

Subasta a la Baja Electrónica

Acta de Sesión Pública Virtual

SBE ID N° 381497

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 8:46 del día 29/12/2020, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 381497 - SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONECTIVIDAD DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE VILLA ELISA - PROYECTO PETROPAR de la Institución:

Código Verificador: d041a4545817db122b2ad9df263ace55

Nivel de Entidad:	Empresas Públicas
Entidad:	Petróleos Paraguayos
UOC:	Uoc Petropar
Código SICP:	1338

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

Listado de Avisos

No existen avisos para esta subasta

Listado de Consultas

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Documento Anexo, Llamado publicado, BASES Y CONDICIONES SICP COMPLEMENTO DE LA VERSION IMPRESA, dice: Fecha y Hora tope de consultas: 19-11-2020 15:00 Solicitamos respetuosamente a la convocante que la fecha límite de consultas sea extendida en al menos 5 (cinco) días hábiles y en consecuencia el plazo de presentación de ofertas, considerando la envergadura del proyecto y que luego de la visita técnica los potenciales oferentes deberán oficializar las consultas, puesto que como el proyecto implica equipamientos, integración y puesta en funcionamiento de toda la solución es primordial que todas las dudas puedan ser respondidas de manera oficial y por escrito a fin de que los potenciales oferentes cuenten con la misma información y criterio para la presentación de sus ofertas, de esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante. En este mismo documento señalado, se indica también: Fecha de Publicación del llamado: 16 nov. 2020. Al respecto, nótese que resulta claramente insuficiente para todos los potenciales oferentes contar tan solo 3 (tres) días hábiles para el análisis técnico pormenorizado de un proyecto de esta envergadura. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: ...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.	18-11-2020	16:33:26
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El plazo de consultas fue extendido mediante la Adenda N° 02 al Pliego de Bases y Condiciones. Considerando los plazos perentorios establecidos en la CIRCULAR DNCP 20/20 : POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PLAZOS TOPE PARA COMUNICACIÓN DE LLAMADOS, LLAMADOS POR SUBASTA LA BAJA ELECTRÓNICA, ADJUDICACIONES CONVENCIONAL Y SBE, Y CONVENIO MARCO; esta Convocante se encuentra constreñida a dar cumplimiento a los mismos, considerando además el gran flujo de procesos que las áreas requirentes solicitan comunicar para finiquitar antes del cierre del ejercicio fiscal. Además es importante resaltar que se han cumplido con los plazos legales procedimentales. Considerando la exigencia normativa, además de la obligación de responder a todas las necesidades de esta Convocante, no se podrá considerar una mayor extensión del plazo, razón por la cual solicitamos al los potenciales oferentes ajustarse a los términos y plazos del Pliego de Bases y Condiciones.	25-11-2020	17:45:16
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Solicitamos respetuosamente a la Convocante, reformular el Pliego de Bases y Condiciones, de tal manera que marcas distintas a las especificadas y de calidad igual o superior con presencia dentro del mercado local, puedan competir en igual condición. Se realiza el presente pedido, identificándose el notable direccionamiento a cámaras de la marca Huawei M2280-I, PTZ C6650-Z33, M1220. Nuestra solicitud, de forma a dar cumplimiento al Art 4° de la Ley 2051/03: Principio de Igualdad y Libre Competencia.	19-11-2020	10:34:56

Listado de Consultas

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS EN EL PBC SON LAS MINIMAS, ACORDE A ANALISIS PREVIO REALIZADO, MAS DE UNA MARCA CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS. REMITIRSE AL PBC	25-11-2020	17:45:50
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Especificaciones Técnicas Lote 1, Item 14. Adecuación NOC – Micro Datacenter, apartado Rack para instalación de equipos, se solicita: Profundidad: 130 cm ± 5% Al respecto, solicitamos a la Convocante que también sea aceptada la profundidad de 140 cm ± 5%, considerando que la diferencia es mínima respecto a la dimensión solicitada. Hacemos esta solicitud de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	11:00:40
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
DAR LUGAR A LO SOLICITADO, SE ACEPTARAN PROFUNDIDAD DE 140 CM O MENOS. VER ADENDA N°3	25-11-2020	17:46:32
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Especificaciones Técnicas Lote 1, Item 14. Adecuación NOC – Micro Datacenter, apartado Rack para instalación de equipos, se solicita: Puerta frontal con vidrio templado o microperforado, lo cual facilite la entrada de aire al interior del RACK Y además en el apartado Aire Acondicionado de Precisión se solicita: Sistema autónomo de climatización, debe ser rackeable tipo Split interno con condensador externo, debe tener la capacidad a futuro de trabajar con un segundo sistema de refrigeración de ser necesario. Al respecto, deseamos manifestar a la Convocante que empleando aire de acondicionado de precisión la puerta frontal debe ser con vidrio templado para el aislamiento de la refrigeración en el interior del Micro Datacenter y no puede ser microperforada, debido a que con puerta microperforada el aire frío se descargará por los orificios de la puerta. En ese sentido, solicitamos a la Convocante que sea eliminada la opción de la puerta frontal microperforada. Lo solicitado se cursa de manera a presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante y de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante restringiendo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	11:07:44
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LA CONVOCANTE CLARAMENTE DEJA ABIERTO ESTE REQUERIMIENTO PUDIENDO OFERTAR PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO O MICROPERFORADO - AJUSTARSE AL PBC	25-11-2020	17:47:19
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Especificaciones Técnicas Lote 1, Item 14. Adecuación NOC – Micro Datacenter, apartado Rack para instalación de equipos, se solicita: Deberá contar con ventiladores en la parte superior para facilitar la entrada y circulación de aire en el interior del RACK. Y además en el apartado Aire Acondicionado de Precisión se solicita: Sistema autónomo de climatización, debe ser rackeable tipo Split interno con condensador externo, debe tener la capacidad a futuro de trabajar con un segundo sistema de refrigeración de ser necesario. Al respecto, deseamos expresar a la Convocante que empleando aire acondicionado de precisión en el Micro Datacenter no es posible emplear ventiladores para la entrada y circulación de aire en el interior del Rack, debido a que se generará la mezcla del aire caliente del ambiente con el aire refrigerado del interior del Micro Datacenter. Se debe mantener el aislamiento de la refrigeración en el interior del Micro Datacenter. En ese sentido, solicitamos a la Convocante que sea eliminado el requerimiento de los ventiladores mencionados. Lo solicitado se cursa de manera a presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante y de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.	19-11-2020	11:08:36
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE DA LUGAR A LO SOLICITADO, CONSIDERANDO COMO OPCIONAL EL REQUERIMIENTO DE LOS VENTILADORES. REMITIRSE A LA ADENDA N° 3	25-11-2020	17:47:57
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Especificaciones Técnicas Lote 1, Item 14. Adecuación NOC – Micro Datacenter, apartado Aire Acondicionado de Precisión, se solicita: Certificaciones: REACH, RoHS, and CB. Al respecto, solicitamos a la Convocante que sean aceptadas Certificaciones de calidad similares tales como CE, ISO 9001, ISO14001, de forma a no restringir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Hacemos esta solicitud de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	11:09:56
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE DA LUGAR A LO SOLICITADO - REMITIRSE A LA ADENDA N°3	25-11-2020	17:48:38

Listado de Consultas

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Especificaciones Técnicas Lote 1, Item 14. Adecuación NOC – Micro Datacenter, apartado PDU Rackeable, se solicita: Deberá contar con 20 conexiones de salida del tipo IEC C13 por PDU. Al respecto, solicitamos a la Convocante que sean aceptados PDU con 16 conexiones de salida del tipo IEC C13 por PDU, considerando que siendo 2 (dos) PDU permitirán con suficiencia la conexión de todos los equipos instalados en el Rack. Hacemos esta solicitud de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	11:11:07
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE DA LUGAR A LO SOLICITADO QUEDANDO ESTE REQUERIMIENTO COMO MINIMO DE 16 CONEXIONES TIPO IEC C13 POR PDU. VER ADENDA N°3	25-11-2020	17:49:15
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Especificaciones Técnicas Lote 1, Item 14. Adecuación NOC – Micro Datacenter, apartado PDU Rackeable, se solicita: Deberá contar con 4 conexiones de salida del tipo IEC 320 C19 por PDU. Al respecto, solicitamos a la Convocante que sean aceptados PDU con 2 conexiones de salida del tipo IEC 320 C19 por PDU, considerando que siendo 2 (dos) PDU permitirán la conexión de los equipos instalados en el Rack que utilicen este tipo de conectores, y así también de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	11:23:50
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LA CONVOCANTE CONSIDERA POCA LA CANTIDAD DE CONEXIONES SOLICITADAS POR LO QUE SOLICITA AJUSTARSE AL PBC	25-11-2020	17:49:55
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Especificaciones Técnicas Lote 1, Item 14. Adecuación NOC – Micro Datacenter, apartado PDU Rackeable, se solicita: Entorno de Funcionamiento: Debe funcionar correctamente en condición de temperaturas de: -5° a 40° Celsius o superior. Al respecto, solicitamos a la Convocante que sean aceptados PDU con rango de temperatura de 0 a 40°C, teniendo en cuenta que estos PDU estarán instalados en el interior del Micro Datacenter que cuenta con refrigeración, por lo que no se justifica el requerimiento establecido. Hacemos esta solicitud de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	11:24:56
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE ADENDA ESTE ITEM QUEDANDO QUE DEBEN FUNCIONAR EN CONDICIONES DE TEMPERATURAS QUE OSCILEN LOS -5 A 40° CELSIUS, ACLARANDO QUE SI OFERTAN UN PDU QUE TRABAJE CON UN RANGO DE 0 A 40° CUMPLEN CORRECTAMENTE. VER ADENDA N°3	25-11-2020	17:50:42
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Especificaciones Técnicas Lote 1, Item 14. Adecuación NOC – Micro Datacenter, apartado UPS, se solicita: Se deberá proveer 1 (una) ups del tipo modular con capacidad de expansión para una protección a futuro de 1+1. Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar si el UPS deberá ser instalado en el interior del Micro Datacenter, atendiendo a que no está aclarado en las Especificaciones Técnicas del Pliego. Lo solicitado se cursa de manera a presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.	19-11-2020	11:25:41
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE ACLARA QUE TODA LA SOLUCIÓN ES DEL TIPO LLAVE EN MANO, POR LO QUE SI DEBEN SER INSTALADOS DENTRO DEL MICRODATACENTER	25-11-2020	17:52:27
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Especificaciones Técnicas Lote 1, Item 14. Adecuación NOC – Micro Datacenter, apartado UPS, se solicita: Eficiencia con carga completa: igual o superior 96% Al respecto, solicitamos a la Convocante que también puedan ser aceptados equipos UPS con eficiencia igual o superior a 95%, considerando que es la eficiencia típica de equipos UPS de este tipo y capacidad, y además que la diferencia es mínima respecto al valor solicitado, y así también de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	11:26:18

Listado de Consultas

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
DAR LUGAR A LO SOLICITADO, SE ACEPTARAN UPS CON UNA EFICIENCIA DE CARGA IGUAL O SUPERIOR AL 95% - REMITIRSE A LA ADENDA N° 3	25-11-2020	17:53:16
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Especificaciones Técnicas Lote 1, Item 14. Adecuación NOC – Micro Datacenter, apartado UPS, se solicita: Distorsión armónica<= 4% (carga no lineal), <=2%(lineal) Al respecto, solicitamos a la Convocante que también pueda ser aceptada la distorsión armónica 5% para carga no lineal, 3% para carga lineal, teniendo en cuenta que son valores típicos de equipos UPS de este tipo y capacidad, y además que la diferencia es mínima respecto al valor solicitado. Hacemos esta solicitud de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	11:27:31
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE DA LUGAR A ADENDAR Y QUEDA DE LA SGTE MANERA; DISTORSIÓN ARMONICA<= 4% +-1% (carga no lineal), <=2% +-1% (lineal) - REMITIRSE A LA ADENDA N° 3	25-11-2020	17:54:22
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Especificaciones Técnicas Lote 1, Item 14. Adecuación NOC – Micro Datacenter, apartado UPS, se solicita: Frecuencia de entrada: 40 - 70 Hz (auto sensible) Al respecto, solicitamos a la Convocante que también pueda ser aceptada la frecuencia de entrada de 50/60Hz ±10%, considerando que este rango igualmente cubre suficientemente las variaciones de frecuencia de la red de la ANDE y de Grupos Generadores. Hacemos esta solicitud de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	11:28:14
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE DA LUGAR A LO SOLICITADO QUEDNADO DE LA SGTE MANERA; Frecuencia de entrada: 50 - 60 Hz (auto sensible) - REMITIRSE A LA ADENDA N°3	25-11-2020	17:54:57
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Especificaciones Técnicas Lote 1, Item 14. Adecuación NOC – Micro Datacenter, apartado UPS, se solicita: Variación de tensión de entrada: Igual o mejor a 160 - 270V Al respecto, solicitamos a la Convocante que también pueda ser aceptada la variación de tensión de entrada: Igual o mejor a 180 - 270V, considerando que este rango igualmente cubre con suficiencia las eventuales variaciones de tensión de la red de la ANDE y de Grupos Generadores. Hacemos esta solicitud de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	11:29:02
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE DA LUGAR A LO SOLICITADO QUEDANDO DE LA SGTE MANERA Variación de tensión de entrada: Igual o mejor a 180 -270 V - REMITIRSE A LA ADENDA N° 3	25-11-2020	17:55:44
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Especificaciones Técnicas Lote 1, Item 14. Adecuación NOC – Micro Datacenter, apartado UPS, se solicita: Aprobaciones: Marcado CE, EN/IEC 62040-1, EN/IEC 62040-2, ENERGY STAR Al respecto, solicitamos a la Convocante que el requisito Energy Star sea eliminado, o en su defecto sea indicado como opcional, considerando que esta aprobación no es típica en equipos UPS de este tipo y capacidad. Hacemos esta solicitud de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	11:29:54
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE DA LUGAR A LO SOLICITADO QUDANDO ESTE REQUERIMIENTO COMO OPCIONAL - REMITIRSE A LA ADENDA N° 3	25-11-2020	17:56:27
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Especificaciones Técnicas Lote 1, Item 14. Adecuación NOC – Micro Datacenter, apartado UPS, se solicita: Directiva REACH: Norma REACH: No contiene sustancias altamente preocupantes (SVHC) Al respecto, solicitamos a la Convocante que el requisito REACH sea eliminado, o en su defecto sea indicado como opcional, considerando que esta aprobación no es típica en equipos UPS de este tipo y capacidad. Hacemos esta solicitud de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	11:30:29
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE DA LUGAR A LO SOLICITADO QUEDANDO ESTE REQUERIMIENTO COM OPCIONAL - REMITIRSE A LA ADENDA N° 3	25-11-2020	17:57:08
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Especificaciones Técnicas Lote 1, Item 14. Adecuación NOC – Micro Datacenter, apartado UPS, se solicita: Certificación medioambiental: RoHS Al respecto, solicitamos a la Convocante que el requisito RoHS sea indicado como opcional, considerando que ya es requerida la certificación ISO14001 de protección medio ambiental, por lo que no es necesario incluir otra certificación medio ambiental adicional. Hacemos esta solicitud de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	11:31:32
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE DA LUGAR A LO SOLICITADO QUEDANDO ESTE REQUERIMIENTO COMO OPCIONAL - REMITIRSE A LA ADENDA N° 3	25-11-2020	17:58:02
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Especificaciones Técnicas Lote 1, Item 14. Adecuación NOC – Micro Datacenter, apartado Sistema de Monitoreo Ambiental, se solicita: Sensores exigidos: Sensores de temperatura inalámbrico Al respecto, solicitamos a la Convocante que este requerimiento sea eliminado, o en su defecto sea indicado como opcional, considerando que dentro del Micro Datacenter no es técnicamente justificable que sea requerido sensores inalámbricos en lugar de sensores cableados, que son los utilizados en los Micro Datacenter, en los que los diferentes componentes, incluyendo sensores, son cableados e integrados en fábrica. Hacemos esta solicitud de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	11:32:09
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
DAR LUGAR A LO SOLICITADO QUEDANDO DE LA SGTE MANERA; SENSORES EXIGIDOS: SENSORES DE TEMPERATURA. REMITIRSE A LA ADENDA N° 3	25-11-2020	17:58:37
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Especificaciones Técnicas Lote 1, Item 14. Adecuación NOC – Micro Datacenter, apartado Sistema de Monitoreo Ambiental, se solicita: Sensores exigidos: Sensores de humedad Al respecto, solicitamos a la Convocante que este requisito sea indicado como opcional, teniendo en cuenta que los sistemas de Micro Datacenter no emplean sensores de humedad para su operación, debido al ambiente reducido del interior del Rack que es controlado por el acondicionador de aire de precisión incorporado. Hacemos esta solicitud de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	11:32:42
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LA CONVOCANTE CONSIDERA COMO UN REQUERIMIENTO NECESARIO EL SENSOR DE HUMEDAD, DEBIDO A QUE EL MISMO PUEDA EMITIR ALARMAS EN CASO DE DETECTARLOS. REMITIRSE A LO ESTABLECIDO EN EL PBC	25-11-2020	17:59:17
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Especificaciones Técnicas Lote 1, Item 14. Adecuación NOC – Micro Datacenter, apartado Sistema de Monitoreo Ambiental, se solicita: Comunicaciones: Protocolos: HTTP, HTTPS, SCP, SMTP, SSH V1, SSH V2, TCP/IP, Telnet Al respecto, solicitamos a la Convocante que los protocolos SCP, SMTP, SSH V1, SSH V2, Telnet sean indicados como opcionales, teniendo en cuenta que los sistemas de Micro Datacenter pueden ser completamente administrados vía Web y TCP. Hacemos esta solicitud de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	11:33:12
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE DA LUGAR A LO SOLICITADO QUEDANDO ESTE REQUERIMIENTO DE LA SGTE MANERA; Protocolos: HTTP, HTTPS, TCP/IP- - REMITIRSE A LA ADENDA N° 3	25-11-2020	18:00:08
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Especificaciones Técnicas Lote 1, Item 14. Adecuación NOC – Micro Datacenter, apartado Sistema de Monitoreo Ambiental, se solicita: Aprobaciones: cUL, CE, FCC Part 15 Clase A, ICES-003, VCCI Clase A. Al respecto, solicitamos a la Convocante que las aprobaciones UL, ICES-003, VCCI Clase A sean indicadas como opcionales, de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	11:33:47
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE DA LUGAR A LO SOLICITADO QUEDANDO ESTE REQUERIMIENTO COMO OPCIONAL - REMITIRSE A LA ADENDA N° 3	25-11-2020	18:00:51
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Especificaciones Técnicas Lote 1, Item 14. Adecuación NOC – Micro Datacenter, apartado Sistema de Monitoreo Ambiental, se solicita: Norma Ambiental: RoHS Al respecto, solicitamos a la Convocante que el requisito RoHS sea indicado como opcional, considerando que ya es requerida la certificación ISO14001 de protección medio ambiental por lo que no es necesario incluir otra certificación medio ambiental adicional. Hacemos esta solicitud de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	11:34:22
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE DA LUGAR A LO SOLICITADO QUEDANDO ESTE REQUERIMIENTO COMO OPCIONAL - REMITIRSE A LA ADENDA N° 3	25-11-2020	18:01:27
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Especificaciones Técnicas Lote 1, Item 14. Adecuación NOC – Micro Datacenter, apartado Sistema de Monitoreo Ambiental, se solicita: Otras exigencias. Salida Modbus: Debe permitir presentar información proveniente de los dispositivos de Monitoreo ambiental exigido a dispositivos de terceros mediante el puerto RS-485 Al respecto, solicitamos a la Convocante que también sea aceptado el protocolo TCP/IP que es utilizado por varios fabricantes para realizar la misma función requerida. Hacemos esta solicitud de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	11:34:52
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE DA LUGAR A LO SOLICITADO QUEDANDO; Salida Modbus: Debe permitir presentar información proveniente de los dispositivos de Monitoreo ambiental exigido a dispositivos de terceros mediante el puerto RS-485 o TCP/IP - REMITIRSE A LA ADENDA N° 3	25-11-2020	18:02:09
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Especificaciones Técnicas Lote 1, Item 14. Adecuación NOC – Micro Datacenter, apartado Control de acceso, se solicita: Como mínimo el entorno en el que deberá operar de forma correcta será entre: 0° a 42° C de temperatura Al respecto, solicitamos a la Convocante que también sea aceptado el rango de temperatura de 0 a 40°C, teniendo en cuenta que es el rango típico de dispositivos de acceso de este tipo. Hacemos esta solicitud de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	11:36:14

Listado de Consultas

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE DA LUGAR A LO SOLICITADO QUEDANDO ESTE REQUERIMIENTO DE LA SGTE MANERA; Como mínimo el entorno en el que deberá operar de forma correcta será entre: 0° a 40° C de temperatura - REMITIRSE A LA ADENDA N°3	25-11-2020	18:02:45
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Especificaciones Técnicas Lote 1, Item 14. Adecuación NOC – Micro Datacenter, apartado Garantía, se solicita: Servicio de Asistencia Técnica en Paraguay: El fabricante, mediante nota expresa para esta licitación, debe certificar que existe al menos 1 (un) CAS (Centro autorizado de Servicio) en Paraguay y asimismo deberá garantizar en forma expresa que cuenta con existencia de partes y repuestos para una inmediata atención y que el CAS prestará el Servicio Técnico que pudiera ser requerido por la Convocante ante cualquier evento. Al respecto, solicitamos a la Convocante que el requerimiento del CAS sea indicado como opcional, teniendo en cuenta que muchos fabricantes no utilizan dentro de su política de comercialización, la figura del Centro Autorizado de Servicios (CAS), y que la garantía sea aceptada del fabricante y/o del Oferente. Hacemos esta solicitud de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	11:36:56
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
AJUSTARSE AL PBC, LA CONVOCANTE DESEA GARANTIZAR QUE EL SERVICIO TECNICO DEL EQUIPO OFERTADO	25-11-2020	18:03:46
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Especificaciones Técnicas Lote 1, Item 14. Adecuación NOC – Micro Datacenter, apartado Aire Acondicionado de Precisión, se solicita: Sistema autónomo de climatización, debe ser rackeable tipo Split interno con condensador externo, debe tener la capacidad a futuro de trabajar con un segundo sistema de refrigeración de ser necesario. Al respecto, solicitamos a la Convocante que el requerimiento de tener la capacidad a futuro de trabajar con un segundo sistema de refrigeración de ser necesario sea indicado como opcional, teniendo en cuenta que los acondicionadores de aire de precisión estándar rackeables son autónomos y no soportan la modalidad redundante paralela. Hacemos esta solicitud de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	11:37:32
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LA CONVOCANTE CONSIDERA QUE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN POSEEN UNA UNIDAD DE COMUNICACIÓN ENTRE EQUIPOS EL CUAL HABILITA LA CAPACIDAD DE PODER OPERAR EN MODO ACTIVO-PASIVO EN MODO BALANCEO DE CARGA - AJUSTARSE AL PBC	25-11-2020	18:04:50
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Especificaciones Técnicas Lote 1, Item 14. Adecuación NOC – Micro Datacenter, apartado Aire Acondicionado de Precisión, se solicita: Capacidad de enfriamiento: como mínimo 10 Kw Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea aceptada la capacidad de enfriamiento de 3,5KW como mínimo, considerando que es la capacidad de refrigeración típica para un Micro Datacenter. Hacemos esta solicitud de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	11:38:02
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
AJUSTARSE AL PBC, LO SOLICITADO BAJA MUCHO EN CUANTO A CALIDAD DEL AIRE DE PRECISIÓN	25-11-2020	18:05:26
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Especificaciones Técnicas Lote 1, Item 14. Adecuación NOC – Micro Datacenter, apartado Aire Acondicionado de Precisión, se solicita: Mínimo caudal de aire: 2000 m3/hr Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea aceptado el caudal de aire de 1000m3/h como mínimo, atendiendo a que es el nivel de caudal típico de los equipos de refrigeración para un Micro Datacenter. Hacemos esta solicitud de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	11:38:29
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
AJUSTARSE AL PBC, LO SOLICITADO BAJA MUCHO EN CUANTO A CALIDAD DEL AIRE DE PRECISIÓN	25-11-2020	18:05:58

Listado de Consultas

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Especificaciones Técnicas Lote 1, Item 14. Adecuación NOC – Micro Datacenter, apartado Aire Acondicionado de Precisión, se solicita: Humidificador incorporado con capacidad de al menos 900g/h Al respecto, solicitamos a la Convocante que este requisito sea indicado como opcional, teniendo en cuenta que los sistemas de Micro Datacenter estándar no emplean humidificadores para su operación, debido al ambiente reducido del interior del Rack que es controlado por el acondicionador de aire de precisión incorporado, y así también de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	11:39:55
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LA CONVOCANTE CONSIDERA QUE ESTE REQUERIMIENTO ES FUNDAMENTAL PARA LOS EQUIPOS PUEDAN ESTAR EN CONDICIONES DE UNA AMPLIACIÓN DE LA CARGA Y EQUIPOS - AJUSTARSE AL PBC	25-11-2020	18:06:41
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Especificaciones Técnicas Lote 1, Item 14. Adecuación NOC – Micro Datacenter, apartado UPS, se solicita: Potencia de Salida: igual o superior a 10kVA Al respecto, solicitamos a la Convocante que también sea aceptada la potencia de salida igual o superior a 6KVA, considerando que es la potencia típica de los sistemas de Micro Datacenter estándar para su operación, y así también de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	11:40:20
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LA CONVOCANTE CONSIDERA QUE LA RELACION ENTRE LO SOLICITADO Y EL REQUERIMIENTO ES MUCHO POR QUE LOS SOLICITAMOS AJUSTARSE AL PBC	25-11-2020	18:07:34
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Especificaciones Técnicas Lote 1, Item 14. Adecuación NOC – Micro Datacenter, apartado Sistema de Monitoreo Ambiental, se solicita: El sistema a ser provisto no deberá ser un sistema híbrido sino un solo sistema que haga el monitoreo de la Temperatura ambiente, UPS, Humedad y sensores (puerta y humo). Al respecto, solicitamos a la Convocante que el requisito de monitoreo de humedad y sensor de humo, sea indicado como opcional, teniendo en cuenta que los sistemas de Micro Datacenter estándar no emplean humidificadores para su operación, debido al ambiente reducido del interior del Rack que es controlado por el acondicionador de aire de precisión incorporado, y así también de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	11:40:51
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LOS SENSORES DE HUMO SON EQUIPOS ESTANDARES DE LA INDUSTRIA PARA PREVENIR Y DETECTAR EN FORMA TEMPRANA INCENDIOS DENTRO DEL DATACENTER, ESTE REQUERIMIENTO POR SER SEGURIDAD NO PUEDE SER COSIDERADO COMO OPCIONAL - AJUSTARSE AL PBC	25-11-2020	17:41:34
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Especificaciones Técnicas Lote 1, Item 14. Adecuación NOC – Micro Datacenter, apartado Sistema de Monitoreo Ambiental, se solicita: Sensores exigidos: Sensores de humo Al respecto, solicitamos a la Convocante que este requisito sea indicado como opcional, de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	11:41:28
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LOS SENSORES DE HUMO SON EQUIPOS ESTANDARES DE LA INDUSTRIA PARA PREVENIR Y DETECTAR EN FORMA TEMPRANA INCENDIOS DENTRO DEL DATACENTER, ESTE REQUERIMIENTO POR SER SEGURIDAD NO PUEDE SER COSIDERADO COMO OPCIONAL - AJUSTARSE AL PBC	25-11-2020	17:42:15
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Especificaciones Técnicas Lote 1, Item 14. Adecuación NOC – Micro Datacenter, apartado UPS, se solicita: Se deberá proveer 1 (una) ups del tipo modular con capacidad de expansión para una protección a futuro de 1+1. Al respecto, solicitamos a la Convocante que también pueda ser aceptada UPS del tipo compacto considerando que para equipos UPS de baja capacidad como la requerida de 10KVA, no son típicos los sistemas modulares, los que son enfocados a equipos UPS de mayor potencia, y además de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	11:42:14
--	------------	----------

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SERAN ACEPTADOS UPS DEL TIPO MODULAR O COMPACTO CON CAPACIDAD DE EXPANSIÓN PARA UNA PROTECCIÓN A FUTURO DE 1+1 - REMITIRSE A LA ADENDA N° 3	25-11-2020	17:43:01

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el pliego de bases y condiciones, 1 Especificaciones técnicas del lote 2 ítem 3 switch de 24 puertos la convocante solicita. MTBF (Horas): 400000 Solicitamos a la convocante que acepten soluciones que soporten 300.000 horas de MTBF equivalentes a 34 años. Los equipos requeridos estarán desfasados tecnológicamente en 20 años por lo que solicitar un valor de MTBF exageradamente alto (45 años) es técnicamente no indispensable. Hacemos esta solicitud de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	11:54:00

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE DA LUGAR A LO SOLICITADO QUEDANDO ESTE REQUERIMIENTO DE LA SGTE MANERA; MTBF (Horas): 300000 - REMITIRSE A LA ADENDA N°3	25-11-2020	17:43:18

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el pliego de bases y condiciones, 1 Especificaciones técnicas del lote 2 ítem 3 switch de 24 puertos la convocante solicita. Protocolos BGPv4 Solicitamos a la convocante que éste requerimiento sea opcional. De acuerdo a la visita técnica realizada el 18/11/2020 los switches no serán utilizados para ruteo de borde por lo que éste protocolo no será utilizado por la convocante. Requerir un protocolo que no será utilizado sólo limita la participación de potenciales oferentes y beneficia a cierta marca. Hacemos esta solicitud de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	11:54:40

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
DAR LUGAR A LO SOLICITADO QUEDANDO ESTE REQUERIMIENTO DE LA SIGUIENTE MANERA; PROTOCOLOS: BGPv4 Opcional - REMITIRSE A LA ADENDA N°3	25-11-2020	17:43:55

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el pliego de bases y condiciones, 1 Especificaciones técnicas del lote 2 ítem 3 switch de 24 puertos la convocante solicita. Interfaces Slots para uplink 10G SFP: 4 Solicitamos a la convocante que acepte equipos que cuenten con 2 puertos SFP+ 10G. Según el pliego de bases y condiciones y la visita técnica realizada en fecha 18/11/2020, la convocante sólo utilizará 1 puerto SFP y 3 puertos quedarán libres. Según la visita técnica, el crecimiento futuro esperado es de redundancia de uplinks, para la redundancia no se necesitan 4 puertos SFP 10G, siendo suficiente con 2 (dos), por lo que requerir más puertos de los necesarios sólo beneficia a cierta marca. Hacemos esta solicitud de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	11:55:15

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
AJUSTARSE AL PBC, LA CONVOCANTE DESEA TENER LA MAYOR CANTIDAD DE PUERTOS DE MODO A TENERLOS COMO BACKUP	25-11-2020	17:44:23

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el pliego de bases y condiciones, 1 Especificaciones técnicas del lote 2 ítem 4 switch de 48 puertos la convocante solicita. MTBF (Horas): 400000 Solicitamos a la convocante que acepten soluciones que soporten 300.000 horas de MTBF equivalentes a 34 años. Los equipos requeridos estarán desfasados tecnológicamente en 20 años por lo que solicitar un valor de MTBF exageradamente alto (45 años) es técnicamente no indispensable. Hacemos esta solicitud de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	11:55:46

RESPUESTAS

Listado de Consultas

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE DA LUGAR A LO SOLICITADO QUEDANDO ESTE REQUERIMIENTO DE LA SGTE MANERA; MTBF (Horas): 300000 - REMITIRSE A LA ADENDA N°3	25-11-2020	17:44:47
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el pliego de bases y condiciones, 1 Especificaciones técnicas del lote 2 ítem 4 switch de 48 puertos la convocante solicita. Protocolos BGPv4 Solicitamos a la convocante que éste requerimiento sea opcional. De acuerdo a la visita técnica realizada en fecha 18/11/2020, los switches no serán utilizados para ruteo de borde por lo que este protocolo no será utilizado por la convocante. Requerir un protocolo que no será utilizado sólo limita la participación de potenciales oferentes y beneficia a cierta marca. Hacemos esta solicitud de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	11:56:25
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
DAR LUGAR A LO SOLICITADO QUEDANDO ESTE REQUERIMIENTO DE LA SIGUIENTE MANERA; PROTOCOLOS: BGPv4 Opcional - REMITIRSE A LA ADENDA N°3	25-11-2020	17:45:21
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el pliego de bases y condiciones, 1 Especificaciones técnicas del lote 2 ítem 4 switch de 48 puertos la convocante solicita. Interfases Slots para uplink 10G SFP: 4 Solicitamos a la convocante que acepte equipos que cuenten con 2 puertos SFP+ 10G. Según el pliego de bases y condiciones y la visita técnica realizada el 18/11/2020, la convocante sólo utilizará 1 puerto SFP y 3 puertos quedarán libres. Según la visita técnica, el crecimiento futuro esperado es de redundancia de uplinks, para la redundancia no se necesitan 4 puertos SFP 10G, siendo suficiente con 2 (dos), por lo que requerir más puertos de los necesarios sólo beneficia a cierta marca. Hacemos esta solicitud de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	11:57:05
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
AJUSTARSE AL PBC, LA CONVOCANTE DESEA TENER LA MAYOR CANTIDAD DE PUERTOS DE MODO A TENERLOS COMO BACKUP	25-11-2020	17:45:40
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Especificaciones Técnicas Lote 1 ÍTEM 6 – Gabinete outdoor para el Sistema de video, se solicita: Rango de frecuencia de entrada del sistema de alimentación: 45Hz ~ 65Hz frecuencia nominal compatible con 50 Hz/60 Hz. Rango de tensión de funcionamiento del sistema de alimentación: 85 Vac ~ 290 Vac. el modo de entrada de red compatible con cables de alta tensión de 220 Vac monofásicos. Al respecto, solicitamos a la Convocante también sean aceptados soluciones con un Rango de tensión de funcionamiento del sistema de alimentación de 170 Vac a 275 Vac, atendiendo que el rango propuesto cubre suficientemente cualquier variación de tensión que pueda surgir en la red eléctrica, acorde al valor de tensión 220V de distribución de baja tensión en nuestro país. La especificación técnica solicitada por la convocante y las demás que componen la solución del Gabinete outdoor limitan a la participación de otros oferentes al direccionar a la solución a un solo fabricante. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	12:35:33
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE DA LUGAR A LO SOLICITADO QUEDANDO ESTE REQUERIMIENTO DE LA SGTE MANERA; Rango de tensión de funcionamiento del sistema de alimentación: 170 Vac a 275 Vac. el modo de entrada de red compatible con cables de alta tensión de 220 Vac monofásicos - REMITIRSE A LA ADENDA N°3	25-11-2020	17:46:29
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Especificaciones Técnicas Lote 1 ÍTEM 6 - Gabinete outdoor para el Sistema de video, se solicita: El sistema de alimentación debe proporcionar una salida de tensión multimodo como 12Vdc/24Vac/PoE/PoE++ para diferentes tipos de carga de alimentación. Entendemos que en el gabinete solicitado albergarán unidades ONU, como así también alimentación PoE+/PoE++ para las cámaras a ser ubicadas cercano al gabinete outdoor, según el área de cobertura indicado en el Anexo ANEXO I – MAPA PLANTA VILLA ELISA del Pliego de Bases y Condiciones. Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta En caso que nuestra apreciación sea correcta, solicitamos a la convocante aclarar cuál es el uso final de las salidas de tensiones 12Vdc/24Vac, pues las salidas serian técnicamente no indispensables atendiendo que las unidades ONUs pueden ser alimentados además por energía estabilizada de 220V AC. La especificación técnica solicitada por la convocante y las demás que componen la solución del Gabinete outdoor limitan a la participación de otros oferentes al direccionar a la solución a un solo fabricante y restringen la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	12:41:59
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora

Listado de Consultas

LA APRECIACION ES CORRECTA - REMITIRSE A LA ADENDA N° 3		25-11-2020	17:49:47
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Especificaciones Técnicas Lote 1 ÍTEM 6 - Gabinete outdoor para el Sistema de video, se solicita: El sistema de alimentación debe proporcionar una salida de tensión multimodo como 12Vdc/24Vac/PoE/PoE++ para diferentes tipos de carga de alimentación. Entendemos que en el gabinete outdoor solicitado, albergarán las unidades ONU para concentrar los enlaces de Fibra Óptica, desde éste punto hasta el lugar final de las 91 cámaras del LOTE 1, según el área de cobertura indicado en el Anexo ANEXO I – MAPA PLANTA VILLA ELISA del Pliego de Bases y Condiciones. Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta. En caso que nuestra apreciación sea correcta, solicitamos a la convocante que las salidas de alimentación 12Vdc/24Vac sean considerados opcionales, pues serian técnicamente no indispensables atendiendo que las unidades ONUs de marcas reconocidas en el mercado son alimentados con tensiones típicas de energía 220V AC, como es la tensión de distribución eléctrica en nuestro país. La especificación técnica solicitada por la convocante y las demás que componen la solución del Gabinete outdoor limitan a la participación de otros oferentes al direccionar a la solución a un solo fabricante y restringen la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.		19-11-2020	12:42:55
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
LA APRECIACION ES CORRECTA - REMITIRSE A LA ADENDA N° 3		25-11-2020	17:51:35
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Especificaciones Técnicas Lote 1 ÍTEM 6 - Gabinete outdoor para el Sistema de video, se solicita: El sistema de energía debe utilizar la batería de litio como la energía de reserva. Debe proporcionar al menos 4 horas de tiempo de reserva. Las baterías se deben cargar por completo en 3 horas en la solución de red. La batería debe ser diseñado anti-robo.. Solicitamos amablemente a la convocante que el tipo de batería de litio para la energía de reserva sea considerado opcional, y sean también aceptados baterías del tipo VLRRA, atendiendo que las soluciones de baterías para energía de reserva son comúnmente utilizadas las del tipo VRLA (batería de ácido-plomo regulada por válvula), baterías libre de mantenimiento. Dicha especificación técnica solicitada y las demás que componen la solución del ITEM Gabinete outdoor limitan a la participación de otros oferentes al direccionar a la solución a un solo fabricante y restringen la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.		19-11-2020	12:43:56
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
REMITIRSE A LA ADENDA N°3		25-11-2020	17:52:18
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Especificaciones Técnicas Lote 1 ÍTEM 6 - Gabinete outdoor para el Sistema de video, se solicita: Las baterías se deben cargar por completo en 3 horas en la solución de red. La batería debe ser diseñado anti-robo.. Solicitamos amablemente a la convocante también sea aceptado soluciones con tiempo de carga de baterías de 6 a 8 horas, los cuales son los valores típicos de carga según el tiempo de reserva de energía solicitada de 4 horas. La especificación técnica solicitada y las demás que componen la solución del ITEM Gabinete outdoor limitan a la participación de otros oferentes al direccionar a la solución a un solo fabricante y restringen la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.		19-11-2020	12:44:53
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
DEBIDO A LOS CONSTANTES CORTES DE ENERGIA EN L APLANTA DE VILLA ELISA ES NECESARIO CONTAR CON MENOR TIEMPO DE CARGA POSIBLE, POR LO TANTO SOLICITAMOS AJUSTARSE AL PBC		25-11-2020	17:52:44
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Especificaciones Técnicas Lote 1 ÍTEM 6 - Gabinete outdoor para el Sistema de video, se solicita: La batería debe ser diseñado anti-robo.. Solicitamos amablemente a la convocante que el diseño anti-robo para las baterías sea considerado opcional y sea aceptado además que el diseño antirrobo sea aplicado al propio Gabinete outdoor, con esto se logra brindar seguridad integral al todo el gabinete, como así también a todos los equipos y conexiones contenidos en el mismo. La especificación técnica especificación solicitada y las demás que componen la solución del ITEM Gabinete outdoor limitan a la participación de otros oferentes al direccionar a la solución a un solo fabricante y restringen la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.		19-11-2020	12:45:41
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
SE DA LUGAR A LO SOLICITADO QUEDANDO ESTE REQUERIMIENTO DE LA SGTE MANERA; La batería con diseño antirrobo es Opcional - REMITIRSE A LA ADENADA N° 3		25-11-2020	17:53:09

Listado de Consultas

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Especificaciones Técnicas Lote 1 ÍTEM 6 - Gabinete outdoor para el Sistema de video, se solicita: La batería debe ser diseñado anti-robo.. Solicitamos amablemente a la convocante que el diseñado anti-robo para las baterías sea considerado opcional y sea aceptado además que el diseño antirrobo sea aplicado al propio Gabinete outdoor, con esto se logra brindar seguridad integral al todo el gabinete, como así también a todos los equipos y conexiones contenidos en el mismo. La especificación técnica especificación solicitada y las demás que componen la solución del ÍTEM Gabinete outdoor limitan a la participación de otros oferentes al direccionar a la solución a un solo fabricante y restringen la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	12:47:10
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE DA LUGAR A LO SOLICITADO QUEDANDO ESTE REQUERIMIENTO DE LA SGTE MANERA; La batería con diseño antirrobo es Opcional - REMITIRSE A LA ADENADA N° 3	25-11-2020	17:53:33
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Especificaciones Técnicas Lote 1 ÍTEM 6 - Gabinete outdoor para el Sistema de video, se solicita: El sistema de alimentación debe proporcionar una salida de tensión multimodo como 12Vdc/24Vac/PoE/PoE++ para diferentes tipos de carga de alimentación. Solicitamos a la convocante que la salida de tensión PoE++ (potencia máxima de 90W, estándar 802.3bt) sea excluido de las especificaciones técnicas del ÍTEM, y sea aceptado fuentes de alimentación PoE+ (potencia máxima de 30W, estándar 802.3at) atendiendo que ninguna de las cámaras solicitados en el LOTE 1, ÍTEM 1 no demandarán una potencia superior a los 30W (PoE+, estándar 802.3at) según las Especificaciones Técnicas exigidas en cada cámara. La especificación técnica solicitada y las demás que componen la solución del ÍTEM Gabinete outdoor limitan a la participación de otros oferentes al direccionar a la solución a un solo fabricante y restringen la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	12:47:57
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE DA LUGAR A LO SOLICITADO QUEDANDO ESTE REQUERIMIENTO DE LA SGTE MANERA: El sistema de alimentación debe proporcionar una salida de tensión PoE, siendo opcionales las salidas 12Vdc/24Vac/PoE++ - REMITIRSE A LA ADENDA N°3	25-11-2020	17:53:55
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Solicitamos aclarar el rango de operación del equipo, dado que el pbc establece solamente 28db, siendo que los equipos de reconocidas marcas indican un rango de operación, que va desde "-8db a -28db" , para los transeiver solicitados.	19-11-2020	14:25:40
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LA APRECIACION ES CORRECTA, EL RANGO DE OPERACIÓN ES DE -8db A -22db	25-11-2020	17:54:20
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Solicitamos a la convocante establecer una nueva fecha de visita técnica, considerando que desde la fecha de publicación del llamado y la fecha establecida para la visita técnicas, se encuentra con los tiempo muy exiguos.	19-11-2020	14:27:06
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LOS PLAZOS ADMINISTRATIVOS LIMITAN PODER REALIZAR UNA NUEVA VISITA TECNICA	25-11-2020	17:54:40
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Solicitamos a la convocante ampliar los plazos de consulta, tope de respuesta y fecha de apertura de ofertas, considerando la envergadura de esta licitación y que los plazos establecidos a la fecha son muy exiguos para la presentación de una oferta técnica y económica elegible y de esta manera dar mayor apertura a posibles oferentes.	19-11-2020	14:27:54
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
"El plazo de consultas fue extendido mediante la Adenda N° 02 al Pliego de Bases y Condiciones. Y por Adenda N° 03 se modificaron las fechas de respuesta, inicio de carga de propuestas, cierre de carga de propuestas, etapa competitiva, entrega de ofertas y apertura física de las ofertas. Considerando los plazos perentorios establecidos en la CIRCULAR DNCP 20/20 : POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PLAZOS TOPE PARA COMUNICACIÓN DE LLAMADOS, LLAMADOS POR SUBASTA LA BAJA ELECTRÓNICA, ADJUDICACIONES CONVENCIONAL Y SBE, Y CONVENIO MARCO; esta Convocante se encuentra constreñida a dar cumplimiento a los mismos, considerando además el gran flujo de procesos que las áreas requirentes solicitan comunicar para finiquitar antes del cierre del ejercicio fiscal. Ademas es importante resaltar que se han cumplido con los plazos legales procedimentales. Considerando la exigencia normativa, además de la obligación de responder a todas las necesidades de esta Convocante, no se podrá considerar una mayor extensión del plazo, razón por la cual solicitamos al los potenciales oferentes ajustarse a los términos y plazos del Pliego de Bases y Condiciones."	25-11-2020	17:55:07
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

En el Pliego de bases y condiciones se solicita puerto 1*GPON/XG-PON/XGS-PON, que dicho requerimiento se encuentra orientado a equipos para Operadores de telecomunicaciones y el mismo también señala el direccionamiento a una marca específica, el cual restringe la libre participación de oferentes y de marcas. solicitando que dicho requerimiento sea establecido como opcional, dando el puerto ni su funcionamiento afectaría a la solución requerida para con los servicios.	19-11-2020	14:30:09
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE DA LUGAR A LO SOLICITADO QUEDANDO ESTE REQUERIMIENTO DE LA SGTE MANERA; 1*GPON o XG-PON o XGS-PON - REMITIRSE A LA ADENDA N° 3	25-11-2020	17:55:51
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
- Solicitamos respetuosamente a la Convocante, reformular el Pliego de Bases y Condiciones, de tal manera que marcas distintas a las especificadas y de calidad igual o superior con presencia dentro del mercado local, puedan competir en igual condición. Se realiza el presente pedido, identificándose el direccionamiento a los equipos activos tanto OLT y la ONT a la marca Huawei EA5800-X2(OLT), EG8080P(ONT). En su defecto sea indicado alguna justificación técnica de modo a fundamentar la existencia de dicho requerimiento, lo solicitado se cursa a los efectos de permitir la participación de un mayor número de fabricantes y potenciales oferentes. Dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...No se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	14:43:58
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS EN EL PBC SON LAS MINIMAS, ACORDE A ANALISIS PREVIO REALIZADO, MAS DE UNA MARCA CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS	25-11-2020	17:56:13
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Punto 9, apartado 9.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio, apartado a) Autorización del Fabricante, se solicita que los equipos 1, 3 y 15 del LOTE 1 y de los ítems 3, 4 y 6 del LOTE 2 tenga la autorización del fabricante, no así los ítems 6, 7, 8 y 14 del LOTE 1. Solicitamos amablemente a la convocante, también sean solicitadas las respectivas autorizaciones del fabricante para los ítem 6, 7, 8 y 14 del LOTE 1, a fin de que todos los participantes tengan las mismas condiciones de cotización.	19-11-2020	14:44:32
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
DAR LUGAR A LO SOLICITADO, SE SOLICITA AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE PARA LOS ITEM 1,3, 15 DEL LOTE 1 Y 3,4 Y 6 DEL LOTE 2	25-11-2020	17:56:34
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Punto 9. Capacidad Técnica, ítem f. Capacidad del personal. El oferente deberá contar con Recursos Humanos capacitados para realizar los servicios. Para acreditar deberá presentar Curriculum Vitae acompañado de las documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia tales como documento de grado académico y certificaciones expedidas por la marca a los técnicos, según sea el caso, Certificados de trabajo u otros Documentos que acrediten la experiencia, debiendo contar como mínimo: -1 Líder de proyecto: profesional del área de Ing. Electrónica, Ing. Informático; y -3 Técnicos certificados para la marca ofertada en Cámaras, equipo de gestión y almacenamiento, switches. Atendiendo a la envergadura del proyecto, y entendiendo que la solución tiene más un carácter de despliegue, solicitamos a la convocante que sean modificados los siguientes ítem solicitados. -1 Líder de proyecto: profesional Ing. Electrónico o Informático con la Certificación PMP; y -3 Técnicos certificados por la marca ofertada en Cámaras, y/o almacenamiento y/o Switches.	19-11-2020	14:45:17
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE DA LUGAR A LO SOLICITADO. VER ADENDA N°3	25-11-2020	17:57:00
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En la sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 1, apartado Soporte técnico, se solicita: Para la resolución de los problemas se debe utilizar las mejores prácticas de la industria como los procedimientos establecidos en el ITIL o similares. Solicitamos a amablemente a la convocante que sean necesarios por los menos 3 profesionales que tengan la certificación de ITIL. Esto obedece a la necesidad de contar con la mejor calidad de soporte técnico posible, teniendo en cuenta la envergadura del proyecto.	19-11-2020	14:45:55
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE DA LUGAR A LO SOLICITADO. VER ADENDA N°3	25-11-2020	17:59:57
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Item 6 Gabinete Outdoor, en las especificaciones técnicas del Gabinete Outdoor la convocante solicita: Los dispositivos de red deben estar preintegrados en el gabinete. Al menos un ONT por gabinete, solicitamos a la convocante aclarar si el entendimiento es correcto, ¿se deberá proveer una ONT por cada Gabinete outdoor independiente a las ONT solicitadas en el Item 7?	19-11-2020	14:46:45
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
ES CORRECTA LA APRECIACION, SE DEBERA PROVEER EL GABINETE DL TIPO OUTDOOR ADEMÁS DE LAS ONU, PREINSTALADAS EN LOS MISMOS, CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL ITEM 7 ONT (OPTICAL NETWORK TERMINAL)	25-11-2020	18:00:56
CONSULTA		

Listado de Consultas

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Con relación al ÍTEM 8 - OLT (TERMINAL DE LINEA ÓPTICO), Tarjeta GPON, Consumo máximo de Potencia: 45 w. Solicitamos amablemente a la convocante aceptar como valor máximo de potencia para la tarjeta de servicio GPON 46W teniendo en cuenta que el cambio es imperceptible para la solución final y que esta modificación brindaría oportunidad de participación a un número mayor de oferentes.	19-11-2020	14:47:28
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE DA LUGAR A LO SOLICITADO, QUEDANDO ESTE REQUERIMIENTO DE LA SGTE MANERA; Tarjeta GPON Consumo máximo de Potencia: 46 w - REMITIRSE A LA ADENDA N°3	25-11-2020	18:01:27
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Con relación al ÍTEM 8 - OLT (TERMINAL DE LINEA ÓPTICO), Capacidad de conmutación, 480Gbit/s o superior. Solicitamos amablemente a la convocante reducir este valor de Capacidad de conmutación a 248 Gbit/s con la intención de ofrecer mayor participación de oferentes.	19-11-2020	14:47:55
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE DA LUGAR A LO SOLICITADO, QUEDANDO ESTE REQUERIMIENTO DE LA SGTE MANERA; Capacidad de conmutación 248Gbit/s o superior - REMITIRSE A LA ADENDA N°3	25-11-2020	18:02:26
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
solicitamos a la convocante sean aceptados equipos que cuenten con ZOOM Óptico de al menos X20.	19-11-2020	14:48:19
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LA CONVOCANTE HA ANALIZADO QUE VARIOS EQUIPOS CUMPLEN CON ESTE REQUERIMIENTO POR LO QUE SE SOLICITA AJUSTARSE AL PBC	25-11-2020	18:03:01
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Con relación al ÍTEM 8 - OLT (TERMINAL DE LINEA ÓPTICO), Ancho de Banda Maximo por ranura de Servicio, 80Gbit/s o superior Solicitamos amablemente a la convocante reducir este valor de Ancho de Banda Maximo por ranura de Servicio a 40 Gbit/s con la intención de ofrecer mayor participación de oferentes.	19-11-2020	14:48:27
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE DA LUGAR A LO SOLICITADO QUEDANDO ESTE REQUERIMIENTO DE LA SGTE MANERA; Ancho de Banda Maximo por ranura de Servicio 40Gbit/s o superior - REMITIRSE A LA ADENDA N° 3	25-11-2020	18:03:39
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, 8. Experiencia Requerida, se solicita: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en provisión de equipos TICs y/o equipos electrónicos y/o prestación de servicios profesionales y técnicos en el rubro TICs, con Contratos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres (03) años. (2017-2018-2019)" Al respecto, respetuosamente solicitamos a la Convocante que sea además exigida la experiencia en al menos un proyecto de Provisión de Soluciones de sistemas de video vigilancia, con al menos 100 cámaras en una sola instalación, considerando que el objeto de la Licitación es la provisión de un SISTEMA DE SEGURIDAD y CONECTIVIDAD de red. Al respecto, cabe señalar que el objetivo de esta adquisición según lo expresado en las especificaciones técnicas es MEJORAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD y CONTROL EN LA PLANTA DE VILLA ELISA. La convocante está solicitando solamente experiencia en provisión de equipos TICs y/o equipos electrónicos y/o prestación de servicios profesionales y técnicos en el rubro TICs, lo que no le garantiza a la institución que el oferente tenga una experiencia en una instalación compleja y de gran envergadura como la solicitada. De manera a garantizar la calidad de los servicios a ser brindados, dada la complejidad del proyecto y la inversión que será realizada, es necesario que la convocante pueda comprobar la experiencia en proyectos de Sistemas de Seguridad similares.	19-11-2020	14:48:40
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LA CONVOCANTE CONSIDERA QUE AL SOLICITAR PROFESIONALES CON CERTIFICACIÓN EN LOS EQUIPOS A OFERTAR COMPLEMENTA CON LO SOLICITADO EN ESTE REQUERIMIENTO Y ENTIENDE QUE ES SUFICIENTE POR LO QUE SOLICITAMOS SE AJUSTEN AL PBC	25-11-2020	17:50:25
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas, ÍTEM 1.3 - CAMARA TIPO 3 - CAMARA 5MP PTZ OUTDOOR, Funcion se solicita: Formato de codificación de vídeo: H.265/H.264/MJPEG " Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante, este punto sea modificado, y sean aceptadas cámaras con formato de codificación de video H.264/ MJPEG como mínimo y el formato H.265 sea indicado como opcional, de modo a no direccionar a la solución del fabricante HUAWEI y no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	14:49:07
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora

Listado de Consultas

LA CONVOCANTE REALIZAO UN ANALISIS Y PUDO CONSTATAR QUE EL ESTANDAR DE COMPRESION H.265 ES UN MEJOR ESTANDAR DE COMPRESION, POR LO QUE QUITAR ESTE REQUERIMIENTO ES REDUCIR CALIDAD, FAVOR AJUSTARSE AL PBC	25-11-2020	17:50:52
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Respecto al ÍTEM 3 – SWITCH DE 24 PUERTOS, Interfaces, Puertos Ethernet 1G PoE+: 24. Solicitamos gentilmente a la convocante considerar switches que sean capaces de proveer PoE+ en al menos 12 de los 24 puertos, considerando que la potencia requerida está acorde con las distancias y el consumo de los dispositivos finales a conectar lo cual puede ser variable y no todos requerir la misma potencia lo cual sería un consumo innecesario de energía, además de un sobre costo pues requeriría cotizar equipos de mayores prestaciones y lógicamente mayor costo. Todo lo antes expuesto con la intención del ofrecer mayor participación de oferentes.	19-11-2020	14:49:19
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE DA LUGAR A LO SOLICITADO, QUEDANDO ESTE REQUERIMIENTO DE LA SGTE MANERA; Puertos Ethernet 1G PoE: 24 - REMITIRSE A ADENDA N°3	25-11-2020	17:51:22
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas, ÍTEM 1.3 - CAMARA TIPO 3 - CAMARA 5MP PTZ OUTDOOR, Especificaciones Generales se solicita: píxeles efectivos 2560 (H) x 1920 (V)." Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante, este punto sea modificado, y sean aceptadas cámaras con píxeles efectivos 2065(H)x1553(V). Hacemos este pedido de modo a no direccionar las especificaciones técnicas a la solución del fabricante HUAWEI restringiendo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	14:49:38
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LA CONVOCANTE CONSIDERA QUE SERIA BAJAR LA CALIDAD DE LA CAMARA, ADEMAS QUE SE HA REALIZADO UN ESTUDIO CONSTATANDO QUE VARIOS EQUIPOS CUMPLEN CON LO SOLICITADO, FAVOR AJUSTARSE AL PBC	25-11-2020	17:51:56
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Respecto al ÍTEM 3 – SWITCH DE 24 PUERTOS, Interfaces, 1 módulo SFP (1/10Gb) multimodo, 1 módulo SFP (1/10Gb) monomodo. Requerimos a la convocante aclarar el tipo de SFP requerido pues en la Descripción del Proyecto del Lote 2 se menciona el empleo de Fibra Optica Monomodo más sin embargo en los switches se solicita un modulo SFP Multi-Modo. ¿Es correcto este requerimiento? Los módulos SFP solicitados para que distancias serían requeridos? ¿Se necesitan que sean de 1GE o de 10GE específicamente? Por favor aclarar nuestras dudas.	19-11-2020	14:49:49
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE AJUSTAN LOS REQUERIMIENTOS A; 1 módulo SFP (10Gb) monomodo. 10Km como mínimo - REMITIRSE A LA ADENDA N°3	25-11-2020	17:52:22
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas, ÍTEM 1.3 - CAMARA TIPO 3 - CAMARA 5MP PTZ OUTDOOR, Especificaciones Generales se solicita: Iluminación mínima Color: 0.007 lux B/W: 0.0007 lux." Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante que este punto sea modificado y sean aceptadas cámaras con iluminación mínima color de 0.04 lux, B/W 0.002 lux. Hacemos este pedido de modo a no direccionar las especificaciones técnicas a la solución del fabricante HUAWEI restringiendo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	14:49:56
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LA CONVOCANTE CONSIDERA QUE SERIA BAJAR LA CALIDAD DE LA CAMARA, ADEMAS QUE SE HA REALIZADO UN ESTUDIO CONSTATANDO QUE VARIOS EQUIPOS CUMPLEN CON LO SOLICITADO, FAVOR AJUSTARSE AL PBC	25-11-2020	17:52:51
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Respecto al ÍTEM 3 – SWITCH DE 24 PUERTOS, Protocolos, RFC 783 Trivial File Transfer Protocol (TFTP) Solicitamos amablemente a la convocante aceptar estándares de protocolos más actualizados a los descritos en el presente PBC, este caso el RFC 1350. Consideramos que este cambio no es significativo para el proyecto y puede dar mayor oportunidad de participación.	19-11-2020	14:50:18
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LA CONVOCANTE CONSIDERA QUE LOS REQUERIMIENTOS SON MINIMOS POR LO QUE SI EL EQUIPO OFERTADO OFRECE PROTOCOLOS MAS ACTUALIZADOS SERAN ACEPTADOS	25-11-2020	17:53:15
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

En el Pliego de Bases y Condiciones ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas, ÍTEM 1.2 - CAMARA TIPO 2 - CÁMARA 5MP BULLET CON RECONOCIMIENTO FACIAL, Especificaciones Generales, se solicita: Tasa de protección de ingreso: IP67 o superior." Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante, que este punto sea modificado, y sean aceptadas cámaras con tasa de protección de ingreso igual a IP66 o superior, siendo que en el pliego también se solicitan cámaras con un nivel de protección IP66, y considerando que todas las cámaras estarán en el mismo grado de exposición, solicitamos unificar este criterio. Hacemos este pedido de modo a no direccionar las especificaciones técnicas a la solución del fabricante HUAWEI restringiendo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	14:50:21
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE DA LUGAR A LO SOLICITADO QUEDANDO ESTE REQUERIMIENTO DE LA SGTE MANERA; tasa de protección de ingreso IP66 o superior - REMITIRSE A LA ADENDA N°3	25-11-2020	17:53:34
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas, ÍTEM 1.1 - CAMARA TIPO 1 - CAMARA BULLET 5MP OUTDOOR, Especificaciones Generales se solicita: Tasa de protección de ingreso : IP67 o superior." Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante, que este punto sea modificado, y sean aceptadas cámaras con tasa de protección de ingreso igual a IP66 o superior, siendo que en el pliego también se solicitan cámaras con un nivel de protección IP66, y considerando que todas las cámaras estarán en el mismo grado de exposición, solicitamos unificar este criterio. Hacemos este pedido de modo a no direccionar las especificaciones técnicas a la solución del fabricante HUAWEI restringiendo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	14:50:42
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE DA LUGAR A LO SOLICITADO QUEDANDO ESTE REQUERIMIENTO DE LA SGTE MANERA; tasa de protección de ingreso IP66 o superior - REMITIRSE A LA ADENDA N°3	25-11-2020	17:54:00
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Respecto al ÍTEM 3 - SWITCH DE 24 PUERTOS, Protocolos, RFC 791 Internet Protocol (IP). Solicitamos amablemente a la convocante aceptar estándares de protocolos más actualizados a los descritos en el presente PBC, este caso el RFC 1349. Consideramos que este cambio no es significativo para el proyecto y puede dar mayor oportunidad de participación.	19-11-2020	14:50:43
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LA CONVOCANTE CONSIDERA QUE LOS REQUERIMIENTOS SON MINIMOS POR LO QUE SI EL EQUIPO OFERTADO OFRECE PROTOCOLOS MAS ACTUALIZADOS SERAN ACEPTADOS	25-11-2020	17:54:23
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas, ÍTEM 1.1 - CAMARA TIPO 1 - CAMARA BULLET 5MP OUTDOOR, se solicita: Iluminación mínima Color: 0.007 lux B/W: 0.0007 lux." Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante, que este punto sea modificado y sean aceptadas cámaras con iluminación mínima color de 0.08 lux, B/W 0.008 lux. Hacemos este pedido de modo a no direccionar las especificaciones técnicas a la solución del fabricante HUAWEI restringiendo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	14:51:08
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LA CONVOCANTE HA ANALIZADO QUE VARIOS EQUIPOS CUMPLEN CON ESTE REQUERIMIENTO POR LO QUE SE SOLICITA AJUSTARSE AL PBC	25-11-2020	17:54:53
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Respecto al ÍTEM 3 - SWITCH DE 24 PUERTOS, Protocolos, BGPv4 Solicitamos amablemente a la convocante aceptar este requerimiento como Opcional tendiendo en cuanto que es un protocolo de enrutamiento entre sistemas autónomos y no es imprescindible para este proyecto y podría brindar oportunidad a mayor número de oferentes.	19-11-2020	14:51:11
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE DA LUGAR A LO SOLICITADO, QUEDANDO ESTE REQUERIMIENTO DE LA SGTE MANERA; Protocolos BGPv4 Opcional - REMITIRSE A ADENDA N° 3	25-11-2020	17:55:17
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

Respecto al ÍTEM 4 – SWITCH DE 48 PUERTOS, Interfaces, Puertos Ethernet 1G PoE+: 24. Solicitamos gentilmente a la convocante considerar switches que sean capaces de proveer PoE+ en al menos 29 de los 48 puertos, considerando que la potencia requerida está acorde con las distancias y el consumo de los dispositivos finales a conectar lo cual puede ser variable y no todos requerir la misma potencia lo cual sería un consumo innecesario de energía, además de un sobre costo pues requeriría cotizar equipos de mayores prestaciones y lógicamente mayor costo. Todo lo antes expuesto con la intención del ofrecer mayor participación de oferentes.	19-11-2020	14:51:34
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE DA LUGAR A LO SOLICITADO, QUEDANDO ESTE REQUERIMIENTO DE L ASGTE MANERA; Puertos Ethernet 1G PoE:48 - REMITIRSE A ADENDA N° 3	25-11-2020	17:55:39
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas, ÍTEM 1.3: CAMARA TIPO 3 - CAMARA 5MP PTZ OUTDOOR se solicita: "Sensor de imagen CMOS de escaneo progresivo de al menos 1/2.7", 5- megapíxeles." Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante, este punto sea modificado y sean aceptadas cámaras con 3 megapíxeles como mínimo, ya que este valor de sensor de imagen (3MP) es el estándar de la industria y de modo a no direccionar las especificaciones técnicas a la solución del fabricante HUAWEI restringiendo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	14:51:38
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LA CONVOCANTE CONSIDERA QUE 3 MP ES BAJAR MUCHO LA CALIDAD, Y ADEMAS EXISTEN VARIAS MARCAR EN EL MERCADO INCLUSO CON MEJOR RESOLUCION POR LO TANTO SOLICITAMOS AJUSTARSE AL PBC	25-11-2020	17:56:05
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Respecto al ÍTEM 4 – SWITCH DE 48 PUERTOS, Interfaces, 1 módulo SFP (1/10Gb) multimodo, 1 módulo SFP (1/10Gb) monomodo. Requerimos a la convocante aclarar el tipo de SFP requerido pues en la Descripción del Proyecto del Lote 2 se menciona el empleo de Fibra Optica Monomodo más sin embargo en los switches se solicita un módulo SFP Multi-Modo. ¿Es correcto este requerimiento? Los módulos SFP solicitados para que distancias serían requeridos? ¿Se necesitan que sean de 1GE o de 10GE específicamente? Por favor aclarar nuestras dudas	19-11-2020	14:51:58
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
ESTE REQUERIMIENTO SE HA AJUSTADO EN LA ADENDA N°3 QUDANDO DE LA SGTE MANERA; 1 módulo SFP (10Gb) monomodo. 10Km como mínimo	25-11-2020	17:56:30
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas, ÍTEM 1.3: CAMARA TIPO 3 - CAMARA 5MP PTZ OUTDOOR, Lente iluminador se solicita: "Distancia focal Al menos 7.5mm – 165 mm.." Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante, que la distancia focal sea de Al menos 5.7mm a 142mm, de manera no direccionar las especificaciones técnicas a la solución del fabricante HUAWEI restringiendo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	14:52:01
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LA CONVOCANTE SOLICITA COMO MINIMO EL REQUERIMIENTO POR LO QUE SI SE PRESENTA UN EQUIPO SUPERIOR SERAN ACEPTADOS, PERO NO PODEMOS BAJAR ESTE REQUERIMIENTO - AJUSTARSE AL PBC	25-11-2020	17:57:30
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Respecto al ÍTEM 4 – SWITCH DE 48 PUERTOS, Protocolos, RFC 783 Trivial File Transfer Protocol (TFTP) Solicitamos amablemente a la convocante aceptar estándares de protocolos más actualizados a los descritos en el presente PBC, este caso el RFC 1350. Consideramos que este cambio no es significativo para el proyecto y puede dar mayor oportunidad de participación	19-11-2020	14:52:21
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LA CONVOCANTE CONSIDERA QUE LOS REQUERIMIENTOS SON MINIMOS POR LO QUE SI EL EQUIPO OFERTADO OFRECE PROTOCOLOS MAS ACTUALIZADOS SERAN ACEPTADOS	25-11-2020	17:58:42
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

En el Pliego de Bases y Condiciones ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas ÍTEM 1.4 - CAMARA TIPO 4 - CAMARA FIJA 2MP CON CARCASA ANTIEXPLOSIVA, Especificaciones básicas se solicita: "Tamaño de imagen: 1920 x 1080, 60 fps/50 fps/30 fps/25 fps configurable." Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante este punto sea modificado y sean aceptadas cámaras con tamaño de imagen 1920x1080 @ hasta una máximo de 42fps. Teniendo en cuenta que las cámaras son para uso muy específico y con carcasa antiexplosiva, incluir la condición de que sea configurable solo direcciona las especificaciones técnicas a la solución del fabricante HUAWEI restringiendo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	14:52:25
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LA CONVOCANTE CONSIDERA QUE MAS DE UN EQUIPO/MARCA CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS, POR LO QUE SOLICIMOS AJUSTARSE AL PBC	25-11-2020	17:59:05
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Respecto al ÍTEM 4 – SWITCH DE 48 PUERTOS, Protocolos, RFC 791 Internet Protocol (IP). Solicitamos amablemente a la convocante aceptar estándares de protocolos más actualizados a los descritos en el presente PBC, este caso el RFC 1349. Consideramos que este cambio no es significativo para el proyecto y puede dar mayor oportunidad de participación	19-11-2020	14:52:42
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LA CONVOCANTE CONSIDERA QUE LOS REQUERIMIENTOS SON MINIMOS POR LO QUE SI EL EQUIPO OFERTADO OFRECE PROTOCOLOS MAS ACTUALIZADOS SERAN ACEPTADOS	25-11-2020	17:59:34
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas ÍTEM 1.4 - CAMARA TIPO 4 - CAMARA FIJA 2MP CON CARCASA ANTIEXPLOSIVA, Especificaciones básicas se solicita: "Procesador: Built-in CPU, GPU, and NPU integrated chip." Teniendo en cuenta que las cámaras son para uso muy específico y con carcasa antiexplosiva, incluir esta exigencia solo direcciona las especificaciones técnicas a la solución del fabricante HUAWEI restringiendo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	14:52:50
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE DA LUGAR A ESTA SOLICITUD, QUEDANDO ESTE REQUERIMIENTO DE LA SGTE MANERA; Procesador: Built-in CPU, GPU - REMITIRSE A ADENDA N° 3	25-11-2020	18:00:05
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Respecto al ÍTEM 4 – SWITCH DE 48 PUERTOS, Protocolos, BGPv4 Solicitamos amablemente a la convocante aceptar este requerimiento como Opcional teniendo en cuanto que es un protocolo de enrutamiento entre sistemas autónomos y no es imprescindible para este proyecto y podría brindar oportunidad a mayor número de oferentes.	19-11-2020	14:53:07
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
DAR LUGAR A LO SOLICITADO QUEDANDO ESTE REQUERIMIENTO DE LA SIGUIENTE MANERA; PROTOCOLOS: BGPv4 Opcional - REMITIRSE A LA ADENDA N°3	25-11-2020	18:01:13
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas ÍTEM 1.4 - CAMARA TIPO 4 - CAMARA FIJA 2MP CON CARCASA ANTIEXPLOSIVA, Especificaciones básicas se solicita: "Iluminancia más baja: Color: 0.002 Lux;B/W: 0.0005 Lux." Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante este punto sea modificado y sean aceptadas cámaras con iluminación Color de 0.01 Lux, B/W: 0.001 Lux como mínimo. Teniendo en cuenta que las cámaras son para uso muy específico y con carcasa antiexplosiva, incluir esta exigencia solo direcciona las especificaciones técnicas a la solución del fabricante HUAWEI restringiendo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	14:53:28
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LA CONVOCANTE CONSIDERA QUE MAS DE UN EQUIPO/MARCA CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS, POR LO QUE SOLICIMOS AJUSTARSE AL PBC	25-11-2020	18:01:38
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Respecto al ÍTEM 7 - ONT (TERMINAL DE RED ÓPTICO) Solicitamos amablemente a la convocante a aceptar los requerimientos de Funcionalidades de Capa 3: Soportar Rutas estáticas; VLAN binding, ALG/uPnP/ARP; DDNS/DMZ/DNS/NAPT;PPPoE/Static IP/DHCP sean considerados Opcionales, entendemos que este requerimiento no es imprescindible para este proyecto y podría brindar oportunidad a mayor número de oferentes.	19-11-2020	14:53:37

Listado de Consultas

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LA CONVOCANTE SE RATIFICA EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE CAPA 3 SON NECESARIOS PARA LA SOLUCION.POR LO CUAL SOLICITAMOS AJUSTARSE AL PBC.	25-11-2020	18:02:03
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas ÍTEM 1.4 - CAMARA TIPO 4 - CAMARA FIJA 2MP CON CARCASA ANTIEXPLOSIVA, Especificaciones básicas se solicita: Prevención de intrusiones: Las siguientes opciones están disponibles: comprobación de modo promiscuo, comprobación de archivos sensibles al sistema, comprobación de supe cuentas no autorizada, comprobación de botnet, comprobación de Roorkit, comprobación de lista blanca de programas y verificación de procesos maliciosos de minería." Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante sea eliminado este punto ya que es técnicamente no indispensable. Hacemos este pedido de modo a no direccionar las especificaciones técnicas a la solución del fabricante HUAWEI restringiendo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	14:53:49
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LA CONVOCANTE DA LUGAR A LO SOLICITADO QUEDANDO ESTE REQUERIMIENTO COMO OPCIONAL. REMITIRSE A LA ADENDA N°3	25-11-2020	18:02:22
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Respecto al ÍTEM 7 - ONT (TERMINAL DE RED ÓPTICO) Solicitamos amablemente a la convocante a aceptar el requerimiento de Certificaciones: CE sea considerado Opcional, entendemos que este requerimiento no es imprescindible para este proyecto y podría brindar oportunidad a mayor número de oferentes.	19-11-2020	14:54:04
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LA CONVOCANTE CONSIDERA QUE VARIOS EQUIPOS EN EL MARCADO CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN EL PBC POR LO QUE SOLICITAMOS AJUSTAR AL MISMO	25-11-2020	18:02:42
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas ÍTEM 1.4 - CAMARA TIPO 4 - CAMARA FIJA 2MP CON CARCASA ANTIEXPLOSIVA, Carcasa antiexplosiva se solicita: Mecánico * 2 agujeros 3/4" NPT para entrada de cables *Techo parasol * Peso unitario: 16.5kg (36lb) " Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante que los siguientes puntos: 2 agujeros 3/4" NPT para entrada de cables, y Peso unitario: 16.5kg (36lb) sean considerados opcionales ya que cada fabricante posee pesos y entradas para cables distintos. Hacemos este pedido de modo a no direccionar las especificaciones técnicas a la solución del fabricante HUAWEI restringiendo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	14:54:11
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE DA LUGAR A LO SOLICITADO Y SE ELIMINA EL REQUERIMIENTO DE PESO - REMITIRSE A LA ADENDA N° 3	25-11-2020	18:03:05
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Solicitamos respetuosamente a la convocante sean reformuladas las especificaciones técnicas, debido a que se encuentran direccionado a una sola marca al especificar el peso de la cámara y el grosor del acrílico, no dando opción a rangos para una libre competencia	19-11-2020	14:54:15
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS EN EL PBC SON LAS MINIMAS, ACORDE A ANALISIS PREVIO REALIZADO, MAS DE UNA MARCA CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS. REMITIRSE AL PBC	25-11-2020	18:03:25
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Respecto al ÍTEM 6 - Gabinete exterior(outdoor) para el Sistema de video Solicitamos amablemente a la convocante a aceptar el requerimiento de Sistema de Energía: El nivel de protección del sistema de energía debe ser mayor o igual a IP55 para significar aplicaciones de viento, arena y otros entornos severos. Entendemos que este requerimiento cumple suficientemente con lo necesario para este proyecto y podría brindar oportunidad a mayor número de oferentes.	19-11-2020	14:54:27
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE DA LUGAR A LO SOLICITADO QUEDANDO ESTE REQUERIMIENTO DE LA SGTE MANERA: El nivel de protección del sistema de energía debe ser mayor o igual a IP55 para significar aplicaciones de viento, arena y otros entornos severos. - REMITIRSE A ADENDA N° 3	25-11-2020	18:03:45
CONSULTA		

Listado de Consultas

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas ÍTEM 1.4 - CAMARA TIPO 4 - CAMARA FIJA 2MP CON CARCASA ANTIEXPLOSIVA, Carcasa antiexplosiva se solicita: General Superficies externas pasivadas y electropulidas, Juntas tóricas de silicona " Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante que estos requerimientos sean considerados opcionales, ya que cumpliendo con una construcción de acero inoxidable AISI 316L, ya se puede garantizar la funcionalidad de la carcasa antiexplosiva. Hacemos este pedido de modo a no direccionar las especificaciones técnicas a la solución del fabricante HUAWEI restringiendo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	14:54:31
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LA CONVOCANTE CONSIDERA QUE VARIOS EQUIPOS EN EL MARCADO CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN EL PBC POR LO QUE SOLICITAMOS AJUSTARSE AL MISMO	25-11-2020	18:04:05
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas ÍTEM 1.4 - CAMARA TIPO 4 - CAMARA FIJA 2MP CON CARCASA ANTIEXPLOSIVA, Carcasa antiexplosiva se solicita: Ventanas para carcasa *Ventana de vidrio templado • Diámetro utilizable: 75mm (3.0in) • Espesor: 12mm (0.47in) " Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante estos requerimientos sean considerados opcionales, ya que cada fabricante posee sus propias dimensiones, espesor y material de vidrio. Hacemos este pedido de modo a no direccionar las especificaciones técnicas a la solución del fabricante HUAWEI restringiendo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	14:54:50
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
"SE DA LUGAR A LO SOLICITADO POR LO QUE ESTE REQUERIMIENTO QUEDA DE LA SGTE MANERA Ventana de vidrio templado Diámetro utilizable: 75mm (3.0in) Espesor: 12mm (0.47in) MINIMO REMITIRSE A LA ADENDA N° 3"	25-11-2020	18:04:25
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Respecto al ITEM 6 - Gabinete exterior(outdoor) para el Sistema de video Solicitamos amablemente a la convocante a aceptar el requerimiento de Sistema de Energía: El Sistema de energía debe utilizar la batería de litio cómo la energía de reserva. Debe proporcionar al menos 4 horas de tiempo de reserva Las baterías se deben cargar por completo en 3 horas en la solución de Red. La batería debe ser de diseño antirrobo. Entendemos que este requerimiento de diseño antirrobo no es necesario, ya que los equipos estarán dentro del predio de la institución, y sin esto cumple suficientemente con lo necesario para este proyecto y podría brindar oportunidad a mayor número de oferentes.	19-11-2020	14:54:50
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE DA LUGAR A LO SOLICITADO POR LO QUE ESTE REQUERIMIENTO QUEDA DE LA SGTE MANERA ; La batería con diseño antirrobo es Opcional- REMITIRSE A LA ADENDA N° 3	25-11-2020	17:41:38
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Respecto al ITEM 6 - Gabinete exterior(outdoor) para el Sistema de video En las especificaciones técnicas del Gabinete Outdoor la convocante solicita: Los dispositivos de red deben estar pre integrados en el gabinete. Al menos un ONT por gabinete, solicitamos a la convocante aclarar si el entendimiento es correcto, ¿se deberá proveer una ONT por cada Gabinete outdoor independiente a las ONT solicitadas en el ítem 7?	19-11-2020	14:55:17
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LA CONVOCANTE ACLARA QUE LA APRECIACION ES CORRECTA, SE DEBERA PROVEER EL GABINETE DEL TIPO OUTDOOR ADEMAS DE LAS ONU PREINSTALADOS EN LOS MISMOS, CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL ITEM 7 ONT (OPTICAL NETWORK TERMINAL)	25-11-2020	17:42:14
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas ÍTEM 1.4 - CAMARA TIPO 4 - CAMARA FIJA 2MP CON CARCASA ANTIEXPLOSIVA, Carcasa antiexplosiva se solicita: Certificaciones -Aplicaciones a prueba de explosiones ATEX (EN 60079-0+A11, EN 60079-1, EN 60079-31) IECEx (IEC 60079-0, IEC 60079-1, IEC 60079-31) EAC EX (TR CU 012/2011) INMETRO (ABNT NBR IEC 60079-0, ABNT NBR IEC 60079-1, ABNT NBR IEC 60079-31) KCs (Employment and labor department 2016-54) UL listed for USA (UL 60079-0, UL 60079-1, UL 60079-31) (sólo versiones en 24Vac con cámara de preinstalada en Videotec) UL listed for Canada (CAN/CSA-C22.2 NO. 60079-0, CAN/CSA-C22.2 NO. 600791, CAN/) " Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante que sean exigidos al menos 2 (dos) de las certificaciones, ya que con esta cantidad de certificaciones se garantiza que son aptas para explosivos, esto se debe que en cada región se posee distintos denominaciones a sus respectivas certificaciones. Hacemos este pedido de modo a no direccionar las especificaciones técnicas a la solución del fabricante HUAWEI restringiendo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	14:55:20

Listado de Consultas

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SERAN ACEPTADOS COMPONENTES QUE CUMPLAN CON LOS ESTANDARES ANTI EXPLOSIVOS ATEX Y IECEx, EL RESTO CONSIDERAR COMO OPCIONAL. REMITIRSE A LA ADENDA N°3	25-11-2020	17:43:37
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas ÍTEM 1.5 - CAMARA TIPO 5 - CAMARA TERMICA, Especificaciones básicas se solicita: Tamaño de píxel 12 µm mínimamente." Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante sean aceptadas cámaras con tamaño de píxel 17µm como mínimo. Hacemos este pedido de modo a no direccionar las especificaciones técnicas a la solución del fabricante HUAWEI restringiendo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	14:55:42
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LA CONVOCANTE SOLICITA AJUSTARSE AL PBC, Y AQUE LO SOLICITADO EN EL PBC CLARAMENTE ESPECIFICA MINIMAMENTE "TAMAÑO DE PIXEL 12"	25-11-2020	17:44:10
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Respecto al ÍTEM 3 - Sistema de Gestión y Monitoreo, Incluyendo Servidor de almacenamiento y procesamiento de imágenes, Sistema de administración de cámaras de video vigilancia, licenciamiento. Solicitamos amablemente a la convocante a aceptar el requerimiento de Procesador: Procesador de 64-bit multi-core 8 core de 2 Ghz o superior, este cambio es mínimo y podría brindar oportunidad a mayor número de oferentes.	19-11-2020	14:55:43
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LA CONVOCANTE SOLICITA AJUSTARSE AL PBC, YA QUE EL PEDIDO ES BAJAR DE CALIDAD EL EQUIPO	25-11-2020	17:44:44
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas ÍTEM 1.5 - CAMARA TIPO 5 - CAMARA TERMICA, Especificaciones básicas se solicita: Medioambientales IP66; Evaluación de impacto IK10 (incluida ven." Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante sean aceptadas cámaras con protección del tipo IK07, ya que este es el estándar en este tipo de cámaras. Como las cámaras son para uso muy específicos con carcasa antiexplosiva, incluir esta exigencia solo direcciona las especificaciones técnicas a la solución del fabricante HUAWEI restringiendo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	14:56:00
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LA CONVOCANTE SOLICITA AJUSTARSE AL PBC, YA QUE EL PEDIDO ES BAJAR DE CALIDAD EL EQUIPO	25-11-2020	17:45:07
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Respecto al ÍTEM 3 - Sistema de Gestión y Monitoreo, Incluyendo Servidor de almacenamiento y procesamiento de imágenes, Sistema de administración de cámaras de video vigilancia, licenciamiento. Solicitamos amablemente a la convocante a aceptar el requerimiento de Otros puertos, solicitamos que sea considerado cómo Opcional, ya que podría brindar oportunidad a mayor número de oferentes.	19-11-2020	14:56:05
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LA CONVOCANTE ACLARA QUE ESTE REQUERIMIENTO ES LO MINIMO, EN LAS EETT CLARAMENTE LISTA LO QUE MINIMAMENTE DEBE POSEER, FAVOR AJUSTARSR AL PBC	25-11-2020	17:45:40
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Respecto al ÍTEM 3 - Sistema de Gestión y Monitoreo, Incluyendo Servidor de almacenamiento y procesamiento de imágenes, Sistema de administración de cámaras de video vigilancia, licenciamiento. Solicitamos amablemente a la convocante a aceptar el requerimiento de Punto 7, Detección de Rutas, donde dice: Los usuarios deben poder establecer un máximo de dos cables trampa. Dos cables trampa y dos direcciones constituyen una ruta. Si un objeto se mueve en la ruta especificada, se debe generar una alarma, solicitamos que sea considerado cómo Opcional, ya que podría brindar oportunidad a mayor número de oferentes.	19-11-2020	14:56:28
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LA CONVOCANTE DA LUGAR A LO SOLICITADO, QUEDANDO ESTE REQUERIMIENTO DE LA SGTE MANERA - Los usuarios deben poder establecer un máximo de dos cables trampa. Dos cables trampa y dos direcciones constituyen una ruta. Si un objeto se mueve en la ruta especificada, se debe generar una alarma. (Opcional) - REMITIRSE ADENDA N° 3	25-11-2020	17:46:08
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

En el Pliego de Bases y Condiciones ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas Servidor de Almacenamiento y Gestión de Imágenes se solicita: Búsqueda Inteligente Biblioteca de alertas faciales: número de bibliotecas de alertas faciales = 32; capacidad total de las bibliotecas faciales: 300.000 registros; búsqueda de datos de caras calientes <3 s; almacenamiento de rasgos faciales = 5 millones de registros, mínimamente." Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante sean aceptadas número de bibliotecas: 16, biblioteca facial max: 100.000 como mínimo. Siendo que con esta cantidad de registro suficiente para asegurar su funcionalidad. Incluir esta exigencia solo direcciona las especificaciones técnicas a la solución del fabricante HUAWEI restringiendo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	14:56:48
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
"SE DA LUGAR A LO SOLICITADO QUEDANDO ESTE REQUERIMIENTO DE LA SIGUE MANERA; Biblioteca de alertas faciales: número de bibliotecas de alertas faciales 16; capacidad total de las bibliotecas faciales: 100.000 registros O SUPERIOR - REMITIRSE A ADENDA N° 3"	25-11-2020	17:46:39
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Respecto al ITEM 3 - Sistema de Gestión y Monitoreo, Incluyendo Servidor de almacenamiento y procesamiento de imágenes, Sistema de administración de cámaras de video vigilancia, licenciamiento. Solicitamos amablemente a la convocante a aceptar el requerimiento de Punto 7, Detección de Rutas, donde dice: Los usuarios deben poder configurar el ROI (Región of Interés) para mejorar la eficiencia y la precisión de las verificaciones, solicitamos que sea considerado como Opcional, ya que podría brindar oportunidad a mayor número de oferentes	19-11-2020	14:56:52
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LA CONVOCANTE DA LUGAR A LO SOLICITADO, QUEDANDO ESTE REQUERIMIENTO DE LA SIGUE MANERA - Los usuarios deben poder establecer un máximo de dos cables trampa. Dos cables trampa y dos direcciones constituyen una ruta. Si un objeto se mueve en la ruta especificada, se debe generar una alarma. (Opcional) - REMITIRSE ADENDA N° 3	25-11-2020	17:47:01
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Respecto al ITEM 3 - Sistema de Gestión y Monitoreo, Incluyendo Servidor de almacenamiento y procesamiento de imágenes, Sistema de administración de cámaras de video vigilancia, licenciamiento. Solicitamos amablemente a la convocante a aceptar el requerimiento de Punto 8, Se debe implementar la búsqueda inteligente de acuerdo con ciertos tipos de categorías o tipos de objetos, como, por ejemplo: Automóvil, camión, motocicleta, etc. y el color de los mismos, solicitamos que sea considerado como Opcional las motocicletas, ya que podría brindar oportunidad a mayor número de oferentes	19-11-2020	14:57:16
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LA CONVOCANTE CONSIDERA QUE SERIA MUY UTIL CONTAR CON ESTA FUNCIONALIDAD POR LO QUE SOLICITAMOS AJUSTARSE AL PBC	25-11-2020	17:47:52
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas Especificaciones de análisis inteligente, 7. Detección de Ruta solicita: Los usuarios deben poder establecer un máximo de dos cables trampa. Dos cables trampa y dos direcciones constituyen una ruta. Si un objeto se mueve en la ruta especificada, se debe generar una alarma. • Los usuarios deben poder configurar el ROI (Región of Interés) para mejorar la eficiencia y la precisión de las verificaciones." Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante que este punto sea considerado opcional ya que existen soluciones que cumplen este requerimiento en el mismo hardware. Hacemos este pedido de modo a no direccionar las especificaciones técnicas a la solución del fabricante HUAWEI restringiendo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	19-11-2020	14:57:51
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LA CONVOCANTE DA LUGAR A LO SOLICITADO, QUEDANDO ESTE REQUERIMIENTO DE LA SIGUE MANERA - Los usuarios deben poder establecer un máximo de dos cables trampa. Dos cables trampa y dos direcciones constituyen una ruta. Si un objeto se mueve en la ruta especificada, se debe generar una alarma. (Opcional) - REMITIRSE ADENDA N° 3	25-11-2020	17:48:28
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de bases y condiciones se solicita puerto 1*GPON/XG-PON/XGS-PON, que dicho requerimiento se encuentra orientado a equipos para Operadores de telecomunicaciones y el mismo también señala el direccionamiento a una marca específica, el cual restringe la libre participación de oferentes y de marcas. solicitando que dicho requerimiento sea establecido como opcional, dando el puerto ni su funcionamiento afectaría a la solución requerida para con los servicios. la OLT está sobredimensionado para la necesidad que plantean, con una optimización en la distribución de Fibras ópticas en la red, se puede optimizar la cantidad de splitters necesarios para atender a las 16ONT y además con esto optimizar la cantidad de puertos ópticos lo que a su vez implica en optimizar el tipo de OLT necesario para dar esta atención	19-11-2020	14:59:16
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora

Listado de Consultas

"SE ADENDA EL REQUERIMIENTO QUEDANDO DE LA SGTE MANTENER; 1*GPON o XG-PON o XGS-PON , CON RESPECTO AL SEGUNDO CUESTIONAMIENTO ACLARAMOS QUE LA SOLUCIÓN GPON ESTA PRECONCEBIDA DE ACUERDO A LA NECESIDADES ACTUALES Y FUTURAS DEL RECINTO. ES IMPORTANTE ACLARAR QUE EL TOTAL DE ONT A PROVEER ES 43 (CUARENTA Y TRES), 27 (VEINTISIETE) DENTRO DE LOS GABINETES OUTDOORS Y 16 (DIECISÉIS) EN DIFERENTES LOCALES DEL PREDIO QUE REQUIEREN COBERTURA DE LA SOLUCIÓN CCTV. LA CANTIDAD DE SPLITTERS ESTA DETERMINADA DE ACUERDO ANCHO DE BANDA REQUERIDO PARA EL PROYECTO ACTUAL Y FUTURAS EXPANSIONES SIN AFECTAR EL PRESUPUESTO DE POTENCIA ÓPTICA. VER ADENDA N°3"	25-11-2020	17:48:59
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
se solicita respetuosamente a la convocante la ampliación en plazo de entrega a minimo 180 dias	19-11-2020	15:00:14
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LA CONVOCANTE ABRE EL PLAZO DE DIAS A 210 DIAS	25-11-2020	17:50:07
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Para el ÍTEM 1.1 – CAMARA TIPO 1 – CAMARA BULLET 5MP OUTDOOR, en el pliego de bases y condiciones se solicita lo siguiente: Iluminación mínima: Color: 0.007 lux B/W: 0.0007 lux Solicitamos a la convocante replantear el presente requerimiento, tomando en consideración que en el mercado existen fabricantes que cuentan con un mejor rendimiento de sus productos ante situaciones de menor cantidad de luz en la escena, y el pliego de bases y condiciones restringe la participación en el presente llamado estableciendo un valor numérico fijo, considerando que la convocante a efectuado un análisis de sus condiciones de iluminación y determino que estos valores son los máximos aceptables, solicitamos pueda adaptar el presente pliego de bases y condiciones para permitir ofertas de potenciales oferentes y marcas de reconocimiento mundial permitiendo así la libre competencia entre oferentes y fabricantes, no restringiendo a un solo grupo de oferentes y a un solo fabricante	20-11-2020	06:59:28
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS SON MINIMOS, POR LO QUE SI SE PRESENTA ALGO SUPERIOR/MEJOR SERAN ACEPTADOS - FAVOR AJUSTARSE AL PBC	25-11-2020	17:50:33
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Para el ÍTEM 1.1 – CAMARA TIPO 1 – CAMARA BULLET 5MP OUTDOOR, en el pliego de bases y condiciones se solicita lo siguiente: Reconocimiento Facial El software de monitoreo debe tener la funcionalidad de reconocimiento facial incorporada, con ayuda de la cámara. Solicitamos a la convocante aclarar si el reconocimiento facial deseado es del tipo, contar con una base de datos, y desde las capturas de rostros echas por las cámaras identificar el rostro según los almacenados en la base de datos y a partir de este reconocimiento del rostro capturado contrastado contra la base de datos permitir la configuración de alarmas y/o reglas; en caso de ser esta la funcionalidad requerida se solicita aclarar si esta funcionalidad debe de funcionar con las 68 cámaras solicitadas para este ítem, o si únicamente la cámara debe detectar la presencia de un rostro en la imagen	20-11-2020	07:00:29
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LA CONVOCANTE REQUIERE QUE EL RECONOCIMIENTO FACIAL SE REALICEN EN EL SOFTWARE DE MONITOREO Y ALERTEN AL EQUIPO DE SEGURIDAD EN CASO DE DETECCIÓN DE LISTAS NEGRAS	25-11-2020	17:51:00
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Para el ÍTEM 1.1 – CAMARA TIPO 1 – CAMARA BULLET 5MP OUTDOOR, en el pliego de bases y condiciones se solicita lo siguiente: Distancia Focal: 3-10 mm Distancia máxima de radiación 30m Solicitamos a la convocante aceptar equipos con lentes de 4 – 8 mm ya que a los efectos ópticos no existirá diferencia significativa en el ángulo de apertura ni en la profundidad de imágenes además notamos que existe una requerimiento exagerado en cuanto a la distancia focal de 10mm ya que la distancia máxima de radiación solicitada es de 30 metros, entendiendo que en fabricantes de primer nivel, reconocidos en el mundo por productos de calidad en su punto de 8 mm alcanzan distancias de 50 metros solicitamos pueda adaptar el presente pliego de bases y condiciones para permitir ofertas de potenciales oferentes y marcas de reconocimiento mundial permitiendo así la libre competencia entre oferentes y fabricantes, no restringiendo a un solo grupo de oferentes y a un solo fabricante	20-11-2020	07:00:51
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
"SE DA LUGAR A LO SOLICITADO QUEDANDO LOS REQUERIMIENTOS DE LA SGTE MANERA; Distancia focal 310 mm O SUPERIOR Distancia máxima de radiación 30 m O SUPERIOR - REMITIRSE A LA ADENDA N°3"	25-11-2020	17:51:22
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

Para el ÍTEM 1.1 – CAMARA TIPO 1 – CAMARA BULLET 5MP OUTDOOR, en el pliego de bases y condiciones se solicita lo siguiente: Protocolo de red: QoS y DDNS Solicitamos a la convocante eliminar estos requerimientos del presente pliego de bases y condiciones, considerando como primer punto: el QoS es una funcionalidad que en redes empresariales de alto rendimiento (como es el de este caso) debe ser realizada por los equipos de networking y no delegarlas al equipo terminal, como segundo punto el protocolo DDNS o protocolo de Dynamic Domain Name System es un servicio que asigna dinámicamente nombres de dominio a dispositivos y los re-envia a una dirección IP de una red generalmente domestica; en el caso de Petropar una empresa estatal ya cuenta con un dominio 100% cualificado y accesible desde internet no requiere de esta funcionalidad, además no es una buena practica de seguridad disponibilidad el acceso desde el exterior a las cámaras directamente, para ello se utiliza un servidor y/o aplicación en la DMZ y desde allí se visualizan las cámaras, por ello este protocolo para un ambiente corporativo donde se deban cumplir con altos estándares de seguridad es innecesario por ello solicitamos pueda adaptar el presente pliego de bases y condiciones para permitir ofertas de potenciales oferentes y marcas de reconocimiento mundial permitiendo así la libre competencia entre oferentes y fabricantes, no restringiendo a un solo grupo de oferentes y a un solo fabricante	20-11-2020	07:01:14
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE DA LUGAR A LO SOLICITADO QUEDANDO ESTE REQUERIMIENTO DE A SGTE MANERA: QoS y DDNS Opcional - REMITIRSE A LA ADENDA N° 3	25-11-2020	17:51:58
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Para el ÍTEM 1.2 – CAMARA TIPO 2 – CAMARA BULLET 5MP CON RECONOCIMIENTO FACIAL, en el pliego de bases y condiciones se solicita lo siguiente: Iluminación mínima: Color: 0.007 lux B/W: 0.0007 lux Solicitamos a la convocante replantear el presente requerimiento, tomando en consideración que en el mercado existen fabricantes que cuentan con un mejor rendimiento de sus productos ante situaciones de menor cantidad de luz en la escena, y el pliego de bases y condiciones restringe la participación en el presente llamado estableciendo un valor numérico fijo, considerando que la convocante a efectuado un análisis de sus condiciones de iluminación y determino que estos valores son los máximos aceptables, solicitamos pueda adaptar el presente pliego de bases y condiciones para permitir ofertas de potenciales oferentes y marcas de reconocimiento mundial permitiendo así la libre competencia entre oferentes y fabricantes, no restringiendo a un solo grupo de oferentes y a un solo fabricante	20-11-2020	07:01:34
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LA CONVOCANTE HA ANALIZADO QUE VARIOS EQUIPOS CUMPLEN CON ESTE REQUERIMIENTO, ADEMAS AL DECIR MINIMO DEJA ABIERTO PAR AQUE LA OFERTA PUEDA SER MEJOR A LO SOLICITADO, FAVOR AJUSTARSE AL PBC	25-11-2020	17:52:30
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Para el ÍTEM 1.2 – CAMARA TIPO 2 – CAMARA BULLET 5MP CON RECONOCIMIENTO FACIAL, en el pliego de bases y condiciones se solicita lo siguiente: Distancia Focal: 3-10 mm Distancia máxima de radiación 30m Solicitamos a la convocante aceptar equipos con lentes de 4 – 8 mm ya que a los efectos ópticos no existirá diferencia significativa en el ángulo de apertura ni en la profundidad de imágenes además notamos que existe un requerimiento exagerado en cuanto a la distancia focal de 10mm ya que la distancia máxima de radiación solicitada es de 30 metros, entendiendo que en fabricantes de primer nivel, reconocidos en el mundo por productos de calidad en su punto de 8 mm alcanzan distancias de 50 metros solicitamos pueda adaptar el presente pliego de bases y condiciones para permitir ofertas de potenciales oferentes y marcas de reconocimiento mundial permitiendo así la libre competencia entre oferentes y fabricantes, no restringiendo a un solo grupo de oferentes y a un solo fabricante	20-11-2020	07:02:14
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
"SE DA LUGAR A LO SOLICITADO QUEDANDO LOS REQUERIMIENTOS DE LA SGTE MANERA; Distancia focal 310 mm O SUPERIOR Distancia máxima de radiación 30 m O SUPERIOR - REMITIRSE A LA ADENDA N° 3"	25-11-2020	17:53:06
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Para el ÍTEM 1.2 – CAMARA TIPO 2 – CAMARA BULLET 5MP CON RECONOCIMIENTO FACIAL, en el pliego de bases y condiciones se solicita lo siguiente: Reconocimiento Facial El software de monitoreo debe tener la funcionalidad de reconocimiento facial incorporada, con ayuda de la cámara. Solicitamos a la convocante aclarar si el reconocimiento facial deseado es del tipo, contar con una base de datos, y desde las capturas de rostros echas por las cámaras identificar el rostro según los almacenados en la base de datos y a partir de este reconocimiento del rostro capturado contrastado contra la base de datos permitir la configuración de alarmas y/o reglas; en caso de ser esta la funcionalidad requerida se solicita aclarar si esta funcionalidad debe de funcionar con las 68 cámaras solicitadas para este ítem, o si únicamente la cámara debe detectar la presencia de un rostro en la imagen	20-11-2020	07:02:40
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LA CONVOCANTE REQUIERE QUE EL RECONOCIMIENTO FACIAL SE REALICE EN EL SOFTWARE DE MONITOREO Y ALERTEN AL EQUIPO DE SEGURIDAD EN CASO DE DETECCIÓN DE LISTAS NEGRAS	25-11-2020	17:53:50
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

Para el ÍTEM 1.2 – CAMARA TIPO 2 – CAMARA BULLET 5MP CON RECONOCIMIENTO FACIAL, en el pliego de bases y condiciones se solicita lo siguiente: Protocolo de red: QoS y DDNS Solicitamos a la convocante eliminar estos requerimientos del presente pliego de bases y condiciones, considerando como primer punto: el QoS es una funcionalidad que en redes empresariales de alto rendimiento (como es el de este caso) debe ser realizada por los equipos de networking y no delegarlas al equipo terminal, como segundo punto el protocolo DDNS o protocolo de Dynamic Domain Name System es un servicio que asigna dinámicamente nombres de dominio a dispositivos y los re-envía a una dirección IP de una red generalmente domestica; en el caso de Petropar una empresa estatal ya cuenta con un dominio 100% cualificado y accesible desde internet no requiere de esta funcionalidad, además no es una buena practica de seguridad disponibilidad el acceso desde el exterior a las cámaras directamente, para ello se utiliza un servidor y/o aplicación en la DMZ y desde allí se visualizan las cámaras, por ello este protocolo para un ambiente corporativo donde se deban cumplir con altos estándares de seguridad es innecesario por ello solicitamos pueda adaptar el presente pliego de bases y condiciones para permitir ofertas de potenciales oferentes y marcas de reconocimiento mundial permitiendo así la libre competencia entre oferentes y fabricantes, no restringiendo a un solo grupo de oferentes y a un solo fabricante	20-11-2020	07:03:06
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE DA LUGAR A LO SOLICITADO QUEDANDO ESTE REQUERIMIENTO DE A SGTE MANERA; QoS y DDNS Opcional - REMITIRSE A LA ADENDA N° 3	25-11-2020	17:54:14
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Para el ÍTEM 1.3 – CAMARA TIPO 3 – CAMARA 5MPT PTZ OUTDOOR, en el pliego de bases y condiciones se solicita lo siguiente: Distancia Focal: 7.5 -165 mm Distancia máxima de radiación 165m Solicitamos a la convocante aceptar equipos con lentes de 4,3 – 129 mm ya que a los efectos ópticos no existirá diferencia significativa en el ángulo de apertura ni en la profundidad de imágenes además notamos que existe un requerimiento exagerado en cuanto a la distancia focal de 165mm ya que la distancia máxima de radiación solicitada es de 165 metros, entendiendo que en fabricantes de primer nivel, reconocidos en el mundo por productos de calidad en su punto de 129 mm alcanzan distancias de 250 metros solicitamos pueda adaptar el presente pliego de bases y condiciones para permitir ofertas de potenciales oferentes y marcas de reconocimiento mundial permitiendo así la libre competencia entre oferentes y fabricantes, no restringiendo a un solo grupo de oferentes y a un solo fabricante.	20-11-2020	07:03:23
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE ADENDA ESTE REQUERIMIENTO QUEDANDO DE LA SGTE MANERA; Distancia máxima de radiación 150 m o superior, PARA LOS DEMAS REQUERIMIENTOS EL PBC CLARAMENTE SOLICITA MINIMOS - REMITIRSE A ADENDA N°3	25-11-2020	17:54:37
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Para el ÍTEM 1.3 – CAMARA TIPO 3 – CAMARA 5MPT PTZ OUTDOOR, en el pliego de bases y condiciones se solicita lo siguiente: Protocolo de red: QoS y DDNS Solicitamos a la convocante eliminar estos requerimientos del presente pliego de bases y condiciones, considerando como primer punto: el QoS es una funcionalidad que en redes empresariales de alto rendimiento (como es el de este caso) debe ser realizada por los equipos de networking y no delegarlas al equipo terminal, como segundo punto el protocolo DDNS o protocolo de Dynamic Domain Name System es un servicio que asigna dinámicamente nombres de dominio a dispositivos y los re-envía a una dirección IP de una red generalmente domestica; en el caso de Petropar una empresa estatal ya cuenta con un dominio 100% cualificado y accesible desde internet no requiere de esta funcionalidad, además no es una buena practica de seguridad disponibilidad el acceso desde el exterior a las cámaras directamente, para ello se utiliza un servidor y/o aplicación en la DMZ y desde allí se visualizan las cámaras, por ello este protocolo para un ambiente corporativo donde se deban cumplir con altos estándares de seguridad es innecesario por ello solicitamos pueda adaptar el presente pliego de bases y condiciones para permitir ofertas de potenciales oferentes y marcas de reconocimiento mundial permitiendo así la libre competencia entre oferentes y fabricantes, no restringiendo a un solo grupo de oferentes y a un solo fabricante	20-11-2020	07:03:38
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE DA LUGAR A LO SOLICITADO QUEDANDO ESTE REQUERIMIENTO DE A SGTE MANERA; QoS y DDNS Opcional - REMITIRSE A LA ADENDA N° 3	25-11-2020	17:55:18
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Para el ÍTEM 1.4 – CAMARA TIPO 4 – CAMARA FIJA 2MP CON CARCASA ANTIEXPLOSIVA, en el pliego de bases y condiciones se solicita lo siguiente: Iluminación mínima: Color: 0.002 lux B/W: 0.0005 lux Solicitamos a la convocante replantear el presente requerimiento, tomando en consideración que en el mercado existen fabricantes que cuentan con un mejor rendimiento de sus productos ante situaciones de menor cantidad de luz en la escena, y el pliego de bases y condiciones restringe la participación en el presente llamado estableciendo un valor numérico fijo, considerando que la convocante a efectuado un análisis de sus condiciones de iluminación y determino que estos valores son los máximos aceptables, solicitamos pueda adaptar el presente pliego de bases y condiciones para permitir ofertas de potenciales oferentes y marcas de reconocimiento mundial permitiendo así la libre competencia entre oferentes y fabricantes, no restringiendo a un solo grupo de oferentes y a un solo fabricante	20-11-2020	07:03:53
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LA CONVOCANTE HA ANALIZADO QUE VARIOS EQUIPOS CUMPLEN CON ESTE REQUERIMIENTO, ADEMÁS AL DECIR MINIMO DEJA ABIERTO PAR AQUE LA OFERTA PUEDA SER MEJOR A LO SOLICITADO, FAVOR AJUSTARSE AL PBC	25-11-2020	17:55:46
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

Para el ÍTEM 1.4 – CAMARA TIPO 4 – CAMARA FIJA 2MP CON CARCASA ANTIEXPLOSIVA, en el pliego de bases y condiciones se solicita lo siguiente: Procesador: Built-in CPU, GPU, and NPU integrated chip Solicitamos a la convocante eliminar estos requerimientos, ya que cada fabricante desarrolla el hardware y los componentes necesarios para el correcto funcionamiento de sus dispositivos (cámaras) y según sus tecnologías algunos no incorporan una GPU o NPU en sus dispositivos de borde, por tal razón adaptar el presente pliego de bases y condiciones para permitir ofertas de potenciales oferentes y marcas de reconocimiento mundial permitiendo así la libre competencia entre oferentes y fabricantes, no restringiendo a un solo grupo de oferentes y a un solo fabricante.	20-11-2020	07:04:09
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE DA LUGAR A ESTA SOLICITUD, QUEDANDO ESTE REQUERIMIENTO DE LA SGTE MANERA; Procesador: Built-in CPU, GPU - REMITIRSE A ADENDA N° 3	25-11-2020	17:56:10
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Para el ÍTEM 1.4 – CAMARA TIPO 4 – CAMARA FIJA 2MP CON CARCASA ANTIEXPLOSIVA, en el pliego de bases y condiciones se solicita lo siguiente: Fiabilidad y Seguridad Arranque seguro: Se proporcionan opciones de arranque seguras. Durante el inicio, el sistema operativo y el software de aplicación verifican el U-Boot nivel por nivel. Solicitamos a la convocante eliminar estos requerimientos, ya que cada fabricante desarrolla su hardware y software según el funcionamiento de sus dispositivos, y por lo general cada uno implementa las verificaciones de arranque seguro según el diseño y desarrollo de su propio sistema operativo solicitamos este requerimiento presente el presente pliego de bases y condiciones sea eliminado para si permitir ofertas de potenciales oferentes y marcas de reconocimiento mundial permitiendo así la libre competencia entre oferentes y fabricantes, no restringiendo a un solo grupo de oferentes y a un solo fabricante.	20-11-2020	07:04:25
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE DA LUGAR A LO SOLICITADO, QUEDANDO ESTE REQUERIMIENTO COMO SIGUE; Arranque seguro: Se proporcionan opciones de arranque seguras. Durante el inicio, el sistema operativo y el software de aplicación verifican el U-Boot nivel por nivel (OPCIONAL) - REMITIRSE A LA ADENDA N° 3	25-11-2020	17:56:28
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Para el ÍTEM 1.4 – CAMARA TIPO 4 – CAMARA FIJA 2MP CON CARCASA ANTIEXPLOSIVA, en el pliego de bases y condiciones se solicita lo siguiente: Fiabilidad y Seguridad Prevención de intrusiones: Las siguientes opciones están disponibles: comprobación de modo promiscuo, comprobación de archivos sensibles al sistema, comprobación de supe cuentas no autorizada, comprobación de botnet, comprobación de Roorkit, comprobación de lista blanca de programas y verificación de procesos maliciosos de minería. Solicitamos a la convocante eliminar estos requerimientos, ya que fabricante desarrolla su software según criterios de seguridad, y no todos los fabricantes embeben un sistema operativo de propósito general con funcionalidad completa en sus cámaras (de aquí el alto requerimiento de hardware de procesamiento), por ello no requieren de este tipo de análisis de seguridad en sus dispositivos ya que estos no cuentan con vulnerabilidades y/o puertos por donde se pueda inyectar un ataque a la cámara; por esta razón solicitamos este requerimiento presente en el presente pliego de bases y condiciones sea eliminado para si permitir ofertas de potenciales oferentes y marcas de reconocimiento mundial permitiendo así la libre competencia entre oferentes y fabricantes, no restringiendo a un solo grupo de oferentes y a un solo fabricante.	20-11-2020	07:04:44
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE DA LUGAR A LO SOLICITADO, QUEDANDO ESTE REQUERIMIENTO COM OPCIONAL - REMITIRSE A ADENDA N° 3	25-11-2020	17:56:50
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Para el ÍTEM 1.4 – CAMARA TIPO 4 – CAMARA FIJA 2MP CON CARCASA ANTIEXPLOSIVA, en el pliego de bases y condiciones se solicita lo siguiente: Reconocimiento Facial El software de monitoreo debe tener la funcionalidad de reconocimiento facial incorporada, con ayuda de la cámara. Solicitamos a la convocante aclarar si el reconocimiento facial deseado es del tipo, contar con una base de datos, y desde las capturas de rostros echas por las cámaras identificar el rostro según los almacenados en la base de datos y a partir de este reconocimiento del rostro capturado contrastado contra la base de datos permitir la configuración de alarmas y/o reglas; en caso de ser esta la funcionalidad requerida se solicita aclarar si esta funcionalidad debe de funcionar con las 68 cámaras solicitadas para este ítem, o si únicamente la cámara debe detectar la presencia de un rostro en la imagen	20-11-2020	07:05:01
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LA CONVOCANTE REQUIERE QUE EL RECONOCIMIENTO FACIAL SE REALICE EN EL SOFTWARE DE MONITOREO Y ALERTEN AL EQUIPO DE SEGURIDAD EN CASO DE DETECCIÓN DE LISTAS NEGRAS	25-11-2020	17:57:19
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Para el ÍTEM 3 – SISTEMA DE GESTION Y MONITOREO, en el pliego de bases y condiciones se solicita lo siguiente: La Planta de Villa Elisa debe contar con no menos de 91 cámaras, reconocimiento facial de 5 canales, almacenamiento de video durante 90 días de eventos, de acuerdo con las políticas de grabación de imágenes establecidas por Petropar. Uno de los puntos más importantes es el almacenamiento de las imágenes ya que gracias a esto se cuenta con la posibilidad de recuperarlas y utilizarlas como evidencia, pero para permitir que el almacenamiento se pueda calcular se requieren más datos que simplemente la cantidad de días, ya que la capacidad en cuanto al almacenamiento puede variar si las imágenes son grabadas a otras resoluciones, velocidad de fotogramas, intervalos de key frame entre otros valores que alteran el volumen de información y por lo tanto impactan directamente en el dimensionamiento de la solución de almacenamiento que será presentado, POR ESTA RAZON SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE PARA CADA TIPO DE CAMARA O PARA CADA UBICACIÓN los valores para un correcto dimensionamiento del almacenamiento, esto permitirá que todos los oferentes coticemos en igualdad de condiciones según los parámetros requeridos por la convocante.	20-11-2020	07:05:15
RESPUESTAS		

Listado de Consultas

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
EL REQUERIMIENTO DE ESPACIOS SE ENCUENTRAN DESCRIPTOS, LO SOLICITADO ES DE 528 TB O SUPERIOR, CALCULO REALIZADO POR ESTA CONVOCANTE CREEN SUFICIENTE PARA ALMACENAR INFORMACIÓN POR LOS 90 DIAS REQUERIDOS, ACLARAMOS QUE LA SOLUCION PRESENTADA PUEDE TENER MEJORES PRESTACIONES YA QUE LO CALCULADO ES LO MINIMO	25-11-2020	17:57:42
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Para el ÍTEM 3 – SISTEMA DE GESTION Y MONITOREO, en el pliego de bases y condiciones se solicita lo siguiente: La plataforma debe soportar la arquitectura de dos dominios, un dominio máster y un dominio esclavo, cada dominio puede funcionar por separado y el dominio master tiene la capacidad de gestionar todos los dominios esclavos a futuro. Solicitamos a la convocante permitir otro tipo de arquitecturas ya que otros fabricantes no utilizan el concepto de dominio, sino básicamente los agrupan en un sitio, en un cluster pero no lo definen como dominios y estos a los efectos de evaluación del tipo cumple o no cumple deja fuera a otros oferentes que no denominan como dominios a los integrantes de un sistema de alta disponibilidad con tolerancia a fallo automática (HA, FailOver, etc). Solicitamos a la convocante modificar este requerimiento ya que el mismo restringe la participación de sistemas de gestión y monitoreo de fabricantes reconocidos mundialmente, permitiendo únicamente la participación de un numero finito de empresas (CELEXX, SSD, WICOMM) Y UN UNICO FABRICANTE HUAWEL.	20-11-2020	07:05:33
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE DA LUGAR A LO SOLICITADO QUEDANDO ESTE REQUERIMIENTO ABIERTO A DOMINIO O SEDES , EQUIPO O CLUSTER - REMITIRSE A ADENDA N° 3	25-11-2020	17:55:50
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Para el ÍTEM 3 – SISTEMA DE GESTION Y MONITOREO, en el pliego de bases y condiciones se solicita lo siguiente: El sistema debe soportar el backup y restauración de los datos de gestión (bases de datos, archivos de configuración e índices de grabación). Se deberá garantizar una copia de seguridad de los datos una vez al día y se deben conservar copias de seguridad válidas de los dos últimos días. Solicitamos a la convocante aclarar si esta funcionalidad deberá operar de forma automática previa configuración en el sistema de gestión y monitoreo, o la misma es un proceso manual dependiente de la intervención humana.	20-11-2020	07:05:52
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE ACLARA QUE ESTE PROCESO DEBE SER AUTOMATICO, PROGRAMABLE EN EL SISTEMA DE GESTION Y MONITOREO	25-11-2020	17:56:51
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Para el ÍTEM 3 – SISTEMA DE GESTION Y MONITOREO, en el pliego de bases y condiciones se solicita lo siguiente: La duración del almacenamiento de video debe ser de al menos 90 días en la planta de Villa Elisa. Uno de los puntos más importantes es el almacenamiento de las imágenes ya que gracias a esto se cuenta con la posibilidad de recuperarlas y utilizarlas como evidencia, pero para permitir que el almacenamiento se pueda calcular se requieren más datos que simplemente la cantidad de días, ya que la capacidad en cuanto al almacenamiento puede variar si las imágenes son grabadas a otras resoluciones, velocidad de fotogramas, intervalos de key frame entre otros valores que alteran el volumen de información y por lo tanto impactan directamente en el dimensionamiento de la solución de almacenamiento que será presentado, POR ESTA RAZON SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE PARA CADA TIPO DE CAMARA O PARA CADA UBICACIÓN los valores para un correcto dimensionamiento del almacenamiento, esto permitirá que todos los oferentes coticemos en igualdad de condiciones según los parámetros requeridos por la convocante.	20-11-2020	07:06:08
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
EL REQUERIMIENTO DE ESPACIOS SE ENCUENTRAN DESCRIPTOS, LO SOLICITADO ES DE 528 TB O SUPERIOR, CALCULO REALIZADO POR ESTA CONVOCANTE CREEN SUFICIENTE PARA ALMACENAR INFORMACIÓN POR LOS 90 DIAS REQUERIDOS, ACLARAMOS QUE LA SOLUCION PRESENTADA PUEDE TENER MEJORES PRESTACIONES YA QUE LO CALCULADO ES LO MINIMO	25-11-2020	18:02:45
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Para el ÍTEM SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE IMÁGENES, solicitamos a la convocante indicar la cantidad de dispositivos a ser ofertados para el presente llamado ya que en el pliego de bases y condiciones no se establecen las cantidades necesarias o requeridas para este ítem.	20-11-2020	07:06:27
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LA CANTIDAD DE DISPOSITIVOS ESTAN SUJETAS A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, EJEMPLO CAPACIDAD PARA ALMACENAR LOS 90 DIAS, SOPORTAR LAS 91 CAMARAS, ETC	25-11-2020	18:03:21
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Para el ÍTEM SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE IMÁGENES, en el pliego de bases y condiciones se solicita lo siguiente: Accesos: 64-canales o 320 Mbit/s de acceso de video, el ancho de banda debe ajustarse a por lo menos 160Mbps con tareas de análisis inteligente Solicitamos a la convocante aclarar si el Acceso se refiere al ancho de banda que el servidor recibirá desde las cámaras y las deberá procesar para almacenar; Reenvió al ancho de banda que el servidor debe reenviar a los dispositivos de analíticos, y Reproducción al ancho de banda total soportado por todas las conexiones de las estaciones de monitoreo.	20-11-2020	07:06:43
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Aclaremos a las oferentes que los requerimientos solicitados en cuanto a cantidad de canales y ancho de banda se refiere a las especificaciones minimas que debe cumplir el servidor instalar, el oferente debera calcular en base a los requerimiento de camaras, resolucion, dias de grabacion y capacidad de almacenamiento la cantidad de servidores a instalar, seran aceptadas soluciones en un esquema tipo cluster	25-11-2020	18:03:51

Listado de Consultas

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Para el ÍTEM SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE IMÁGENES, en el pliego de bases y condiciones se solicita lo siguiente: Accesos: 64-canales o 320 Mbit/s de acceso de video, el ancho de banda debe ajustarse a por lo menos 160Mbps con tareas de análisis inteligente El proyecto en cuestión solicita un total de 91 cámaras, tomando en consideración los 320 Mbit/s requeridos en el acceso y los 64 canales del Servidor, hacemos notar que desde ambos puntos de vista, tanto en cantidad de canales así como para mantener la resolución de las cámaras solicitadas: Cámara Tipo 1: 5MP (68 unidades) Cámara Tipo 2: 5MP (15 unidades) Cámara Tipo 3: 2MP (5 unidades) Cámara Tipo 4: Termica (1 unidad) Cámara Tipo 5: 5MP (2 unidades) Esto obliga a que como máximo cada cámara en cuanto al ancho de banda se encuentre restringido a un ancho de banda máximo, por ello consideramos que en el proceso de implementación no serán consideradas las resoluciones máximas solicitadas en el pliego de bases y condiciones convirtiendo a esta adquisición en un proceso mal dimensionado, solicitamos a la convocante replantear los requerimientos técnicos del Servidor de almacenamiento y gestión de imágenes a los efectos que la convocante reciba un producto acorde a la envergadura del proyecto, ya que con estos valores queda demostrado que el calculo esta mal hecho o existe una omisión en cuanto a las cantidades de dispositivos.	20-11-2020	07:07:06
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Aclaremos a las oferentes que los requerimientos solicitados en cuanto a cantidad de canales y ancho de banda se refiere a las especificaciones mínimas que debe cumplir el servidor instalar, el oferente debera calcular en base a los requerimiento de camaras, resolucion, dias de grabacion y capacidad de almacenamiento la cantidad de servidores a instalar, seran aceptadas soluciones en un esquema tipo cluster	25-11-2020	18:04:20
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Para el ÍTEM SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE IMÁGENES, en el pliego de bases y condiciones se solicita lo siguiente: Reenvío: 64-canales o 320 Mbit/s de acceso de video, el ancho de banda debe ajustarse a por lo menos 160Mbps con tareas de análisis inteligente En este punto, la arquitectura esta solicitando que el proceso de analíticos de videos sea realizada 100% por el servidor, o por servidores con esta tarea específica, solicitamos a la convocante reformular este requerimiento atendiendo el principio de la libertad e igualdad de competencia ya que existen múltiples fabricantes en el mercado que gestionan y solucionan este inconveniente eliminando la restricción en cuanto a la analítica de video y el proceso de acceso de video incorporando el uso de análisis en las cámaras por ejemplo, estos requerimientos demuestran que la solución de video requerida por la convocante esta completamente orientada a la solución del Fabricante Huawei, y no especifican funcionalidades deseadas, sino orientan a un proveedor y fabricante específico, delineando especificaciones técnicas de un fabricante puntual. ES IMPERANTE QUE LA CONVOCANTE REFORMULE SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS HONRANDO LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE DONDE SE GARANTIZA LA IGUALDAD DE CONDICIONES EN UN AMBIENTE DE LIBRE COMPETENCIA.	20-11-2020	07:07:23
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Aclaremos a las oferentes que los requerimientos solicitados en cuanto a cantidad de canales y ancho de banda se refiere a las especificaciones mínimas que debe cumplir el servidor instalar, el oferente debera calcular en base a los requerimiento de camaras, resolucion, dias de grabacion y capacidad de almacenamiento la cantidad de servidores a instalar, seran aceptadas soluciones en un esquema tipo cluster	25-11-2020	18:08:23
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Para el ÍTEM PLATAFORMA INTELIGENTE DE VIDEO VIGILANCIA POR VIDEO, en el pliego de bases y condiciones se solicita lo siguiente: El sistema debe permitir a los usuarios buscar grabaciones históricas por dispositivo, hora e información de alarma en los dominios, y luego descargar y reproducir las grabaciones. Los controles de reproducción deben incluir reproducción a velocidad normal, avance rápido, desaceleración, pausa, toma de instantáneas, acercamiento y alejamiento. En esta exigencia visualizamos claramente funciones estándares de cualquier sistema o plataforma de video vigilancia por video pero introducen la particularidad (de huawei) de la búsqueda en las agrupaciones por DOMINIO, restringiendo la participación de otras soluciones de este tipo en donde son denominadas con otros términos al dominio requerido en el presente pliego de bases y condiciones (cluster, sitio, jerarquía, etc); solicitamos a la convocante la reformulación de este requerimiento a los efectos de honrar la igualdad de condiciones y permitir así permitir ofertas de múltiples oferentes y otros fabricantes, y evitar así procesos que van más allá de las consultas los cuales introducen prorrogas innecesarias en los procesos de licitaciones.	20-11-2020	07:07:46
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE DA LUGAR A LO SOLICITADO QUEDANDO ESTE REQUERIMIENTO ABIERTO A DOMINIO O SEDES , EQUIPO O CLUSTER - REMITIRSE A ADENDA N° 3	25-11-2020	18:09:00
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Para el ÍTEM PLATAFORMA INTELIGENTE DE VIDEO VIGILANCIA POR VIDEO, en el pliego de bases y condiciones se solicita lo siguiente: El sistema debe soportar el almacenamiento en búfer de video. Cuando las cámaras se desconectan de la red, las cámaras deben poder continuar grabando video y almacenar temporalmente el video en las tarjetas SD. Cuando se recupere la red, la plataforma debe enviar una solicitud de video a las cámaras que luego deben enviar el video almacenado en las tarjetas SD a la plataforma. En las especificaciones técnicas de infraestructura no se visualizan ningún sistema de contingencia de alimentación para las cámaras, por ello asumimos que de existir un problema donde se vea comprometida la alimentación vía PoE de los dispositivos esta funcionalidad no cumpliera su propósito, solicitamos a la convocante contemplar la redundancia de alimentación de las cámaras a los efectos que esta funcionalidad tenga sentido.	20-11-2020	07:08:02
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
TODOS LOS EQUIPOS EQUIPOS QUE ALIMENTAN LAS CAMARAS DEBERIAN TENER RESPALDO DE UPS O BATERIAS, FAVOR AJUSTARSE AL PBC	25-11-2020	18:09:47
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

Para el ÍTEM PLATAFORMA INTELIGENTE DE VIDEO VIGILANCIA POR VIDEO, en el pliego de bases y condiciones se solicita lo siguiente: El sistema debe permitir a los usuarios configurar de 1 a 3 grupos RAID para un servidor y admitirá la migración del servicio entre grupos RAID ante fallas. Solicitamos a la convocante suprimir este requerimiento del ítem de la PLATAFORMA INTELIGENTE DE VIDEO VIGILANCIA POR VIDEO ya que esta funcionalidad en específico es realizado por las controladoras de RAID para las soluciones de Hardware, y por los hipervisores y/o gestores de almacenamiento, el mismo no es una funcionalidad estándar de cualquier sistema de gestión de video vigilancia.	20-11-2020	07:08:17
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE DA LUGAR A LO SOLICITADO QUEDANDO ESTE ITEM COMO OPCIONAL - REMITIRSE A LA ADENDA N° 3	25-11-2020	18:12:11
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Solicitamos respetuosamente a la convocante establecer una nueva fecha de visita técnica, considerando que desde la fecha de publicación del llamado a la fecha establecida para la visita técnica, los tiempos son muy justos. Como empresa interesada en presentar oferta en el presente llamado, y que cuenta con la capacidad y experiencia para proveer lo requerido, resulta limitante no extender el período para la visita. A su vez, es necesario acotar que nos encontramos con personal reducido debido a casos positivos por COVID, entre los cuales los expertos que deberán de realizar la visita estarán disponibles recién la semana entrante, una vez culminado sus reposos médicos. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.	20-11-2020	09:35:01
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Considerando los plazos perentorios establecidos en la CIRCULAR DNCP 20/20: POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PLAZOS TOPE PARA COMUNICACIÓN DE LLAMADOS, LLAMADOS POR SUBASTA LA BAJA ELECTRÓNICA, ADJUDICACIONES CONVENCIONAL Y SBE, Y CONVENIO MARCO; esta Convocante se encuentra constreñida a dar cumplimiento a los mismos, considerando además el gran flujo de procesos que las áreas requirentes solicitan comunicar para finiquitar antes del cierre del ejercicio fiscal. Es importante aclarar que 4 (cuatro) empresas realizaron la visita técnica, por ende no se podría considerar como limitante. Además de abrirse nuevamente la visita se estaría atentando contra el principio de igualdad, ya que los plazos legales procedimentales fueron respetados. Considerando la exigencia normativa, además de la obligación de responder a todas las necesidades de esta Convocante, no se podrá considerar una nueva fecha de visita técnica, razón por la cual solicitamos al los potenciales oferentes ajustarse a los términos y plazos del Pliego de Bases y Condiciones.	25-11-2020	18:13:07
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
La Nota 1 para el Oferente dice: El resultado de la suma de los montos de los contratos, recepciones finales y/o facturaciones de venta deberá ser igual o superior al 40 % del monto total ofertado. Los contratos, recepciones finales y/o facturaciones de venta deben estar autenticados y podrá presentarse la cantidad que fuere necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido emitidas dentro del periodo mencionado (2017-2018-2019). Sin embargo, no se menciona porque ente debe ser autenticado por lo que solicitamos aclaración sobre este punto.	20-11-2020	09:45:23
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se aclara que los contratos, recepciones finales y/o facturaciones de venta deben estar autenticados por escribanía pública.	25-11-2020	18:13:56
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
El Inciso G para el Oferente dice: El oferente deberá cumplir con lo establecido en el Art. 33 de la Ley 5424 Que regula la prestación de servicios de vigilancia y Seguridad de las personas y Bienes patrimoniales en el ámbito de Seguridad Privada. Al efecto deberá presentar la Habilidad otorgada por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional que acredite el cumplimiento del Art. 33 de la mencionada Ley. Sin embargo, la ley mencionada en la Nota 1 solo se refiere a empresas orientadas a vigilancia y respuesta armada como dice la sección 5 artículo 31 incisos C y D: c) Explotación de Centrales de Monitoreo de Alarma para la recepción, verificación y comunicación de las señales de alarmas y/o eventos de mantenimiento. d) Respuesta armada o no con personal de patrulla en vehículos (autos, camionetas o motos) propios de la empresa debidamente equipados tanto el personal como el vehículo. Teniendo como objetivo para este llamado la ejecución e implementación de la ingeniería del proyecto dicha habilitación debería considerarse de forma opcional o en todo caso solicitar únicamente el carnet de Instalador que emite la Policía Nacional a algún miembro de la empresa oferente	20-11-2020	09:49:56
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente deberá cumplir con lo establecido en el Art. 33 de la Ley 5424 Que regula la prestación de servicios de vigilancia y Seguridad de las personas y Bienes patrimoniales en el ámbito de Seguridad Privada. Al efecto deberá presentar la Habilidad otorgada por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional que acredite el cumplimiento del Art. 33 de la mencionada Ley. Por último es importante mencionar que este requisito fue incluido a solicitud de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Por tanto, considerando que es una obligación establecida por Ley solicitamos a los potenciales oferentes ajustarse a los terminos del Pliego y Bases y Condiciones.	25-11-2020	18:21:56
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

Las especificaciones técnicas del ítem hacen referencia a la marca Huawei modelo C2150-I, PTZ C6650-Z33, C1220-10-Fb. De forma a dar cumplimiento al Artículo 4 de la ley 2051/3: Principio de Igualdad y Libre Competencia solicitamos se ajusten las especificaciones de forma a dar posibilidad de participación a otros oferentes en igual condición.	20-11-2020	09:56:40
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LA CONVOCANTE ACLARA QUE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SON LAS MINIMAS, ADEMAS QUE SEGUN ESTUDIO VARIAS MARCAS CUMPLEN CON LO SOLICITADO	25-11-2020	18:22:35
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Las especificaciones técnicas del ítem hacen referencia a la marca Huawei modelo C1220-10-Fb. De la misma forma y dentro del mismo subítem se contempla las especificaciones técnicas de la Carcasa antiexplosiva que está explícitamente escrita según el texto del Datasheet del producto MAXIMUS MHX de la marca VIDEOTEC. De forma a dar cumplimiento al Artículo 4 de la ley 2051/3: Principio de Igualdad y Libre Competencia solicitamos se ajusten las especificaciones de forma a dar posibilidad de participación a otros oferentes en igual condición.	20-11-2020	10:01:20
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LA CONVOCANTE ACLARA QUE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SON LAS MINIMAS, ADEMAS QUE SEGUN ESTUDIO VARIAS MARCAS CUMPLEN CON LO SOLICITADO	25-11-2020	18:23:09
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Las especificaciones técnicas del ítem hacen referencia a la marca Huawei con el sistema IVS1800-C08-32T (32 TOPS) 64-channel 8-disk intelligent micro edge de la marca. Dentro del mismo ítem se contempla las especificaciones técnicas del servidor de Gestión de Almacenamiento en donde se menciona: Hardware correspondiente al servidor mencionado del sistema IVS1800. De igual forma se menciona: Accesos: 64-canales o 320 Mbit/s de acceso de video, el ancho de banda debe ajustarse a por lo menos 160Mbps con tareas de análisis inteligente, Reenvío: 64-canales o 320 Mbit/s de acceso de video, el ancho de banda debe ajustarse a por lo menos 160Mbps con tareas de análisis inteligente, Reproducción y Descarga: 32-canales o reproducción a 160 Mbit/s como mínimo, que coinciden exactamente con las especificaciones del sistema de la marca Huawei IVS 1800 la cual puede ser comprobada mediante el siguiente enlace. https://e.huawei.com/en/products/intelligent-video-surveillance/video-cloud/holosens-ivs1800 Así también cabe mencionar que dentro de los requerimientos técnicos del sistema de gestión y reconocimiento facial correspondientes en el pliego hacen referencia en varias secciones al documento oficial público de material de marketing Huawei: https://e.huawei.com/mediare/MarketingMaterial_MCD/EBG/PUBLIC/en/2020/10/e0b5f083-0333-4e79-b357-984bbdfcec04.docx De forma a dar cumplimiento al Artículo 4 de la ley 2051/3: Principio de Igualdad y Libre Competencia solicitamos se ajusten las especificaciones de forma a dar posibilidad de participación a otros oferentes en igual condición.	20-11-2020	10:03:48
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LA CONVOCANTE ACLARA QUE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SON LAS MINIMAS, ADEMAS QUE SEGUN ESTUDIO VARIAS MARCAS CUMPLEN CON LO SOLICITADO	25-11-2020	18:23:49
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Las especificaciones técnicas del ítem hacen referencia a la marca Huawei modelo EG8280P. De forma a dar cumplimiento al Artículo 4 de la ley 2051/3: Principio de Igualdad y Libre Competencia solicitamos se ajusten las especificaciones de forma a dar posibilidad de participación a otros oferentes en igual condición.	20-11-2020	10:05:31
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LA CONVOCANTE ACLARA QUE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SON LAS MINIMAS, ADEMAS QUE SEGUN ESTUDIO VARIAS MARCAS CUMPLEN CON LO SOLICITADO	25-11-2020	18:25:01
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el pliego de bases y condiciones se solicita lo siguiente: Iluminación mínima: Color: 0.007 lux B/W: 0.0007 lux Solicitamos a la convocante replantear el presente requerimiento, tomando en consideración que en el mercado existen fabricantes que cuentan con un mejor rendimiento de sus productos ante situaciones de menor cantidad de luz en la escena, y el pliego de bases y condiciones restringe la participación en el presente llamado estableciendo un valor numérico fijo, considerando que la convocante a efectuado un análisis de sus condiciones de iluminación y determino que estos valores son los máximos aceptables, solicitamos pueda adaptar el presente pliego de bases y condiciones para permitir ofertas de potenciales oferentes y marcas de reconocimiento mundial permitiendo así la libre competencia entre oferentes y fabricantes, no restringiendo a un solo grupo de oferentes y a un solo fabricante	20-11-2020	10:16:49
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS SON MINIMOS, POR LO QUE SI SE PRESENTA ALGO SUPERIOR/MEJOR SERAN ACEPTADOS - FAVOR AJUSTARSE AL PBC	25-11-2020	18:25:28
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el pliego de bases y condiciones se solicita lo siguiente: Reconocimiento Facial El software de monitoreo debe tener la funcionalidad de reconocimiento facial incorporada, con ayuda de la cámara. Solicitamos a la convocante aclarar si el reconocimiento facial deseado es del tipo, contar con una base de datos, y desde las capturas de rostros echas por las cámaras identificar el rostro según los almacenados en la base de datos y a partir de este reconocimiento del rostro capturado contrastado contra la base de datos permitir la configuración de alarmas y/o reglas; en caso de ser esta la funcionalidad requerida se solicita aclarar si esta funcionalidad debe de funcionar con las 68 cámaras solicitadas para este ítem, o si únicamente la cámara debe detectar la presencia de un rostro en la imagen	20-11-2020	10:20:59
RESPUESTAS		

Listado de Consultas

Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
LA CONVOCANTE REQUIERE QUE EL RECONOCIMIENTO FACIAL SE REALICE EN EL SOFTWARE DE MONITOREO Y ALERTEN AL EQUIPO DE SEGURIDAD EN CASO DE DETECCIÓN DE LISTAS NEGRAS		25-11-2020	18:25:54
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
En el pliego de bases y condiciones se solicita lo siguiente: Distancia Focal: 3-10 mm. Distancia máxima de radiación 30m. Solicitamos a la convocante aceptar equipos con lentes de 4 – 8 mm ya que a los efectos ópticos no existirá diferencia significativa en el ángulo de apertura ni en la profundidad de imágenes además notamos que existe un requerimiento exagerado en cuanto a la distancia focal de 10mm ya que la distancia máxima de radiación solicitada es de 30 metros, entendiéndose que en fabricantes de primer nivel, reconocidos en el mundo por productos de calidad en su punto de 8 mm alcanzan distancias de 50 metros solicitamos pueda adaptar el presente pliego de bases y condiciones para permitir ofertas de potenciales oferentes y marcas de reconocimiento mundial permitiendo así la libre competencia entre oferentes y fabricantes, no restringiendo a un solo grupo de oferentes y a un solo fabricante		20-11-2020	10:24:07
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
SE DA LUGAR A LO SOLICITADO QUEDANDO LOS REQUERIMIENTOS DE LA SGTE MANERA; Distancia focal 310 mm O SUPERIOR Distancia máxima de radiación 30 m O SUPERIOR - REMITIRSE A LA ADENDA N°3		25-11-2020	18:26:35
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
En el pliego de bases y condiciones se solicita lo siguiente: Protocolo de red: QoS y DDNS. Solicitamos a la convocante eliminar estos requerimientos del presente pliego de bases y condiciones, considerando como primer punto: el QoS es una funcionalidad que en redes empresariales de alto rendimiento (como es el de este caso) debe ser realizada por los equipos de networking y no delegarlas al equipo terminal, como segundo punto el protocolo DDNS o protocolo de Dynamic Domain Name System es un servicio que asigna dinámicamente nombres de dominio a dispositivos y los re-envía a una dirección IP de una red generalmente doméstica; en el caso de Petropar una empresa estatal ya cuenta con un dominio 100% cualificado y accesible desde internet no requiere de esta funcionalidad, además no es una buena práctica de seguridad disponibilizar el acceso desde el exterior a las cámaras directamente, para ello se utiliza un servidor y/o aplicación en la DMZ y desde allí se visualizan las cámaras, por ello este protocolo para un ambiente corporativo donde se deban cumplir con altos estándares de seguridad es innecesario por ello solicitamos pueda adaptar el presente pliego de bases y condiciones para permitir ofertas de potenciales oferentes y marcas de reconocimiento mundial permitiendo así la libre competencia entre oferentes y fabricantes, no restringiendo a un solo grupo de oferentes y a un solo fabricante		20-11-2020	10:27:54
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
SE DA LUGAR A LO SOLICITADO QUEDANDO ESTE REQUERIMIENTO DE A SGTE MANERA; QoS y DDNS Opcional - REMITIRSE A LA ADENDA N° 3		25-11-2020	18:27:05
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
En el pliego de bases y condiciones se solicita lo siguiente: Iluminación mínima: Color: 0.007 lux . B/W: 0.0007 lux . Solicitamos a la convocante replantear el presente requerimiento, tomando en consideración que en el mercado existen fabricantes que cuentan con un mejor rendimiento de sus productos ante situaciones de menor cantidad de luz en la escena, y el pliego de bases y condiciones restringe la participación en el presente llamado estableciendo un valor numérico fijo, considerando que la convocante a efectuado un análisis de sus condiciones de iluminación y determino que estos valores son los máximos aceptables, solicitamos pueda adaptar el presente pliego de bases y condiciones para permitir ofertas de potenciales oferentes y marcas de reconocimiento mundial permitiendo así la libre competencia entre oferentes y fabricantes, no restringiendo a un solo grupo de oferentes y a un solo fabricante		20-11-2020	10:30:06
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS SON MINIMOS, POR LO QUE SI SE PRESENTA ALGO SUPERIOR/MEJOR SERAN ACEPTADOS - FAVOR AJUSTARSE AL PBC		25-11-2020	18:27:32
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
En el pliego de bases y condiciones se solicita lo siguiente: Distancia Focal: 3-10 mm. Distancia máxima de radiación 30m. Solicitamos a la convocante aceptar equipos con lentes de 4 – 8 mm ya que a los efectos ópticos no existirá diferencia significativa en el ángulo de apertura ni en la profundidad de imágenes además notamos que existe un requerimiento exagerado en cuanto a la distancia focal de 10mm ya que la distancia máxima de radiación solicitada es de 30 metros, entendiéndose que en fabricantes de primer nivel, reconocidos en el mundo por productos de calidad en su punto de 8 mm alcanzan distancias de 50 metros solicitamos pueda adaptar el presente pliego de bases y condiciones para permitir ofertas de potenciales oferentes y marcas de reconocimiento mundial permitiendo así la libre competencia entre oferentes y fabricantes, no restringiendo a un solo grupo de oferentes y a un solo fabricante		20-11-2020	10:34:20
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
SE DA LUGAR A LO SOLICITADO QUEDANDO LOS REQUERIMIENTOS DE LA SGTE MANERA; Distancia focal 310 mm O SUPERIOR Distancia máxima de radiación 30 m O SUPERIOR - REMITIRSE A LA ADENDA N°3		25-11-2020	18:28:06
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora

Listado de Consultas

En el pliego de bases y condiciones se solicita lo siguiente: Reconocimiento Facial. El software de monitoreo debe tener la funcionalidad de reconocimiento facial incorporada, con ayuda de la cámara. Solicitamos a la convocante aclarar si el reconocimiento facial deseado es del tipo, contar con una base de datos, y desde las capturas de rostros echas por las cámaras identificar el rostro según los almacenados en la base de datos y a partir de este reconocimiento del rostro capturado contrastado contra la base de datos permitir la configuración de alarmas y/o reglas; en caso de ser esta la funcionalidad requerida se solicita aclarar si esta funcionalidad debe de funcionar con las 68 cámaras solicitadas para este ítem, o si únicamente la cámara debe detectar la presencia de un rostro en la imagen	20-11-2020	10:36:38
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LA CONVOCANTE REQUIERE QUE EL RECONOCIMIENTO FACIAL SE REALICE EN EL SOFTWARE DE MONITOREO Y ALERTEN AL EQUIPO DE SEGURIDAD EN CASO DE DETECCIÓN DE LISTAS NEGRAS	25-11-2020	18:28:33
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el pliego de bases y condiciones se solicita lo siguiente: Protocolo de red: QoS y DDNS. Solicitamos a la convocante eliminar estos requerimientos del presente pliego de bases y condiciones, considerando como primer punto: el QoS es una funcionalidad que en redes empresariales de alto rendimiento (como es el de este caso) debe ser realizada por los equipos de networking y no delegarlas al equipo terminal, como segundo punto el protocolo DDNS o protocolo de Dynamic Domain Name System es un servicio que asigna dinámicamente nombres de dominio a dispositivos y los re-envía a una dirección IP de una red generalmente domestica; en el caso de Petropar una empresa estatal ya cuenta con un dominio 100% cualificado y accesible desde internet no requiere de esta funcionalidad, además no es una buena practica de seguridad disponibilidad el acceso desde el exterior a las cámaras directamente, para ello se utiliza un servidor y/o aplicación en la DMZ y desde allí se visualizan las cámaras, por ello este protocolo para un ambiente corporativo donde se deban cumplir con altos estándares de seguridad es innecesario por ello solicitamos pueda adaptar el presente pliego de bases y condiciones para permitir ofertas de potenciales oferentes y marcas de reconocimiento mundial permitiendo así la libre competencia entre oferentes y fabricantes, no restringiendo a un solo grupo de oferentes y a un solo fabricante	20-11-2020	10:38:04
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE DA LUGAR A LO SOLICITADO QUEDANDO ESTE REQUERIMIENTO DE LA SGTE MANERA; QoS y DDNS Opcional - REMITIRSE A LA ADENDA N° 3	25-11-2020	18:29:11
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el pliego de bases y condiciones se solicita lo siguiente: Iluminación mínima: Color: 0.05 lux. B/W: 0.0005 lux, Solicitamos a la convocante replantear el presente requerimiento, tomando en consideración que en el mercado existen fabricantes que cuentan con un mejor rendimiento de sus productos ante situaciones de menor cantidad de luz en la escena, y el pliego de bases y condiciones restringe la participación en el presente llamado estableciendo un valor numérico fijo, considerando que la convocante a efectuado un análisis de sus condiciones de iluminación y determino que estos valores son los máximos aceptables, solicitamos pueda adaptar el presente pliego de bases y condiciones para permitir ofertas de potenciales oferentes y marcas de reconocimiento mundial permitiendo así la libre competencia entre oferentes y fabricantes, no restringiendo a un solo grupo de oferentes y a un solo fabricante	20-11-2020	10:40:37
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS SON MINIMOS, POR LO QUE SI SE PRESENTA ALGO SUPERIOR/MEJOR SERAN ACEPTADOS - FAVOR AJUSTARSE AL PBC	25-11-2020	18:29:39
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el pliego de bases y condiciones se solicita lo siguiente: Distancia Focal: 7.5 -165 mm. Distancia máxima de radiación 165m. Solicitamos a la convocante aceptar equipos con lentes de 4,3 – 129 mm ya que a los efectos ópticos no existirá diferencia significativa en el ángulo de apertura ni en la profundidad de imágenes además notamos que existe una requerimiento exagerado en cuanto a la distancia focal de 165mm ya que la distancia máxima de radiación solicitada es de 165 metros, entendiendo que en fabricantes de primer nivel, reconocidos en el mundo por productos de calidad en su punto de 129 mm alcanzan distancias de 250 metros solicitamos pueda adaptar el presente pliego de bases y condiciones para permitir ofertas de potenciales oferentes y marcas de reconocimiento mundial permitiendo así la libre competencia entre oferentes y fabricantes, no restringiendo a un solo grupo de oferentes y a un solo fabricante.	20-11-2020	10:42:33
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE ADENDA ESTE REQUERIMIENTO QUEDANDO DE LA SGTE MANERA; Distancia máxima de radiación 150 m o superior, PARA LOS DEMAS REQUERIMIENTOS EL PBC CLARAMENTE SOLICITA MINIMOS - REMITIRSE A ADENDA	25-11-2020	18:30:03
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el pliego de bases y condiciones se solicita lo siguiente: Protocolo de red: QoS y DDNS. Solicitamos a la convocante eliminar estos requerimientos del presente pliego de bases y condiciones, considerando como primer punto: el QoS es una funcionalidad que en redes empresariales de alto rendimiento (como es el de este caso) debe ser realizada por los equipos de networking y no delegarlas al equipo terminal, como segundo punto el protocolo DDNS o protocolo de Dynamic Domain Name System es un servicio que asigna dinámicamente nombres de dominio a dispositivos y los re-envía a una dirección IP de una red generalmente domestica; en el caso de Petropar una empresa estatal ya cuenta con un dominio 100% cualificado y accesible desde internet no requiere de esta funcionalidad, además no es una buena practica de seguridad disponibilizar el acceso desde el exterior a las cámaras directamente, para ello se utiliza un servidor y/o aplicación en la DMZ y desde allí se visualizan las cámaras, por ello este protocolo para un ambiente corporativo donde se deban cumplir con altos estándares de seguridad es innecesario por ello solicitamos pueda adaptar el presente pliego de bases y condiciones para permitir ofertas de potenciales oferentes y marcas de reconocimiento mundial permitiendo así la libre competencia entre oferentes y fabricantes, no restringiendo a un solo grupo de oferentes y a un solo fabricante	20-11-2020	10:44:33
RESPUESTAS		

Listado de Consultas

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE DA LUGAR A LO SOLICITADO QUEDANDO ESTE REQUERIMIENTO DE LA SGTE MANERA; QoS y DDNS Opcional - REMITIRSE A LA ADENDA N° 3	25-11-2020	18:30:28
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el pliego de bases y condiciones se solicita lo siguiente: Iluminación mínima: Color: 0.002 lux. B/W: 0.0005 lux. Solicitamos a la convocante replantear el presente requerimiento, tomando en consideración que en el mercado existen fabricantes que cuentan con un mejor rendimiento de sus productos ante situaciones de menor cantidad de luz en la escena, y el pliego de bases y condiciones restringe la participación en el presente llamado estableciendo un valor numérico fijo, considerando que la convocante a efectuado un análisis de sus condiciones de iluminación y determino que estos valores son los máximos aceptables, solicitamos pueda adaptar el presente pliego de bases y condiciones para permitir ofertas de potenciales oferentes y marcas de reconocimiento mundial permitiendo así la libre competencia entre oferentes y fabricantes, no restringiendo a un solo grupo de oferentes y a un solo fabricante.	20-11-2020	10:46:14
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS SON MINIMOS, POR LO QUE SI SE PRESENTA ALGO SUPERIOR/MEJOR SERAN ACEPTADOS - FAVOR AJUSTARSE AL PBC	25-11-2020	18:31:09
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Para el ÍTEM 1.4, en el pliego de bases y condiciones se solicita lo siguiente: Fiabilidad y Seguridad Arranque seguro: Se proporcionan opciones de arranque seguras. Durante el inicio, el sistema operativo y el software de aplicación verifican el U-Boot nivel por nivel. Solicitamos a la convocante eliminar estos requerimientos, ya que cada fabricante desarrolla su hardware y software según el funcionamiento de sus dispositivos, y por lo general cada uno implementa las verificaciones de arranque seguro según el diseño y desarrollo de su propio sistema operativo solicitamos este requerimiento presente el presente pliego de bases y condiciones sea eliminado para si permitir ofertas de potenciales oferentes y marcas de reconocimiento mundial permitiendo así la libre competencia entre oferentes y fabricantes, no restringiendo a un solo grupo de oferentes y a un solo fabricante.	20-11-2020	10:49:52
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE DA LUGAR A LO SOLICITADO, QUEDANDO ESTE REQUERIMIENTO COMO SIGUE; Arranque seguro: Se proporcionan opciones de arranque seguras. Durante el inicio, el sistema operativo y el software de aplicación verifican el U-Boot nivel por nivel (OPCIONAL) - REMITIRSE A LA ADENDA N° 3	25-11-2020	18:31:44
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Para el ÍTEM 1.4, en el pliego de bases y condiciones se solicita lo siguiente: "Fiabilidad y Seguridad Prevención de intrusiones: Las siguientes opciones están disponibles: comprobación de modo promiscuo, comprobación de archivos sensibles al sistema, comprobación de supe cuentas no autorizada, comprobación de botnet, comprobación de Roorkit, comprobación de lista blanca de programas y verificación de procesos maliciosos de minería." Solicitamos a la convocante eliminar estos requerimientos, ya que fabricante desarrolla su software según criterios de seguridad, y no todos los fabricantes embeben un sistema operativo de propósito general con funcionalidad completa en sus cámaras (de aquí el alto requerimiento de hardware de procesamiento), por ello no requieren de este tipo de análisis de seguridad en sus dispositivos ya que estos no cuentan con vulnerabilidades y/o puertos por donde se pueda inyectar un ataque a la cámara; por esta razón solicitamos este requerimiento presente en el presente pliego de bases y condiciones sea eliminado para si permitir ofertas de potenciales oferentes y marcas de reconocimiento mundial permitiendo así la libre competencia entre oferentes y fabricantes, no restringiendo a un solo grupo de oferentes y a un solo fabricante.	20-11-2020	10:55:43
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LA CONVOCANTE DA LUGAR A LO SOLICITADO QUEDANDO ESTE REQUERIMIENTCO COMO OPCIONAL - REMITIRSE A LA ADENDA N°3	25-11-2020	17:43:39
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Para el ÍTEM 1.4, en el pliego de bases y condiciones se solicita lo siguiente: "Reconocimiento Facial El software de monitoreo debe tener la funcionalidad de reconocimiento facial incorporada, con ayuda de la cámara." Solicitamos a la convocante aclarar si el reconocimiento facial deseado es del tipo, contar con una base de datos, y desde las capturas de rostros echas por las cámaras identificar el rostro según los almacenados en la base de datos y a partir de este reconocimiento del rostro capturado contrastado contra la base de datos permitir la configuración de alarmas y/o reglas; en caso de ser esta la funcionalidad requerida se solicita aclarar si esta funcionalidad debe de funcionar con las 68 cámaras solicitadas para este ítem, o si únicamente la cámara debe detectar la presencia de un rostro en la imagen	20-11-2020	10:57:29
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LA CONVOCANTE REQUIERE QUE EL RECONOCIMIENTO FACIAL SE REALICEN EN EL SOFTWARE DE MONITOREO Y ALERTEN AL EQUIPO DE SEGURIDAD EN CASO DE DETECCIÓN DE LISTAS NEGRAS	25-11-2020	17:43:57
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

Para el SISTEMA DE GESTION Y MONITOREO, en el pliego de bases y condiciones se solicita lo siguiente: "La Planta de Villa Elisa debe contar con no menos de 91 cámaras, reconocimiento facial de 5 canales, almacenamiento de video durante 90 días de eventos, de acuerdo con las políticas de grabación de imágenes establecidas por Petropar." Uno de los puntos más importantes es el almacenamiento de las imágenes ya que gracias a esto se cuenta con la posibilidad de recuperarlas y utilizarlas como evidencia, pero para permitir que el almacenamiento se pueda calcular se requieren más datos que simplemente la cantidad de días, ya que la capacidad en cuanto al almacenamiento puede variar si las imágenes son grabadas a otras resoluciones, velocidad de fotogramas, intervalos de key frame entre otros valores que alteran el volumen de información y por lo tanto impactan directamente en el dimensionamiento de la solución de almacenamiento que será presentado, POR ESTA RAZON SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE PARA CADA TIPO DE CAMARA O PARA CADA UBICACIÓN los valores para un correcto dimensionamiento del almacenamiento, esto permitirá que todos los oferentes coticemos en igualdad de condiciones según los parámetros requeridos por la convocante.	20-11-2020	11:00:41
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Aclaremos a las oferentes que los requerimientos solicitados en cuanto a cantidad de canales y ancho de banda se refiere a las especificaciones minimas que debe cumplir el servidor instalar, el oferente debera calcular en base a los requerimiento de camaras, resolucion, dias de grabacion y capacidad de almacenamiento la cantidad de servidores a instalar, seran aceptadas soluciones en un esquema tipo cluster	25-11-2020	17:44:21
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Para el SISTEMA DE GESTION Y MONITOREO, en el pliego de bases y condiciones se solicita lo siguiente: "La plataforma debe soportar la arquitectura de dos dominios, un dominio máster y un dominio esclavo, cada dominio puede funcionar por separado y el dominio master tiene la capacidad de gestionar todos los dominios esclavos a futuro." Solicitamos a la convocante permitir otro tipo de arquitecturas ya que otros fabricantes no utilizan el concepto de dominio, sino básicamente los agrupan en un sitio, en un cluster pero no lo definen como dominios y estos a los efectos de evaluación del tipo cumple o no cumple deja fuera a otros oferentes que no denominan como dominios a los integrantes de un sistema de alta disponibilidad con tolerancia a fallo automática (HA, FailOver, etc). Solicitamos a la convocante modificar este requerimiento ya que el mismo restringe la participación de sistemas de gestión y monitoreo de fabricantes reconocidos mundialmente, permitiendo únicamente la participación de un numero finito de empresas (CELEXX, SSD, WICOMM) Y UN UNICO FABRICANTE HUAWEI.	20-11-2020	11:03:43
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE DA LUGAR A LO SOLICITADO QUEDANDO ESTE REQUERIMIENTO ABIERTO A DOMINIO O SEDES , EQUIPO O CLUSTER - REMITIRSE A ADENDA N° 3	25-11-2020	17:44:41
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Para el SISTEMA DE GESTION Y MONITOREO, en el pliego de bases y condiciones se solicita lo siguiente: "El sistema debe soportar el backup y restauración de los datos de gestión (bases de datos, archivos de configuración e índices de grabación). Se deberá garantizar una copia de seguridad de los datos una vez al día y se deben conservar copias de seguridad válidas de los dos últimos días." Solicitamos a la convocante aclarar si esta funcionalidad deberá operar de forma automática previa configuración en el sistema de gestión y monitoreo, o la misma es un proceso manual dependiente de la intervención humana.	20-11-2020	11:05:20
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE ACLARA QUE ESTE PROCESO DEBE SER AUTOMATICO, PROGRAMABLE EN EL SISTEMA DE GESTION Y MONITOREO	25-11-2020	17:44:58
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Para el SISTEMA DE GESTION Y MONITOREO, en el pliego de bases y condiciones se solicita lo siguiente: "La duración del almacenamiento de video debe ser de al menos 90 días en la planta de Villa Elisa." Uno de los puntos más importantes es el almacenamiento de las imágenes ya que gracias a esto se cuenta con la posibilidad de recuperarlas y utilizarlas como evidencia, pero para permitir que el almacenamiento se pueda calcular se requieren más datos que simplemente la cantidad de días, ya que la capacidad en cuanto al almacenamiento puede variar si las imágenes son grabadas a otras resoluciones, velocidad de fotogramas, intervalos de key frame entre otros valores que alteran el volumen de información y por lo tanto impactan directamente en el dimensionamiento de la solución de almacenamiento que será presentado, POR ESTA RAZON SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE PARA CADA TIPO DE CAMARA O PARA CADA UBICACIÓN los valores para un correcto dimensionamiento del almacenamiento, esto permitirá que todos los oferentes coticemos en igualdad de condiciones según los parámetros requeridos por la convocante.	20-11-2020	11:06:48
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Aclaremos a las oferentes que los requerimientos solicitados en cuanto a cantidad de canales y ancho de banda se refiere a las especificaciones minimas que debe cumplir el servidor instalar, el oferente debera calcular en base a los requerimiento de camaras, resolucion, dias de grabacion y capacidad de almacenamiento la cantidad de servidores a instalar, seran aceptadas soluciones en un esquema tipo cluster	25-11-2020	17:45:18
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Para el ÍTEM SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE IMÁGENES, solicitamos a la convocante indicar la cantidad de dispositivos a ser ofertados para el presente llamado ya que en el pliego de bases y condiciones no se establecen las cantidades necesarias o requeridas para este ítem.	20-11-2020	11:08:40
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LA CANTIDAD DE DISPOSITIVOS ESTAN SUJETAS A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, EJEMPLO CAPACIDAD PARA ALMACENAR LOS 90 DIAS, SOPORTAR LAS 91 CAMARAS, ETC	25-11-2020	17:45:38
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

Para el ÍTEM SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE IMÁGENES, en el pliego de bases y condiciones se solicita lo siguiente: "Accesos: 64-canales o 320 Mbit/s de acceso de video, el ancho de banda debe ajustarse a por lo menos 160Mbps con tareas de análisis inteligente" Solicitamos a la convocante aclarar si el Acceso se refiere al ancho de banda que el servidor recibirá desde las cámaras y las deberá procesar para almacenar; Reenvío al ancho de banda que el servidor debe reenviar a los dispositivos de analíticos, y Reproducción al ancho de banda total soportado por todas las conexiones de las estaciones de monitoreo.	20-11-2020	11:09:35
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Aclaremos a las oferentes que los requerimientos solicitados en cuanto a cantidad de canales y ancho de banda se refiere a las especificaciones mínimas que debe cumplir el servidor instalar, el oferente deberá calcular en base a los requerimiento de camaras, resolucion, dias de grabacion y capacidad de almacenamiento la cantidad de servidores a instalar, seran aceptadas soluciones en un esquema tipo cluster	25-11-2020	17:45:59
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Para el ÍTEM SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE IMÁGENES, en el pliego de bases y condiciones se solicita lo siguiente: "Accesos: 64-canales o 320 Mbit/s de acceso de video, el ancho de banda debe ajustarse a por lo menos 160Mbps con tareas de análisis inteligente" El proyecto en cuestión solicita un total de 91 cámaras, tomando en consideración los 320 Mbit/s requeridos en el acceso y los 64 canales del Servidor, hacemos notar que desde ambos puntos de vista, tanto en cantidad de canales así como para mantener la resolución de las cámaras solicitadas: "Cámara Tipo 1: 5MP (68 unidades) Cámara Tipo 2: 5MP (15 unidades) Cámara Tipo 3: 2MP (5 unidades) Cámara Tipo 4: Termica (1 unidad) Cámara Tipo 5: 5MP (2 unidades)" Esto obliga a que como máximo cada cámara en cuanto al ancho de banda se encuentre restringido a un ancho de banda máximo, por ello consideramos que en el proceso de implementación no serán consideradas las resoluciones máximas solicitadas en el pliego de bases y condiciones convirtiendo a esta adquisición en un proceso mal dimensionado, solicitamos a la convocante replantear los requerimientos técnicos del Servidor de almacenamiento y gestión de imágenes a los efectos que la convocante reciba un producto acorde a la envergadura del proyecto, ya que con estos valores queda demostrado que el calculo esta mal hecho o existe una omisión en cuanto a las cantidades de dispositivos.	20-11-2020	11:12:15
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Aclaremos a las oferentes que los requerimientos solicitados en cuanto a cantidad de canales y ancho de banda se refiere a las especificaciones mínimas que debe cumplir el servidor instalar, el oferente deberá calcular en base a los requerimiento de camaras, resolucion, dias de grabacion y capacidad de almacenamiento la cantidad de servidores a instalar, seran aceptadas soluciones en un esquema tipo cluster	25-11-2020	17:46:15
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Para el ÍTEM SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE IMÁGENES, en el pliego de bases y condiciones se solicita lo siguiente: "Reenvío: 64-canales o 320 Mbit/s de acceso de video, el ancho de banda debe ajustarse a por lo menos 160Mbps con tareas de análisis inteligente" En este punto, la arquitectura esta solicitando que el proceso de analíticos de videos sea realizada 100% por el servidor, o por servidores con esta tarea específica, solicitamos a la convocante reformular este requerimiento atendiendo el principio de la libertad e igualdad de competencia ya que existen múltiples fabricantes en el mercado que gestionan y solucionan este inconveniente eliminando la restricción en cuanto a la analítica de video y el proceso de acceso de video incorporando el uso de análisis en las cámaras por ejemplo, estos requerimientos demuestran que la solución de video requerida por la convocante esta completamente orientada a la solución del Fabricante Huawei, y no especifican funcionalidades deseadas, sino orientan a un proveedor y fabricante específico, delineando especificaciones técnicas de un fabricante puntual. ES IMPERANTE QUE LA CONVOCANTE REFORMULE SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS HONRANDO LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE DONDE SE GARANTIZA LA IGUALDAD DE CONDICIONES EN UN AMBIENTE DE LIBRE COMPETENCIA.	20-11-2020	11:13:50
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Aclaremos a las oferentes que los requerimientos solicitados en cuanto a cantidad de canales y ancho de banda se refiere a las especificaciones mínimas que debe cumplir el servidor instalar, el oferente deberá calcular en base a los requerimiento de camaras, resolucion, dias de grabacion y capacidad de almacenamiento la cantidad de servidores a instalar, seran aceptadas soluciones en un esquema tipo cluster	25-11-2020	17:46:32
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Para el ÍTEM PLATAFORMA INTELIGENTE DE VIDEO VIGILANCIA POR VIDEO, en el pliego de bases y condiciones se solicita lo siguiente: "El sistema debe permitir a los usuarios buscar grabaciones históricas por dispositivo, hora e información de alarma en los dominios, y luego descargar y reproducir las grabaciones. Los controles de reproducción deben incluir reproducción a velocidad normal, avance rápido, desaceleración, pausa, toma de instantáneas, acercamiento y alejamiento." En esta exigencia visualizamos claramente funciones estándares de cualquier sistema o plataforma de video vigilancia por video pero introducen la particularidad (de huawei) de la búsqueda en las agrupaciones por DOMINIO, restringiendo la participación de otras soluciones de este tipo en donde son denominadas con otros términos al dominio requerido en el presente pliego de bases y condiciones (cluster, sitio, jerarquía, etc); solicitamos a la convocante la reformulación de este requerimiento a los efectos de honrar la igualdad de condiciones y permitir así permitir ofertas de múltiples oferentes y otros fabricantes, y evitar así procesos que van más allá de las consultas los cuales introducen prerrogas innecesarias en los procesos de licitaciones.	20-11-2020	11:15:37
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE DA LUGAR A LO SOLICITADO QUEDANDO ESTE REQUERIMIENTO ABIERTO A DOMINIO O SEDES , EQUIPO O CLUSTER - REMITIRSE A ADENDA N° 3	25-11-2020	17:46:54
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

Para el ÍTEM PLATAFORMA INTELIGENTE DE VIDEO VIGILANCIA POR VIDEO, en el pliego de bases y condiciones se solicita lo siguiente: "El sistema debe soportar el almacenamiento en búfer de video. Cuando las cámaras se desconectan de la red, las cámaras deben poder continuar grabando video y almacenar temporalmente el video en las tarjetas SD. Cuando se recupere la red, la plataforma debe enviar una solicitud de video a las cámaras que luego deben enviar el video almacenado en las tarjetas SD a la plataforma." En las especificaciones técnicas de infraestructura no se visualizan ningún sistema de contingencia de alimentación para las cámaras, por ello asumimos que de existir un problema donde se vea comprometida la alimentación vía PoE de los dispositivos esta funcionalidad no cumpliera su propósito, solicitamos a la convocante contemplar la redundancia de alimentación de las cámaras a los efectos que esta funcionalidad tenga sentido.	20-11-2020	11:16:37
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
TODOS LOS EQUIPOS EQUIPOS QUE ALIMENTAN LAS CAMARAS DEBERIAN TENER RESPALDO DE UPS O BATERIAS, FAVOR AJUSTARSE AL PBC	25-11-2020	17:47:14
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Para el ÍTEM PLATAFORMA INTELIGENTE DE VIDEO VIGILANCIA POR VIDEO, en el pliego de bases y condiciones se solicita lo siguiente: "El sistema debe permitir a los usuarios configurar de 1 a 3 grupos RAID para un servidor y admitirá la migración del servicio entre grupos RAID ante fallas." Solicitamos a la convocante suprimir este requerimiento del ítem de la PLATAFORMA INTELIGENTE DE VIDEO VIGILANCIA POR VIDEO ya que esta funcionalidad en específico es realizado por las controladoras de RAID para las soluciones de Hardware, y por los hipervisores y/o gestores de almacenamiento, el mismo no es una funcionalidad estándar de cualquier sistema de video vigilancia.	20-11-2020	11:18:19
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE DA LUGAR A LO SOLICITADO QUEDANDO ESTE ITEM COMO OPCIONAL - REMITIRSE A LA ADENDA N° 3	25-11-2020	17:47:32
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Debido a la magnitud y complejidad del proyecto, y a las numerosas dudas relacionadas a las especificaciones técnicas de los equipos solicitados en el pliego de bases y condiciones, solicitamos respetuosamente la extensión del periodo de consultas por un plazo de 5 días hábiles para que los oferentes puedan realizar un adecuado análisis, formular correctamente las consultas y poder aclarar todas las dudas que existieran.	20-11-2020	11:35:59
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El plazo de consultas fue extendido mediante la Adenda N° 02 al Pliego de Bases y Condiciones. Considerando los plazos perentorios establecidos en la CIRCULAR DNCP 20/20 : POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PLAZOS TOPE PARA COMUNICACIÓN DE LLAMADOS, LLAMADOS POR SUBASTA LA BAJA ELECTRÓNICA, ADJUDICACIONES CONVENCIONAL Y SBE, Y CONVENIO MARCO; esta Convocante se encuentra constreñida a dar cumplimiento a los mismos, considerando además el gran flujo de procesos que las áreas requirentes solicitan comunicar para finiquitar antes del cierre del ejercicio fiscal. Además es importante indicar que los plazos legales procedimentales fueron respetados. Considerando la exigencia normativa, además de la obligación de responder a todas las necesidades de esta Convocante, no se podrá considerar una mayor extensión del plazo, razón por la cual solicitamos al los potenciales oferentes ajustarse a los términos y plazos del Pliego de Bases y Condiciones.	25-11-2020	17:47:52
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Las especificaciones técnicas del ítem hacen referencia a la marca Huawei modelo EA5800-X2. De forma a dar cumplimiento al Artículo 4 de la ley 2051/3: Principio de Igualdad y Libre Competencia solicitamos se ajusten las especificaciones de forma a dar posibilidad de participación a otros oferentes en igual condición.	20-11-2020	11:39:39
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LA CONVOCANTE CONSIDERA QUE VARIAS MARCAS CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN EL PBC	25-11-2020	17:48:12
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Las especificaciones técnicas del ítem hacen referencia a la marca Huawei modelo POWERCUBE 500 (EG8084P-300). De forma a dar cumplimiento al Artículo 4 de la ley 2051/3: Principio de Igualdad y Libre Competencia solicitamos se ajusten las especificaciones de forma a dar posibilidad de participación a otros oferentes en igual condición.	20-11-2020	11:42:15
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE HA REALIZADO ALGUNOS AJUSTES AL PBC- FAVOR REMITIRSE A ADENDA N° 3	25-11-2020	17:48:32
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Con relación al punto 11 del PBC "Visita al sitio de ejecución del contrato" solicitamos muy amablemente a la convocante que la fecha establecida pueda ser extendida para dar oportunidad a mas oferentes potenciales.	20-11-2020	11:43:39
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora

Listado de Consultas

Considerando los plazos perentorios establecidos en la CIRCULAR DNCP 20/20: POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PLAZOS TOPE PARA COMUNICACIÓN DE LLAMADOS, LLAMADOS POR SUBASTA LA BAJA ELECTRÓNICA, ADJUDICACIONES CONVENCIONAL Y SBE, Y CONVENIO MARCO; esta Convocante se encuentra constreñida a dar cumplimiento a los mismos, considerando además el gran flujo de procesos que las áreas requirentes solicitan comunicar para finiquitar antes del cierre del ejercicio fiscal. Es importante aclarar que 4 (cuatro) empresas realizaron la visita técnica, por ende no se podría considerar como limitante. Además de abrirse nuevamente la visita se estaría atentando contra el principio de igualdad, ya que los plazos legales procedimentales fueron respetados. Considerando la exigencia normativa, además de la obligación de responder a todas las necesidades de esta Convocante, no se podrá considerar una nueva fecha de visita técnica, razón por la cual solicitamos al los potenciales oferentes ajustarse a los términos y plazos del Pliego de Bases y Condiciones.	25-11-2020	17:48:49
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Teniendo en cuenta la envergadura del proyecto, y en consecuencia, todo el análisis que este conlleva, solicitamos una prórroga de al menos 15 días para la presentación de ofertas.	20-11-2020	11:47:55
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El plazo de consultas fue extendido mediante la Adenda N° 02 al Pliego de Bases y Condiciones. Y por Adenda N° 03 se modificaron las fechas de respuesta, inicio de carga de propuestas, cierre de carga de propuestas, etapa competitiva, entrega de ofertas y apertura física de las ofertas. Considerando los plazos perentorios establecidos en la CIRCULAR DNCP 20/20 : POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PLAZOS TOPE PARA COMUNICACIÓN DE LLAMADOS, LLAMADOS POR SUBASTA LA BAJA ELECTRÓNICA, ADJUDICACIONES CONVENCIONAL Y SBE, Y CONVENIO MARCO; esta Convocante se encuentra constreñida a dar cumplimiento a los mismos, considerando además el gran flujo de procesos que las áreas requirentes solicitan comunicar para finiquitar antes del cierre del ejercicio fiscal. Además es importante indicar que los plazos legales procedimentales fueron respetados. Considerando la exigencia normativa, además de la obligación de responder a todas las necesidades de esta Convocante, no se podrá considerar una mayor extensión del plazo, razón por la cual solicitamos al los potenciales oferentes ajustarse a los términos y plazos del Pliego de Bases y Condiciones	25-11-2020	17:49:09
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Respecto a la solicitud de experiencia - Nota 2 para el Oferente "Cada contrato, facturaciones de ventas y/o recepciones finales deberán estar acompañados de su correspondiente certificado de buen cumplimiento de contrato o certificado de buen cumplimiento de la orden de compra. Caso contrario no podrán ser consideradas para evaluar el presente requisito." Solicitamos que este requerimiento no sea excluyente y que la experiencia de los oferentes puedan ser validadas también mediante la sola presentación de contratos, facturaciones de ventas y/o recepciones finales.	20-11-2020	11:59:51
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se requiere la presentación de un certificado de buen cumplimiento por cada contrato, facturación de venta y/o recepción final debido a que el hecho de contar con un contrato suscrito no comprueba que la ejecución del mismo se haya realizado en tiempo y forma. Por este motivo a fin de certificar la experiencia con una efectiva y correcta ejecución de los contratos, se solicita los certificados expedidos por los clientes del oferente en donde conste el debido cumplimiento de la relación contractual.	25-11-2020	17:49:29
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el punto 9 del PBC "Capacidad Técnica" se solicita la presentación de una Habilitación otorgada por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional. Esta solicitud limita la participación de oferentes potenciales que cuentan con experiencia suficiente para ejecutar el contrato. Por este motivo solicitamos que el requerimiento sea excluido.	20-11-2020	12:10:03
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente deberá cumplir con lo establecido en el Art. 33 de la Ley 5424 Que regula la prestación de servicios de vigilancia y Seguridad de las personas y Bienes patrimoniales en el ámbito de Seguridad Privada. Al efecto deberá presentar la Habilitación otorgada por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional que acredite el cumplimiento del Art. 33 de la mencionada Ley. Por último es importante mencionar que este requisito fue incluido a solicitud de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Por tanto, considerando que es una obligación establecida por Ley solicitamos a los potenciales oferentes ajustarse a los terminos del Pliego y Bases y Condiciones	25-11-2020	17:49:51
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Con el objetivo de presentar a la convocante nuestra mejor oferta técnica y comercial solicitamos que el plazo para presentación de consultas pueda ser ampliado.	20-11-2020	12:18:02
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El plazo de consultas fue extendido mediante la Adenda N° 02 al Pliego de Bases y Condiciones. Considerando los plazos perentorios establecidos en la CIRCULAR DNCP 20/20 : POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PLAZOS TOPE PARA COMUNICACIÓN DE LLAMADOS, LLAMADOS POR SUBASTA LA BAJA ELECTRÓNICA, ADJUDICACIONES CONVENCIONAL Y SBE, Y CONVENIO MARCO; esta Convocante se encuentra constreñida a dar cumplimiento a los mismos, considerando además el gran flujo de procesos que las áreas requirentes solicitan comunicar para finiquitar antes del cierre del ejercicio fiscal. Además es importante indicar que los plazos legales procedimentales fueron respetados. Considerando la exigencia normativa, además de la obligación de responder a todas las necesidades de esta Convocante, no se podrá considerar una mayor extensión del plazo, razón por la cual solicitamos al los potenciales oferentes ajustarse a los términos y plazos del Pliego de Bases y Condiciones.	25-11-2020	17:50:14
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

Teniendo en cuenta en el PBC, sección 9.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio, indica: "g) Habilitación otorgada por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional que acredite el cumplimiento del Art. 33 de la Ley 5424 Que regula la prestación de servicios de vigilancia y Seguridad de las personas y Bienes patrimoniales en el ámbito de Seguridad Privada." Y teniendo en cuenta que en la actualidad los potenciales oferentes pueden realizar las implementaciones, soporte y asesoría para los sistemas de CCTV, asegurando la calidad y correcta implementación a través de carta a entera satisfacción de sus clientes finales permitiendo así asegurar el funcionamiento correcto de los dispositivos instalados. Teniendo en cuenta lo anterior, recomendamos a la convocante que el punto "G" de la sección 9.1 de PBC sea omitido o considerado como opcional. Lo anterior permitirá a la convocante una mayor participación de potenciales oferentes y favorecerá la libre competencia. Fundamos la solicitud cursada en lo estipulado en el Artículo 20 de la LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/07	20-11-2020	12:59:31
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente deberá cumplir con lo establecido en el Art. 33 de la Ley 5424 Que regula la prestación de servicios de vigilancia y Seguridad de las personas y Bienes patrimoniales en el ámbito de Seguridad Privada. Al efecto deberá presentar la Habilitación otorgada por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional que acredite el cumplimiento del Art. 33 de la mencionada Ley. Por ultimo es importante mencionar que este requisito fue incluido a solicitud de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Por tanto, considerando que es una obligación establecida por Ley solicitamos a los potenciales oferentes ajustarse a los terminos del Pliego y Bases y Condiciones	25-11-2020	17:50:35
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el pliego de bases y condiciones, 1 Especificaciones técnicas del lote 2 ítem 3 switch de 24 puertos la convocante solicita. Protocolos RIP v2, OSPF, BGPv4, PBR, PIM-DM, PIM-SM Solicitamos a la convocante que los requerimientos de protocolos Layer 3 sean considerados opcionales. De acuerdo a la visita técnica realizada el 18/11/2020 los switches no serán utilizados para ruteo de borde por lo que estos protocolos no serán utilizados por la convocante. El objetivo de los switches será conmutar tráfico de Layer 2 y energizar las cámaras, para éstas tareas no es técnicamente indispensable requerir 6 tipos diferentes de protocolo de ruteo. Solicitar protocolos que no serán utilizados sólo limita la participación de potenciales oferentes y beneficia a cierta marca. Hacemos esta solicitud de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	20-11-2020	14:13:39
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
DAR LUGAR A LO SOLICITADO QUEDANDO ESTE REQUERIMIENTO DE LA SIGUIENTE MANERA; PROTOCOLOS: BGPv4 Opcional - REMITIRSE A LA ADENDA N°3	25-11-2020	17:52:21
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el pliego de bases y condiciones, 1 Especificaciones técnicas del lote 2 ítem 4 switch de 48 puertos la convocante solicita. Protocolos RIP v2, OSPF, BGPv4, PBR, PIM-DM, PIM-SM Solicitamos a la convocante que los requerimientos de protocolos Layer 3 sean considerados opcionales. De acuerdo a la visita técnica realizada el 18/11/2020 los switches no serán utilizados para ruteo de borde por lo que estos protocolos no serán utilizados por la convocante. El objetivo de los switches será conmutar tráfico de Layer 2 y energizar las cámaras, para éstas tareas no es técnicamente indispensable requerir 6 tipos diferentes de protocolo de ruteo. Solicitar protocolos que no serán utilizados sólo limita la participación de potenciales oferentes y beneficia a cierta marca. Hacemos esta solicitud de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	20-11-2020	14:14:10
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
DAR LUGAR A LO SOLICITADO QUEDANDO ESTE REQUERIMIENTO DE LA SIGUIENTE MANERA; PROTOCOLOS: BGPv4 Opcional - REMITIRSE A LA ADENDA N°3	25-11-2020	17:52:39
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el pliego de bases y condiciones, 1 Especificaciones técnicas del lote 2 ítem 3 switch de 24 puertos la convocante solicita. Certificaciones AS/NZS CISPR22 Class A Solicitamos a la convocante que elimine el requerimiento AS/NZS o lo marque como opcional. Con todas las demás certificaciones la convocante se está asegurando de que el equipo cumpla con las normas de más alto estándar, requerir normas AS/NZS que corresponden a Australia y Nueva Zelanda carece de sentido técnico debido a que son normas que ni siquiera influyen en Occidente o en el continente americano. Con las demás normas Americanas y Europeas se cumple técnicamente con lo esperado y deseado. Hacemos esta solicitud de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	20-11-2020	14:15:00
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
REMITIRSE A ADENDA N° 3	25-11-2020	17:53:29
CONSULTA		

Listado de Consultas

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el pliego de bases y condiciones, 1 Especificaciones técnicas del lote 2 ítem 4 switch de 48 puertos la convocante solicita. Certificaciones AS/NZS CISPR22 Class A Solicitamos a la convocante que elimine el requerimiento AS/NZS o lo marque como opcional. Con todas las demás certificaciones la convocante se está asegurando de que el equipo cumpla con las normas de más alto estándar, requerir normas AS/NZS que corresponden a Australia y Nueva Zelanda carece de sentido técnico debido a que son normas que ni siquiera influyen en Occidente o en el continente americano. Con las demás normas Americanas y Europeas se cumple técnicamente con lo esperado y deseado. Hacemos esta solicitud de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	20-11-2020	14:15:24
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
REMITIRSE A ADENDA N° 3	25-11-2020	17:53:47
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
ÍTEM 14 – ADECUACION NOC – MICRO DATACENTER Sub Ítem Aire Acondicionado de precisión. Solicitan rackeable tipo Split interno con condensador externo. Solicitamos respetuosamente a la convocante aceptar condensador interno, los microdatacenter con los condensadores internos favorecen a la reducción de lugar, evita cañerías de cobre y favorece a la arquitectura del lugar.	20-11-2020	14:36:06
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
No sera considerado un condensador interno debido a que el mismo según el diseño presentado en el PBC de la sala de monitoreo no contempla la extraccion de aire caliente que el condensador emite. FAVOR AJUSTARSE A PBC	25-11-2020	17:54:05
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Visita Tecnica: Solicitamos amablemente a la convocante establezca una nueva fecha de visita técnica. La solicitud viene dada por el corto plazo entre la publicación (16/11/2020 16:46hs) y primera visita técnica (18/11/2020 9:00hs). Adicional en la adenda 1 (19/11/2020 15:23hs) ratifican la necesidad de contar con el certificado de visita para presentar oferta. Por lo que consideramos de beneficio para la Convocante pueda contar con la participación de mayor cantidad de potenciales oferentes, y no sea este requisito una limitación para presentar oferta. En la visita se podrían evacuar dudas técnicas y preparar con mayor juicio la propuesta.	20-11-2020	14:36:48
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Considerando los plazos perentorios establecidos en la CIRCULAR DNCP 20/20: POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PLAZOS TOPE PARA COMUNICACIÓN DE LLAMADOS, LLAMADOS POR SUBASTA LA BAJA ELECTRÓNICA, ADJUDICACIONES CONVENCIONAL Y SBE, Y CONVENIO MARCO; esta Convocante se encuentra constreñida a dar cumplimiento a los mismos, considerando además el gran flujo de procesos que las áreas requirentes solicitan comunicar para finiquitar antes del cierre del ejercicio fiscal. Es importante aclarar que 4 (cuatro) empresas realizaron la visita técnica, por ende no se podría considerar como limitante. Además de abrirse nuevamente la visita se estaría atentando contra el principio de igualdad, ya que los plazos legales procedimentales fueron respetados. Considerando la exigencia normativa, además de la obligación de responder a todas las necesidades de esta Convocante, no se podrá considerar una nueva fecha de visita tecnica, razón por la cual solicitamos al los potenciales oferentes ajustarse a los términos y plazos del Pliego de Bases y Condiciones.	25-11-2020	17:54:35
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Fecha Límite de Consultas y Fecha de Inicio de Propuestas. Solicitamos extender los plazos de consultas y presentación de ofertas, la envergadura del proyecto con las integraciones de todos los componentes requeridos en el PBC amerita un extenso análisis de parte de los potenciales oferentes, quienes tuvimos acceso a los mismos en fecha 16/11/2020.	20-11-2020	14:37:38
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El plazo de consultas fue extendido mediante la Adenda N° 02 al Pliego de Bases y Condiciones. Y por Adenda N° 03 se modificaron las fechas de respuesta, inicio de carga de propuestas, cierre de carga de propuestas, etapa competitiva, entrega de ofertas y apertura física de las ofertas. Considerando los plazos perentorios establecidos en la CIRCULAR DNCP 20/20 : POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PLAZOS TOPE PARA COMUNICACIÓN DE LLAMADOS, LLAMADOS POR SUBASTA LA BAJA ELECTRÓNICA, ADJUDICACIONES CONVENCIONAL Y SBE, Y CONVENIO MARCO; esta Convocante se encuentra constreñida a dar cumplimiento a los mismos, considerando además el gran flujo de procesos que las áreas requirentes solicitan comunicar para finiquitar antes del cierre del ejercicio fiscal. Ademas es importante resaltar que se han cumplido con los plazos legales procedimentales. Considerando la exigencia normativa, además de la obligación de responder a todas las necesidades de esta Convocante, no se podrá considerar una mayor extensión del plazo, razón por la cual solicitamos al los potenciales oferentes ajustarse a los términos y plazos del Pliego de Bases y Condiciones.	25-11-2020	17:54:57
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
ANEXO I – MAPA PLANTA VILLA ELISA y ANEXO III – RECORRIDO DE LA FO. Con relación a los mapas actualizados en la Adenda1, ¿es posible recibirlos en formato digital? Si bien en el PBC original se discernía en la imagen a color, en la adenda 1 no se pueden apreciar los detalles o cambios introducidos	20-11-2020	14:38:01
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los KMZ se enviaron a los asistentes a la visita tecnica.	25-11-2020	17:55:17

Listado de Consultas

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
ÍTEM 14 – ADECUACION NOC – MICRO DATACENTER Sub Ítem Capacidad de enfriamiento: como mínimo 10 Kw Solicitamos respetuosamente a la convocante aceptar aires con capacidad de enfriamiento de 5KW, esto debido a que los equipos que posee el microdatacenter no necesitan una capacidad de enfriamiento mayor a 5KW, de manera tal optimizar el uso de la energía.	20-11-2020	14:38:11
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
AJUSTARSE AL PBC, LO SOLICITADO BAJA MUCHO EN CUANTO A CALIDAD DEL AIRE DE PRECISIÓN	25-11-2020	17:55:37
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Lote 2 ITEM 3 Switch de 24 puertos e ITEM 4 Switch de 48 puertos. Mencionan como requerimientos protocolos BGPv4 y PBR, no obstante se entiende estos switches serán utilizados de acceso, sin necesidad de realizar protocolos de ruteo. Solicitamos amablemente a la convocante pueda colocar estos requerimientos como opcional, posibilitando una mayor participación de potenciales oferentes a presentar oferta, y no únicamente posibilite la participación de un solo fabricante en el Item.	20-11-2020	14:38:56
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
DAR LUGAR A LO SOLICITADO QUEDANDO ESTE REQUERIMIENTO DE LA SIGUIENTE MANERA; PROTOCOLOS: BGPv4 Opcional - REMITIRSE A LA ADENDA N°3	25-11-2020	17:55:54
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Lote 2 ITEM 3 Switch de 24 puertos e ITEM 4 Switch de 48 puertos. Mencionan como requerimientos MTBF (horas) 400000. Solicitamos amablemente a la convocante pueda aceptar equipos con cumplimiento de 260.000horas, entendiendo que este número estaría acorde a la vida útil promedio de los equipos de TI de 5 a 10 años. Posibilitando además una mayor participación de potenciales oferentes a presentar oferta, y no únicamente posibilite la participación de un solo fabricante en el Item	20-11-2020	14:39:52
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE HA REALIZADO UN CAMBIO QUEDANDO ESTE REQUERIMIENTO DE LA SIGTE MANERA; MTBF (Horas): 300000 - REMITIRSE A LA ADENDA N°3	25-11-2020	17:56:16
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Lote 2 ITEM 3 Switch de 24 puertos e ITEM 4 Switch de 48 puertos. Mencionan como requerimientos protocolos BGPv4 y PBR, no obstante se entiende estos switches serán utilizados de acceso, sin necesidad de realizar protocolos de ruteo. Solicitamos amablemente a la convocante pueda colocar estos requerimientos como opcional, posibilitando una mayor participación de potenciales oferentes a presentar oferta, y no únicamente posibilite la participación de un solo fabricante en el Item.	20-11-2020	14:40:17
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
DAR LUGAR A LO SOLICITADO QUEDANDO ESTE REQUERIMIENTO DE LA SIGUIENTE MANERA; PROTOCOLOS: BGPv4 Opcional - REMITIRSE A LA ADENDA N°3	25-11-2020	17:56:33
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
ANEXO I – MAPA PLANTA VILLA ELISA y ANEXO III – RECORRIDO DE LA FO. Con relación a los mapas actualizados en la Adenda1, ¿es posible recibirlos en formato digital? Si bien en el PBC original se discernía en la imagen a color, en la adenda 1 no se pueden apreciar los detalles o cambios introducidos	20-11-2020	14:40:42
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los KMZ se enviaron a los asistentes a la visita técnica.	25-11-2020	17:56:53
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Lote 2 ITEM 3 Switch de 24 puertos e ITEM 4 Switch de 48 puertos. Mencionan como requerimiento el equipo ofertado deberá contar con puertos stack dedicados con capacidad de al menos 80 Gbps y soportar al menos 8 equipos en el stack. Solicitamos amablemente a la convocante pueda aceptar equipos que 1. sin necesidad de puertos dedicados para stack, puedan utilizar los puertos de uplink para realizar el apilamiento, es decir sin necesidad de puertos dedicados, 2. Puedan soportar igual o mayor a 4 equipos en el stack. Ambas solicitudes los hacemos de manera a que pueda mayor cantidad de oferentes presentar ofertas y redunde en beneficio de la convocante.	20-11-2020	14:41:16
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
EL REQUERIMIENTO DE LA CONVOCANTE ES LA DE ADMINISTRAR A TODOS LOS EQUIPOS COMO UNO SOLO, DESDE UN PUNTO DE ADMINISTRACION, POR ELLO CONSIDERAMOS FUNDAMENTAL LA CANTIDAD DE PUERTOS STACK SOLICITADOS, FAVOR AJUSTARSE AL PBC	25-11-2020	17:57:11
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

Lote 1 ÍTEM 1.1 – CAMARA TIPO 1 - CAMARA BULLET 5MP OUTDOOR. Mencionan como requerimiento Reconocimiento Facial: El software de monitoreo debe tener la funcionalidad de reconocimiento facial incorporada, con ayuda de la cámara. Pero a su vez solicitan en el ÍTEM 1.2 - CAMARA TIPO 2 - CÁMARA 5MP BULLET CON RECONOCIMIENTO FACIAL. Solicitamos amablemente a la convocante aclarar esta repetición de solicitudes, entendiendo que son dos diferentes ITEMS, solicitamos aclarar cuales son requeridas con reconocimiento facial y cuales no	20-11-2020	14:41:40
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Todos los requerimientos en cuanto a reconocimiento facial se encuentran descritos en el Item 3, serán aceptadas soluciones que el realicen el reconocimiento facial en el software de monitoreo solicitado y alerten al equipo de seguridad en caso de detección de listas negras.	25-11-2020	17:57:29
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el SICIP, se expresa que el modo de adjudicación del presente llamado es por LOTE, donde el LOTE 1: SISTEMA DE SEGURIDAD PLANTA VILLA ELISA, donde parte de los ítems del Lote, se solicita ITEM 7: ONT - TERMINAL DE RED OPTICO ITEM 8: OLT - TERMINAL DE LINEA OPTICO Los ITEMS mencionados, hacen referencia directa a equipos para Redes de Acceso de última milla por medio de Fibra Óptica y tecnología GPON para grandes cantidades de suscriptores para servicios de banda ancha, telefonía y/o servicios conexos. Atendiendo que el LOTE 1 se refiere a un Sistema de Seguridad para un total de solo 91 cámaras, encontramos a esto un limitante directa para la participación de oferentes dedicados al rubro de Seguridad que poseen la experiencia y capacidad solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Solicitamos a la convocante que los ITEM 7: ONT - TERMINAL DE RED OPTICO e ITEM 8: OLT - TERMINAL DE LINEA OPTICO, sean excluidos del LOTE 1 e incluidos en otro Lote separado del resto de los equipos y permitir a los potenciales oferentes participar sin limitaciones en el Lote 1 SISTEMA DE SEGURIDAD PLANTA VILLA ELISA. Hacemos esta solicitud de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes en el Lote 1. Dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	20-11-2020	14:43:32
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
EL DESPLIEGUE DE LA SOLUCION CONTEMPLA LA INSTALACION DE ONT PARA ALIMENTACION DE LA CAMARAS. LAS CANTIDADES SOLICITADAS SON MINIMAS, SE ACEPTARAN SOLUCIONES, QUE DEBAN AGREGAR UNA MAYOR CANTIDADE DE EQUIPOS ONT PARA CUMPLIR CON EL REQUERIMIENTO DE COBERTURA DE CCTV DE PETROPAR. LA INTENCION DE ESTE LLAMADO DE LA PETROPAR ES LA DE INTEGRACION DE SISTEMAS. ES UN REQUERIMIENTO QUE EL SISTEMA DE CAMARAS TENGA CONECTIVIDAD MEDIANTE FIBRA OPTICA Y ES POR LO CUAL FORMA PARTE DE UN SOLO LOTE. SOLICIAMOS AJUSTARSE AL PBC	25-11-2020	17:57:46
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Especificaciones Técnicas Lote 1 ÍTEM 8 - OLT - TERMINAL DE LINEA OPTICO, se solicita: Dimensiones El dispositivo no debe contar con más de 2U y 19" de ancho. Solicitamos a la convocante sean aceptados equipo son dimensiones de al menos 7RU (unidades de rack), atendiendo que cada marca posee sus dimensiones en altura según su capacidad y desarrollo tecnológico en la tecnología GPON. Hacemos esta solicitud de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	20-11-2020	14:44:09
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El Equipo solicitado debe ser montado en el equipo MDC solicitado así como la solución de monitoreo, solicitar un equipo de dichas capacidades no tendría lugar de instalar en el RACK MDC solicitado, favor ajustarse al pliego de bases y condiciones.	25-11-2020	17:58:03
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Especificaciones Técnicas Lote 1 ÍTEM 8 - OLT - TERMINAL DE LINEA OPTICO, se solicita: Capacidad de conmutación: 480Gbit/s o superior La especificación técnica solicitada de Capacidad de conmutación y las demás que componen la solución del ITEM 8: OLT - TERMINAL DE LINEA OPTICO limita a la participación de otros oferentes al direccionar la solución chasis de la marca Huawei, Modelo SmartAX EA5800. NO comprendemos la exigencia en este punto, atendiendo que la naturaleza del Proyecto es de un Sistema de Seguridad para el LOTE 1, abarcando la interconexión mediante una red de acceso GPON con un total de solo 91 cámaras. El equipo con la capacidad de conmutación solicitada se encuentra sobredimensionado y muy por encima a un posible crecimiento a un futuro inclusive. Solicitamos a la convocante que los valores de conmutación sean reducidos acorde al proyecto a valores de 128Gpbs como mínimo, con esto se logra hasta una conexión de 1024 unidades ONU. Hacemos esta solicitud de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	20-11-2020	14:44:50
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
REMITIRSE A ADENDA N° 3	25-11-2020	17:58:19
CONSULTA		

Listado de Consultas

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Especificaciones Técnicas Lote 1 ÍTEM 8 - OLT - TERMINAL DE LINEA OPTICO, se solicita: Ancho de Banda Máximo por ranura de Servicio 80Gbit/s o superior La especificación técnica solicitada de Ancho de Banda Máximo por ranura de Servicio 80Gbit y las demás que componen la solución del ITEM 8: OLT - TERMINAL DE LINEA OPTICO limita a la participación de otros oferentes con marcas diferentes al direccionar la solución al chasis y tarjetas de servicios GPON de la marca Huawei, Modelo SmartAX EA5800. Solicitamos que dicho requerimiento sea considerado como opcional, atendiendo que cada fabricante dimensiona sus placas de servicio según su criterio, desarrollo y fabricación cumpliendo con las normas establecidas GPON (ITU-T G.984.x. Hacemos esta solicitud de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	20-11-2020	14:45:29

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
REMITIRSE A ADENDA N° 3	25-11-2020	17:58:48

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Especificaciones Técnicas Lote 1 ÍTEM 8 - OLT - TERMINAL DE LINEA OPTICO, se solicita: Energía: Entradas de AC o DC Además, Entrega de energía: -48V DC/60V DC, 220V AC Las especificaciones técnicas solicitadas de Energía y las demás que componen la solución del ITEM 8: OLT - TERMINAL DE LINEA OPTICO limita a la participación de otros oferentes con marcas diferentes al direccionar la solución al chasis de la marca Huawei, Modelo SmartAX EA5800. Además, la convocante solicita que la energía de entrada de energía sea AC o DC, sin embargo, solicitan nuevamente cumplir con 48V DC/60V DC, 220V AC. Solicitamos a la convocante que la tensión de entrada 48V DC/60V DC sea considerada como opcional. Hacemos esta solicitud de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	20-11-2020	14:46:02

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
REMITIRSE A ADENDA N° 3	25-11-2020	17:59:12

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Especificaciones Técnicas Lote 1 ÍTEM 8 - OLT - TERMINAL DE LINEA OPTICO, se solicita: Se debe proveer dos placas controladoras para garantizar alta disponibilidad (HA) del sistema. Dichas controladoras deben poder según configuradas en modo activo/standby o en modo compartición de carga, con conmutación automática en caso de fallas. Las especificaciones técnicas solicitadas de redundancia y las demás que componen la solución del ITEM 8: OLT - TERMINAL DE LINEA OPTICO limita a la participación de otros oferentes con marcas diferentes al direccionar la solución al chasis de la marca Huawei, Modelo SmartAX EA5800. Solicitamos a la convocante que dicho requerimiento sea considerado como opcional, atendiendo que lo solicitado es aplicable a equipos de gran envergadura tal como el equipo mencionado. Hacemos esta solicitud de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	20-11-2020	14:46:37

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
PARA ESTE PUNTO LA INTECION DE PETROPAR ES CONTAR CON UN EQUIPO QUE TENGA REDUNDANCIA EN CASO DE FALLAS EN LAS CONTROLADORAS, SE REALIZO UN ANALISIS DE ESTE TIPO DE EQUIPOS Y SE VERIFICO QUE EXISTEN OTROS EQUIPOS EN EL MERCADO QUE CUMPLEN ESTE REQUERIMIENTO BASICO, POR LO TANTO, ESTE REQUERIMIENTO SE MANTIENE. REMITIRSE AL PBC.	25-11-2020	17:59:34

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Especificaciones Técnicas Lote 1 ÍTEM 8 - OLT - TERMINAL DE LINEA OPTICO, se solicita: 16 interfaces GPON como mínimo incluyendo todos sus módulos SFP ONU. No se explica el por qué se exige 16 puertos ópticos GPON, atendiendo que por cada interfaz GPON, según la norma GPON (ITU-T G.984.x), puede ser conectado hasta un máximo de 128 cámaras o suscripciones para un rango de cobertura de hasta 20KM. Según la cantidad de cámaras solicitadas en el LOTE 1 (91 unidades), solo es necesario ocupar 1 puerto óptico GPON y de esta manera cubrir la necesidad de interconexión de cámaras. Solicitamos la convocante reducir la cantidad de puertos GPON en al menos 8 unidades con su respectivos módulos SFP. Con esto, convocante se asegura de igual manera un crecimiento a futuro inclusive. Mencionamos que las especificaciones técnicas solicitadas de las 16 interfaces GPON por tarjeta de servicio y las demás que componen la solución del ITEM 8: OLT - TERMINAL DE LINEA OPTICO limita a la participación de otros oferentes con marcas al direccionar la solución al chasis de la marca Huawei, Modelo SmartAX EA5800. Hacemos esta solicitud de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	20-11-2020	14:47:06

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
----------------------	-------	------

Listado de Consultas

Este requerimiento se basa en una necesidad de ampliación a futuro y no saturar los puertos con muchos suscriptores, recordamos que los requerimientos son mínimos por lo tanto, SOLICITAMOS AJUSTARSE AL PBC	25-11-2020	17:59:59
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Especificaciones Técnicas Lote 1 ÍTEM 8 - OLT - TERMINAL DE LINEA OPTICO, se solicita: "Capacidad de ONT" 4000 Terminales y las demás que componen la solución del ÍTEM 8: OLT - TERMINAL DE LINEA OPTICO limita a la participación de oferentes con otras marcas al direccionar la solución al chasis de la marca Huawei, Modelo SmartAX EA5800. Solicitamos a la convocante reducir los valores solicitados a 1024 ONTs o terminales en un radio de 20 km. Con esto, convocante se asegura de igual manera un crecimiento a futuro inclusive. Hacemos esta solicitud de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	20-11-2020	14:47:45
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Este requerimiento se basa en una necesidad de ampliación a futuro y no saturar los puertos con muchos suscriptores, recordamos que los requerimientos son mínimos por lo tanto, SOLICITAMOS AJUSTARSE AL PBC	25-11-2020	18:00:19
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Especificaciones Técnicas Lote 1 ÍTEM 8 - OLT - TERMINAL DE LINEA OPTICO, se solicita: 8 interfaces Uplink GE con al menos 4 interfaces 10GE/GE. Las que las especificaciones técnicas solicitadas de 8 interfaces Uplink GE con al menos 4 interfaces 10GE/GE y las demás que componen la solución del ÍTEM 8: OLT - TERMINAL DE LINEA OPTICO limita a la participación de oferentes con otras marcas al direccionar la solución al chasis de la marca Huawei, Modelo SmartAX EA5800. Solicitamos a la convocante reducir las cantidades de interfaces uplinks a solo 4 puertos GE/10 GE SFP. Con esto, la convocante asegura la conexión hacia la red de acceso según la cantidad de cámaras solicitadas, inclusive a un crecimiento a futuro. Mencionamos que según la cantidad de cámaras del proyecto, solo se necesita de un enlace uplink con tráfico no mayor a 200Mbps para una tasa de resolución de 1080p/60fps y compresión de video H265 solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Hacemos esta solicitud de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	20-11-2020	14:48:15
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Este requerimiento se basa en una necesidad de ampliación a futuro y no saturar los puertos con muchos suscriptores, recordamos que los requerimientos son mínimos por lo tanto, SOLICITAMOS AJUSTARSE AL PBC	25-11-2020	18:00:37
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Lote 1 ÍTEM 1.3 - CAMARA TIPO 3 - CAMARA 5MP PTZ OUTDOOR. Mencionan como requerimiento Sensor de imagen: CMOS de escaneo progresivo de al menos 1/2.7", 5- megapíxeles. Solicitamos amablemente a la convocante pueda aceptar cámaras con sensores de 4 megapíxeles, entendiendo que el cambio es menor e igualmente se cumpliría con los demás requisitos funcionales sin deterioro de la calidad de imagen y con ello se posibilitaría una mayor participación de potenciales oferentes	20-11-2020	14:50:17
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Entendemos que 4MP es muy bajo para las cámaras que existen hoy en día en el mercado, donde incluso existe cámaras de mejor resolución que 5MP por lo tanto el requerimiento de disminuir lo solicitado no puede ser aceptado, FAVOR AJUSTARSE AL PBC	25-11-2020	18:00:57
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Lote 1 ÍTEM 1.3 - CAMARA TIPO 3 - CAMARA 5MP PTZ OUTDOOR. Mencionan como requerimiento Sensor de imagen: CMOS de escaneo progresivo de al menos 1/2.7", 5- megapíxeles. Solicitamos amablemente a la convocante pueda aceptar cámaras con sensores de 4 megapíxeles, entendiendo que el cambio es menor e igualmente se cumpliría con los demás requisitos funcionales sin deterioro de la calidad de imagen y con ello se posibilitaría una mayor participación de potenciales oferentes	20-11-2020	14:51:53
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Entendemos que 4MP es muy bajo para las cámaras que existen hoy en día en el mercado, donde incluso existe cámaras de mejor resolución que 5MP por lo tanto el requerimiento de disminuir lo solicitado no puede ser aceptado, FAVOR AJUSTARSE AL PBC	25-11-2020	18:01:14
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Lote 1 ÍTEM 1.1 - CAMARA TIPO 1 - CAMARA BULLET 5MP OUTDOOR. Mencionan como requerimiento Reconocimiento Facial: El software de monitoreo debe tener la funcionalidad de reconocimiento facial incorporada, con ayuda de la cámara. Pero a su vez solicitan en el ÍTEM 1.2 - CAMARA TIPO 2 - CÁMARA 5MP BULLET CON RECONOCIMIENTO FACIAL. Solicitamos amablemente a la convocante aclarar esta repetición de solicitudes, entendiendo que son dos diferentes ITEMS, solicitamos aclarar cuales son requeridas con reconocimiento facial y cuales no	20-11-2020	14:52:20

Listado de Consultas

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Todos los requerimientos en cuanto a reconocimiento facial se encuentran descritos en el Item 3, serán aceptadas soluciones que realicen el reconocimiento facial en el software de monitoreo solicitado y alerten al equipo de seguridad en caso de detección de listas negras.	25-11-2020	18:01:29
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Lote 1 ÍTEM 1.3 - CAMARA TIPO 3 - CAMARA 5MP PTZ OUTDOOR. Mencionan como requerimiento Distancia focal: Al menos 7.5mm – 165 mm. Solicitamos amablemente a la convocante pueda aceptar cámaras con distancia focal de 5.7mm a 142mm, entendiendo que el cambio es menor e igualmente se cumpliría con los demás requisitos funcionales sin deterioro de la calidad de imagen y con ello se posibilitaría una mayor participación de potenciales oferentes	20-11-2020	14:52:42
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS SON MINIMOS, Y REALIZANDO UN ANALISIS VARIAS MARCOS CUPLÉN CON LO MÍNIMO SOLICITADO, SOLICITAMOS AJUSTARSE AL PBC	25-11-2020	18:02:33
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Lote 1 ÍTEM 1.4 - CAMARA TIPO 4 - CAMARA FIJA 2MP CON CARCASA ANTIEXPLOSIVA. Mencionan como requerimiento Tamaño de imagen: 1920 x 1080, 60 fps/50 fps/30 fps/25 fps configurable. Solicitamos amablemente a la convocante pueda aceptar cámaras con el tamaño FHD requerido de 1920x1080 con FPS de 30/25, entendiendo que el cambio es menor e igualmente se cumpliría con los demás requisitos funcionales sin deterioro de la calidad de imagen y con ello se posibilitaría una mayor participación de potenciales oferentes	20-11-2020	14:53:01
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS SON MINIMOS, Y REALIZANDO UN ANALISIS VARIAS MARCOS CUPLÉN CON LO MÍNIMO SOLICITADO, SOLICITAMOS AJUSTARSE AL PBC	25-11-2020	18:32:32
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Lote 1 ÍTEM 1.4 - CAMARA TIPO 4 - CAMARA FIJA 2MP CON CARCASA ANTIEXPLOSIVA. Mencionan como requerimiento Iluminancia más baja: Color: 0.002 Lux; B/W: 0.0005 Lux. Solicitamos amablemente a la convocante pueda aceptar cámaras con iluminancia de Color 0.01 Lux, B/W: 0.001 Lux, entendiendo que el cambio es menor e igualmente se cumpliría con los demás requisitos funcionales sin deterioro de la calidad y con ello se posibilitaría una mayor participación de potenciales oferentes	20-11-2020	14:53:37
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS SON MINIMOS, Y REALIZANDO UN ANALISIS VARIAS MARCOS CUPLÉN CON LO MÍNIMO SOLICITADO, SOLICITAMOS AJUSTARSE AL PBC	25-11-2020	18:33:13
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Lote 1 ÍTEM 1.4 - CAMARA TIPO 4 - CAMARA FIJA 2MP CON CARCASA ANTIEXPLOSIVA. Mencionan como requerimiento Prevención de intrusiones: Las siguientes opciones están disponibles: comprobación de modo promiscuo, comprobación de archivos sensibles al sistema, comprobación de supe cuentas no autorizada, comprobación de botnet, comprobación de Roorkit, comprobación de lista blanca de programas y verificación de procesos maliciosos de minería.. Solicitamos amablemente a la convocante pueda aceptar equipos con cumplimiento opcional de lo requerido, entendiendo que dichos requerimientos hacen preferencia por un único fabricante en particular, imposibilitando la participación de otros potenciales oferentes a presentar otra marca	20-11-2020	14:54:02
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda N°3	25-11-2020	18:33:52
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 1, ÍTEM 2 - DRON PARA VIGILANCIA DE PERIMETRO, se solicita: Velocidad Máxima Por lo menos 71Km/h Solicitamos respetuosamente a la convocante sean aceptados EQUIPOS CON Velocidad máxima de por lo menos 70Km/h considerando que la diferencia es mínima. Hacemos esta solicitud de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	20-11-2020	14:54:12
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE ACEPTARÁN EQUIPOS CON VELOCIDAD MÁXIMA DE AL MENOS 70Km/h. VER ADENDA N°3	25-11-2020	18:34:20
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

Lote 1 ÍTEM 1.4 - CAMARA TIPO 4 - CAMARA FIJA 2MP CON CARCASA ANTIEXPLOSIVA. Mencionan como requerimiento Reconocimiento Facial: El software de monitoreo debe tener la funcionalidad de reconocimiento facial incorporada, con ayuda de la cámara. Pero a su vez solicitan en el ÍTEM 1.2 - CAMARA TIPO 2 - CÁMARA 5MP BULLET CON RECONOCIMIENTO FACIAL. Solicitamos amablemente a la convocante aclarar esta repetición de solicitudes, entendiendo que son dos diferentes ITEMS, solicitamos aclarar cuales son requeridas con reconocimiento facial y cuáles no	20-11-2020	14:54:30
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se aclara que la funcionalidad de reconocimiento facial seran requeridas solo en las camaras de los accesos a la Planta de Villa Elisa.	25-11-2020	18:34:44
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Lote 1 ÍTEM 1.4 - CAMARA TIPO 4 - CAMARA FIJA 2MP CON CARCASA ANTIEXPLOSIVA. Mencionan como requerimiento Fuente de alimentación: DC12V o AC24V o PoE. Solicitamos amablemente a la convocante pueda aceptar cámaras con energización 110VAC o 220VAC o PoE, entendiendo que el cambio es menor e igualmente se cumpliría con los demás requisitos funcionales sin deterioro de la calidad y con ello se posibilitaría una mayor participación de potenciales oferentes.	20-11-2020	14:54:50
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Las especificaciones indicadas son las minimas, acorde al analisis previo realizado existen mas de una empresa que comercializan productos que dan cumplimiento al item señalado. AJUSTARSE AL PBC	25-11-2020	18:35:25
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Lote 1 ÍTEM 1.4 - CAMARA TIPO 4 - CAMARA FIJA 2MP CON CARCASA ANTIEXPLOSIVA. Mencionan como requerimientos Superficies externas pasivadas y electropulidas, Juntas tóricas de silicona, 2 agujeros 3/4" NPT para entrada de cables, Peso unitario: 16.5kg (36lb), Ventana de vidrio templado, Diámetro utilizable: 75mm (3.0in), Espesor: 12mm (0.47in), EAC EX (TR CU 012/2011), INMETRO (ABNT NBR IEC 60079-0, ABNT NBR IEC 60079-1, ABNT NBR IEC 60079-31), KCs (Employment and labor department 2016-54), UL listed for USA (UL 60079-0, UL 60079-1, UL 60079-31) (sólo versiones en 24Vac con cámara de preinstalada en Videotec), UL listed for Canada (CAN/CSA-C22.2 NO. 60079-0, CAN/CSA-C22.2 NO. 60079-1, CAN/ y CSA-C22.2 NO. 60079-31) (sólo versiones en 24Vac con cámara de preinstalada en Videotec). Todos estos requerimientos en conjunto direccionan al cumplimiento de un único fabricante, medidas como peso específico, dimensionamiento específico y los demás requerimientos imposibilitan la participación de otros fabricantes en la presentación de oferta. Solicitamos amablemente puedan colocar todos los requerimientos mencionados como opcionales y así posibilitar una mayor participación de potenciales oferentes	20-11-2020	14:55:30
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE DA LUGAR A LO SOLICITADO QUITANDO LA ESPECIFICACIÓN DE PESO Y SOLO SERAN SOLICITADOS LOS ESTANDARES ANTI EXPLOSIVOS ATEX Y IECEX, EL RESTO CONSIDERAR COMO OPCIONAL. REMITIRSE A LA ADENDA N°3	25-11-2020	18:36:21
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Lote 1 ÍTEM 1.5 - CAMARA TIPO 5 - CAMARA TERMICA. Mencionan como requerimiento Tamaño de píxel: 12 µ m mínimamente. Solicitamos amablemente a la convocante pueda aceptar cámaras con tamaño de píxel de 17 µ m, entendiendo que el cambio es menor e igualmente se cumpliría con los demás requisitos funcionales sin deterioro de la calidad y con ello se posibilitaría una mayor participación de potenciales oferentes	20-11-2020	14:55:50
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Entendemos que los requerimientos son minimos, seran aceptados equipos que demuestren mejores prestaciones a lo solicitado. AJUSTARSE AL PBC	25-11-2020	18:36:49
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Lote 1 ÍTEM 1.5 - CAMARA TIPO 5 - CAMARA TERMICA. Mencionan como requerimiento Sensibilidad Térmica: La sensibilidad térmica deberá ser de al menos 50mK@F/1.0 NETD. Solicitamos amablemente a la convocante acepte el cambio del requerimiento a 40mK, entendiendo que el cambio sería una mejora del requerimiento de sensibilidad e igualmente se cumpliría con los demás requisitos funcionales sin deterioro de la calidad.	20-11-2020	14:56:08
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Las especificaciones indicadas son las minimas, acorde al analisis previo realizado existen mas de una empresa que comercializan productos que dan cumplimiento al item señalado. AJUSTARSE AL PBC	25-11-2020	18:37:15
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Lote 1 ÍTEM 1.5 - CAMARA TIPO 5 - CAMARA TERMICA. Mencionan como requerimiento Fuente de alimentación V CC: 12 V +/- 10 %, 8 W mín. V CA: 24 V +/- 10 %, 15 VA mín.PoE: Conforme con IEEE802.3af Clase 3. Solicitamos amablemente a la convocante pueda aceptar equipos con cumplimiento de alimentación de V CC: 12 V +/- 20 %, 8 W mín. V CA: 24 V +/- 25 %, 15 VA mín, entendiendo que el cambio es menor e igualmente se cumpliría con los demás requisitos funcionales sin deterioro de la calidad y con ello se posibilitaría una mayor participación de potenciales oferentes	20-11-2020	14:56:26
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Las especificaciones indicadas son las minimas, acorde al analisis previo realizado existen mas de una empresa que comercializan productos que dan cumplimiento al item señalado. AJUSTARSE AL PBC	25-11-2020	18:37:52
CONSULTA		

Listado de Consultas

Consulta Realizada	Fecha	Hora
19. Lote 1 ÍTEM 1.5 - CAMARA TIPO 5 - CAMARA TERMICA. Mencionan como requerimiento Certificaciones/directivas: UL, cUL, CE, ROHS, Reach (SVHC), WEEE, RCM, EAC. Solicitamos amablemente a la convocante acepte equipos con cumplimiento de certificaciones similares a las requeridas con son UL 60950-1, CAN/CSA C22.2, entendiendo que el cambio es menor e igualmente se cumpliría con los demás requisitos funcionales sin deterioro de la calidad y con ello se posibilitaría una mayor participación de potenciales oferentes.	20-11-2020	14:56:42
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Las especificaciones indicadas son las minimas, acorde al analisis previo realizado existen mas de una empresa que comercializan productos que dan cumplimiento al item señalado. AJUSTARSE AL PBC	25-11-2020	18:33:10
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
20. Lote 1 ÍTEM 1.5 - CAMARA TIPO 5 - CAMARA TERMICA. Mencionan como requerimiento Medioambientales IP66; Evaluación de impacto IK10 (incluida ven. Solicitamos amablemente a la convocante acepte equipos con cumplimiento de certificaciones IP66 y como solicitud opcional cumpla IK10, entendiendo que estos equipos no serán instalados en escenarios hostiles y expuestos a actos vandálicos.	20-11-2020	14:56:55
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Las especificaciones indicadas son las minimas, acorde al analisis previo realizado existen mas de una empresa que comercializan productos que dan cumplimiento al item señalado. AJUSTARSE AL PBC	25-11-2020	18:33:25
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 1, ÍTEM 2 - DRON PARA VIGILANCIA DE PERIMETRO, se solicita: Cámara - FOV de cámara visible de al menos 90° Solicitamos respetuosamente a la convocante sean aceptados EQUIPOS con FOV de la cámara visible de al menos 55° considerando que es el campo de visión típico para Drones de vigilancia e inspección. Hacemos esta solicitud de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.	20-11-2020	14:57:12
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Las especificaciones indicadas son las minimas, acorde al analisis previo realizado existen mas de una empresa que comercializan productos que dan cumplimiento al item señalado. AJUSTARSE AL PBC	25-11-2020	18:33:39
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Lote 1 ÍTEM 2 - DRON PARA VIGILANCIA DE PERIMETRO. Mencionan como requerimiento Velocidad Máxima Por lo menos 71Km/h. Solicitamos amablemente a la convocante acepte equipos con cumplimiento de velocidades máximas de 70Km/h, entendiendo que el cambio es mínimo e igualmente se cumpliría con los demás requisitos funcionales sin deterioro de la calidad y con ello se posibilitaría una mayor participación de potenciales oferentes	20-11-2020	14:57:23
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
SE ACEPTARAN EQUIPOS CON VELOCIDAD MAXIMA DE AL MENOS 70Km/h. VER ADENDA N°3	25-11-2020	18:33:55
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Lote 1 ÍTEM 2 - DRON PARA VIGILANCIA DE PERIMETRO. Mencionan como requerimiento Cámara: FOV de cámara visible de al menos 90°. Solicitamos amablemente a la convocante acepte equipos con cumplimiento de FOV de cámara visible de al menos 55°, entendiendo que el cambio es mínimo e igualmente se cumpliría con los demás requisitos funcionales sin deterioro de la calidad y con ello se posibilitaría una mayor participación de potenciales oferentes	20-11-2020	14:57:50
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Las especificaciones indicadas son las minimas, acorde al analisis previo realizado existen mas de una empresa que comercializan productos que dan cumplimiento al item señalado. AJUSTARSE AL PBC	25-11-2020	18:34:09
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Lote 1 ÍTEM 3 - SISTEMA DE GESTION Y MONITOREO. Mencionan como requerimiento de Servidor de Almacenamiento y Gestión de Imágenes Almacenamiento: Total de 528 TB o superior . Consultamos amablemente a la convocante si la solicitud 528 está correcta, o bien solicitan 128 TB y pudo esta solicitud ser un error de tipo	20-11-2020	14:58:06
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los requerimientos de espacio se encuentran descriptos en el Item 3 se debera proveer un equipo que tenga la capacidad de 528Tb, que según los calculos de convocante deben ser susficientes para almacenar los 90 dias solicitados, recordamos a los oferentes que los requerimientos son minmos, si la solucion tiene mejores capacidades sera aceptadas siempre y cuando demuestren como cumplen con los 90dias de almacenamiento en sus equipos.	25-11-2020	18:34:21
CONSULTA		

Listado de Consultas

Consulta Realizada		Fecha	Hora
Lote 1 ÍTEM 3 - SISTEMA DE GESTION Y MONITOREO. Mencionan como requerimiento de Servidor de Almacenamiento y Gestión de Imágenes Búsqueda Inteligente: Biblioteca de alertas faciales: número de bibliotecas de alertas faciales 32; capacidad total de las bibliotecas faciales: 300.000 registros; búsqueda de datos de caras calientes <3 s; almacenamiento de rasgos faciales 5 millones de registros, mínimamente. Solicitamos amablemente a la convocante pueda aceptar equipos con numero de bibliotecas: 16 y biblioteca facial max: 100.000. entendiendo que serían cantidades razonables para manejar en el proyecto, siendo que la cantidad de funcionarios y/o personas ligadas a la institución no superaría este número. El cambio es menor e igualmente se cumpliría con los demás requisitos funcionales sin deterioro de la calidad y con ello se posibilitaría una mayor participación de potenciales oferentes		20-11-2020	14:58:27
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
REMITIRSE A ADENDA N° 3		25-11-2020	18:34:34
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
Solicitamos respetuosamente a la convocante extender el plazo de las consultas, debido a la envergadura del proyecto se debe realizar un mejor análisis de lo solicitado por la convocante, a fin de cumplir íntegramente. Desde su publicación a la fecha de consulta el plazo esreducido		20-11-2020	14:58:35
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
El plazo de consultas fue extendido mediante la Adenda N° 02 al Pliego de Bases y Condiciones. Considerando los plazos perentorios establecidos en la CIRCULAR DNCP 20/20 : POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PLAZOS TOPE PARA COMUNICACIÓN DE LLAMADOS, LLAMADOS POR SUBASTA LA BAJA ELECTRÓNICA, ADJUDICACIONES CONVENCIONAL Y SBE, Y CONVENIO MARCO; esta Convocante se encuentra constreñida a dar cumplimiento a los mismos, considerando además el gran flujo de procesos que las áreas requirentes solicitan comunicar para finiquitar antes del cierre del ejercicio fiscal. Además es importante indicar que los plazos legales procedimentales fueron respetados. Considerando la exigencia normativa, además de la obligación de responder a todas las necesidades de esta Convocante, no se podrá considerar una mayor extensión del plazo, razón por la cual solicitamos al los potenciales oferentes ajustarse a los términos y plazos del Pliego de Bases y Condiciones.		25-11-2020	18:34:46
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
Lote 1 ÍTEM 3 - SISTEMA DE GESTION Y MONITOREO. Mencionan como requerimiento 7. Detección de Ruta. • Los usuarios deben poder establecer un máximo de dos cables trampa y dos direcciones constituyen una ruta. Si un objeto se mueve en la ruta especificada, se debe generar una alarma. • Los usuarios deben poder configurar el ROI (Región of Interés) para mejorar la eficiencia y la precisión de las verificaciones.. Estos requerimientos en conjunto direccionan al cumplimiento de un único fabricante. Solicitamos amablemente puedan colocar todos los requerimientos mencionados como opcionales y así posibilitar una mayor participación de potenciales oferentes		20-11-2020	14:58:52
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
REMITIRSE A ADENDA N° 3		25-11-2020	18:34:58
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
Lote 1 ÍTEM 1.5 - CAMARA TIPO 5 - CAMARA TERMICA. Mencionan como requerimiento Medioambientales IP66; Evaluación de impacto IK10 (incluida ven. Solicitamos amablemente a la convocante acepte equipos con cumplimiento de certificaciones IP66 y como solicitud opcional cumpla IK10, entendiendo que estos equipos no serán instalados en escenarios hostiles y expuestos a actos vandálicos		20-11-2020	14:59:25
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Las especificaciones indicadas son las minimas, acorde al analisis previo realizado existen mas de una empresa que comercializan productos que dan cumplimiento al item señalado. AJUSTARSE AL PBC		25-11-2020	18:35:12

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS - RUC: 2292560-0			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 1
1508017598	Póliza	ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA (ASEPASA)	23-12-2020	29-12-2020	07-06-2021
Oferente: CELEXX S.A. - RUC: 80027703-1					
Categoría: Sin categorizar			Nro. Oferente: 2		
1508006619	Póliza	Patria S.A. de Seguros y Reaseguros	23-12-2020	29-12-2020	28-05-2021

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
---------------	------	-----------------	---------------	--------------------------	-----------------------

Oferente: CELEXX S.A. - RUC: 80027703-1

Categoría: Sin categorizar

Nro. Oferente: 2

--	--	--	--	--	--

Oferente: TSV DEL PARAGUAY S.R.L. - RUC: 80079379-0

Categoría: Sin categorizar

Nro. Oferente: 3

1508004115	Póliza	Royal Seguros S.A.	28-12-2020	28-12-2020	07-05-2021
------------	--------	--------------------	------------	------------	------------

--	--	--	--	--	--

Oferente: PARASUR SA - RUC: 80015541-6

Categoría: Sin categorizar

Nro. Oferente: 4

1508050371 - END.: 000	Póliza	LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS	28-12-2020	29-12-2020	18-05-2021
------------------------	--------	------------------------------	------------	------------	------------

--	--	--	--	--	--

Listado de Propuestas por Proveedor

INFORMACION DEL LOTE:	1 - SISTEMA DE SEGURIDAD PLANTA VILLA ELISA
------------------------------	--

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
1	46171610-003	CAMARAS	1

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CELEXX S.A. - 80027703-1	Huawei/Videotec/Vivotek	Huawei/Videotec/Vivotek	C2150-1/C6650-Z33/C1220-10/MAXIMUS-MHX/TB9331-E	China/Italia/China	Camaras de seguridad	1.708.194.881	1.708.194.881
TSV DEL PARAGUAY S.R.L. - 80079379-0	HANWHA	HANWHA	HANWHA	COREA		1.498.416.562	1.498.416.562

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
2	25131899-9999	Drone	2

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CELEXX S.A. - 80027703-1	DJI	DJI	Mavic 2 Enterprise Dual	China	Drone	74.100.000	148.200.000
TSV DEL PARAGUAY S.R.L. - 80079379-0	DJI	DJI	DJI	CHINA		65.000.000	130.000.000

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
3	43233421-001	SISTEMA DE GESTION DE VIDEO	1

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CELEXX S.A. - 80027703-1	Huawei	Huawei	IVS 3800 Series	China	Sistema de gestion de video	1.816.674.777	1.816.674.777
TSV DEL PARAGUAY S.R.L. - 80079379-0	ISS	ISS	SECUROS ENTERPRICE	ESTADOS UNIDOS		1.593.574.366	1.593.574.366

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
4	43221721-001	CONECTIVIDAD - EQUIPAMIENTO PARA TENDIDO DE FIBRA Y TERMINACIO UTP	1

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CELEXX S.A. - 80027703-1	Celexx	Celexx	Insumos y materiales menores	China/Argentina/Brasil/Paraguay	Insumos y materiales menores para conectividad	199.173.269	199.173.269
TSV DEL PARAGUAY S.R.L. - 80079379-0	FURUKAWA	FURUKAWA	FURUKAWA	JAPON		174.713.394	174.713.394

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
5	83111602-002	TENDIDO SUBTERRANEO DE FIBRA OPTICA - OBRA CIVIL	1

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CELEXX S.A. - 80027703-1	Celexx	Celexx	Servicios profesionales con materiales incluidos	Paraguay	Servicios/Materiales	870.387.091	870.387.091
TSV DEL PARAGUAY S.R.L. - 80079379-0	TSV DEL PARAGUAY S.R.L.	TSV DEL PARAGUAY S.R.L.	TSV DEL PARAGUAY S.R.L.	PARAGUAY		763.497.448	763.497.448

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
6	43211601-001	GABINETE EXTERIOR PARA EL SISTEMA DE VIDEO	27

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CELEXX S.A. - 80027703-1	Huawei	Huawei	Power Cube 500	China		95.358.041	2.574.667.107
TSV DEL PARAGUAY S.R.L. - 80079379-0	UBIQUITI	UBIQUITI	UBIQUITI	ESTADOS UNIDOS		83.647.404	2.258.479.908

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
7	43221806-9999	ONT - TERMINAL DE RED OPTICO	16

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CELEXX S.A. - 80027703-1	Huawei	Huawei	T863E	China		10.212.989	163.407.824
TSV DEL PARAGUAY S.R.L. - 80079379-0	UBIQUITI	UBIQUITI	UBIQUITI	ESTADOS UNIDOS		8.958.762	143.340.192

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
8	43221806-9999	OLT - TERMINAL DE LINEA OPTICO	1

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CELEXX S.A. - 80027703-1	Huawei	Huawei	EA5800-X2	China		443.216.856	443.216.856
TSV DEL PARAGUAY S.R.L. - 80079379-0	UBIQUITI	UBIQUITI	UBIQUITI	ESTADOS UNIDOS		388.786.716	388.786.716

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
9	72102802-006	CENTRO DE MONITOREO - OBRAS CIVILES	1

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CELEXX S.A. - 80027703-1	Celexx	Celexx	Servicios de obra civil	Paraguay		197.120.913	197.120.913
TSV DEL PARAGUAY S.R.L. - 80079379-0	TSV DEL PARAGUAY S.R.L.	TSV DEL PARAGUAY S.R.L.	TSV DEL PARAGUAY S.R.L.	PARAGUAY		172.913.082	172.913.082

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
10	40101701-002	PROVISION DE AIRE ACONDICIONADO PARA CENTRO DE MONITOREO	1

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
CELEXX S.A. - 80027703-1	Goodweather	Goodweather	Split de Pared	Malasia		21.882.473	21.882.473
TSV DEL PARAGUAY S.R.L. - 80079379-0	TOKYO	TOKYO	TOKYO	CHINA		19.195.152	19.195.152

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
11	56101703-001	Escritorio	3

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
TSV DEL PARAGUAY S.R.L. - 80079379-0	MECAL	MECAL	MECAL	BRASIL		650.000	1.950.000
CELEXX S.A. - 80027703-1	Mecal	Mecal	New City	Brasil/Paraguay		741.000	2.223.000

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
12	56101504-003	Silla tipo ejecutivas	3

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
TSV DEL PARAGUAY S.R.L. - 80079379-0	MECAL	MECAL	MECAL	BRASIL		900.000	2.700.000
CELEXX S.A. - 80027703-1	Mecal	Mecal	STHE77512B	Brasil/Paraguay		1.026.000	3.078.000

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
13	44111905-003	Pizarra acrílica	1

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
TSV DEL PARAGUAY S.R.L. - 80079379-0	MECAL	MECAL	MECAL	BRASIL		200.000	200.000
CELEXX S.A. - 80027703-1	Generico	Generico	Generico	Paraguay		228.000	228.000

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
14	43222639-001	MICRODATACENTER	1

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
TSV DEL PARAGUAY S.R.L. - 80079379-0	VERTIV	VERTIV	VERTIV	ESTADOS UNIDOS		252.631.548	252.631.548
CELEXX S.A. - 80027703-1	Huawei	Huawei	FusionModule 800 series	China		287.999.965	287.999.965

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
15	43211508-001	ESTACIONES DE TRABAJO PC TIPO 1	2

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
TSV DEL PARAGUAY S.R.L. - 80079379-0	HP	HP	HP	ESTADOS UNIDOS		10.140.000	20.280.000
CELEXX S.A. - 80027703-1	Lenovo	Lenovo	M90s	China/Mexico		11.559.600	23.119.200

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
16	39121004-003	SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA PARA PCS Y TVS	4

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
TSV DEL PARAGUAY S.R.L. - 80079379-0	VERTIV	VERTIV	VERTIV	ESTADOS UNIDOS		8.640.000	34.560.000
CELEXX S.A. - 80027703-1	Eaton	Eaton	Eaton Ellipse Pro 1200	China/Francia		9.849.600	39.398.400

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
17	43222619-9999	SOLUCION DE VISUALIZACION	2

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
TSV DEL PARAGUAY S.R.L. - 80079379-0	SAMSUNG	SAMSUNG	SAMSUNG	COREA		165.000.000	330.000.000
CELEXX S.A. - 80027703-1	Samsung/Huawei	Samsung/Huawei	UM55H-E/Decoder 6108	Mexico/China		188.100.000	376.200.000

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
18	92121701-003	Instalacion de sistemas de seguridad	1

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
TSV DEL PARAGUAY S.R.L. - 80079379-0	TSV DEL PARAGUAY S.R.L.	TSV DEL PARAGUAY S.R.L.	TSV DEL PARAGUAY S.R.L.	PARAGUAY		1.290.500.000	1.290.500.000
CELEXX S.A. - 80027703-1	Celexx	Celexx	Servicios profesionales	Paraguay		1.471.170.000	1.471.170.000

INFORMACION DEL LOTE: 2 - TRENDIDO DE FIBRA PARA TODO EL PREDIO DE LA PLANTA DE VILLA ELISA

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
1	43221721-001	EQUIPAMIENTO PARA CABLEADO DE TRONCAL DE FIBRA OPTICA	1

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS - 2292560-0	OPTICHINA	OPTICHINA	N/A	CHINA	EQUIPAMIENTO PARA CABLEADO DE TRONCAL DE FIBRA OPTICA	790.000.000	790.000.000
TSV DEL PARAGUAY S.R.L. - 80079379-0	FURUKAWA	FURUKAWA	FURUKAWA	JAPON		718.484.540	718.484.540
CELEXX S.A. - 80027703-1	Celexx	Celexx	Insumos y materiales menores	China/Argentina/Brasil/Paraguay		819.072.376	819.072.376
PARASUR SA - 80015541-6	FURUKAWA	FURUKAWA ELECTRIC	CABLE OPTICO OPTIC-LAN AR (PFV) SM	BRASIL/JAPON	EQUIPAMIENTO PARA CABLEADO DE TRONCAL DE FIBRA OPTICA	883.735.984	883.735.984

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
2	72102203-002	OBRAS CIVILES	1

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS - 2292560-0	TES INGENIERÍA	N/A	N/A	PARAGUAY	OBRAS CIVILES	626.000.000	626.000.000
TSV DEL PARAGUAY S.R.L. - 80079379-0	TSV DEL PARAGUAY S.R.L.	TSV DEL PARAGUAY S.R.L.	TSV DEL PARAGUAY S.R.L.	PARAGUAY		568.499.064	568.499.064
CELEXX S.A. - 80027703-1	Celexx	Celexx	Servicios profesionales y provision de materiales	China/Argentina/Brasil/Paraguay		648.088.933	648.088.933
PARASUR SA - 80015541-6	PARASUR	PARASUR	SERVICIOS	PARAGUAY	Servicio de Cableado equipos de comunicacion	699.253.849	699.253.849

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
3	26111501-008	Switch de 24 Puertos	14

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS - 2292560-0	ALLIED TELESIS	ALLIED TELESIS	x930L-28GPX	JAPON	Switch de 24 Puertos	14.100.000	197.400.000
TSV DEL PARAGUAY S.R.L. - 80079379-0	HPE	HPE	HPE	ESTADOS UNIDOS		12.240.000	171.360.000
CELEXX S.A. - 80027703-1	Huawei	Huawei	S5735-L24P4X-A	China		13.953.600	195.350.400
PARASUR SA - 80015541-6	Ruckus Networks	Ruckus Networks - CommScope	ICX 7150 Switch 24X	EEUU	Switch de 24 Puertos	15.055.200	210.772.800

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
4	26111501-009	Switch de 48 Puertos 1	6

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS - 2292560-0	ALLIED TELESIS	ALLIED TELESIS	x930L-52GPX	JAPON	Switch de 48 Puertos 1	19.000.000	114.000.000
TSV DEL PARAGUAY S.R.L. - 80079379-0	HPE	HPE	HPE	ESTADOS UNIDOS		16.330.000	97.980.000
CELEXX S.A. - 80027703-1	Huawei	Huawei	S5735-L48P4X-A	China		18.616.200	111.697.200
PARASUR SA - 80015541-6	Ruckus Networks	Ruckus Networks - CommScope	ICX 7150 Switch 48X	EEUU	Switch de 48 Puertos 1	20.085.900	120.515.400

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
5	26111501-011	Rack	20

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS - 2292560-0	JF	JF	EJAW5412	TAIWAN	Rack	2.500.000	50.000.000
TSV DEL PARAGUAY S.R.L. - 80079379-0	VERTIV	VERTIV	VERTIV	ESTADOS UNIDOS		2.348.242	46.964.840
CELEXX S.A. - 80027703-1	VCP	VCP	VC012010	China		2.676.996	53.539.920
PARASUR SA - 80015541-6	FURUKAWA	FURUKAWA ELECTRIC	RACK DE PARED CERRADO ENTERPRISE	BRASIL / JAPON	RACK	2.888.337	57.766.740

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
6	39121004-019	UPS PARA RAACKS	20

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS - 2292560-0	EATON	EATON	ELP1200IEC	FRANCIA	UPS PARA RAACKS	1.100.000	22.000.000
TSV DEL PARAGUAY S.R.L. - 80079379-0	VERTIV	VERTIV	VERTIV	ESTADOS UNIDOS		958.750	19.175.000
CELEXX S.A. - 80027703-1	Eaton	Eaton	Eaton Ellipse Pro 1200	China/Francia		1.092.975	21.859.500
PARASUR SA - 80015541-6	APC by Schneider	APC by Schneider	APC BR1500GI	Filipinas	UPS PARA RACKS	1.179.262	23.585.240

Beneficio MyPIMES

No existe beneficio MyPIMES para esta subasta

Listado General de todas las Ofertas

1 - SISTEMA DE SEGURIDAD PLANTA VILLA ELISA

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
CELEXX S.A. - 80027703-1	8.621.250.000	29-12-2020	08:24:20.650	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	c507b36e821c81d41d6b5218479099c8	
CELEXX S.A. - 80027703-1	8.630.000.000	29-12-2020	08:23:19.930	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	79b998038dde37455817fddb1c380578	
CELEXX S.A. - 80027703-1	8.650.000.000	29-12-2020	08:23:11.924	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	312c711081f4ba9786a43bf4306f2f72	
TSV DEL PARAGUAY S.R.L. - 80079379-0	8.650.000.000	29-12-2020	08:24:10.629	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	fea682fcaa370951c73270af1af903f4	
CELEXX S.A. - 80027703-1	8.680.000.000	29-12-2020	08:23:01.102	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	f3256057629647cc89bb739f3f2f0591	
TSV DEL PARAGUAY S.R.L. - 80079379-0	8.690.000.000	29-12-2020	08:22:51.255	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	824efffb60bc9907bfb72ce4878fab5	
CELEXX S.A. - 80027703-1	8.750.000.000	29-12-2020	08:22:23.706	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	95f81cf8975b52a9c82da79d7c3fee49	
TSV DEL PARAGUAY S.R.L. - 80079379-0	8.790.000.000	29-12-2020	08:22:31.548	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	cf66f25508ef32e0df6370e32314b350	
CELEXX S.A. - 80027703-1	8.870.000.000	29-12-2020	08:21:58.444	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	cad290618afe84f7571b866b8f27a73e	
TSV DEL PARAGUAY S.R.L. - 80079379-0	8.900.000.000	29-12-2020	08:22:00.888	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	fcebfa504f33c7143fac8594dd25e3e1	
CELEXX S.A. - 80027703-1	9.000.000.000	29-12-2020	08:21:36.341	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	41de8840e5e7a9c6b4bbf5213cfd6a0	
TSV DEL PARAGUAY S.R.L. - 80079379-0	9.050.000.000	29-12-2020	08:21:43.069	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	0e30511c550c5b48565e216e8372881e	
CELEXX S.A. - 80027703-1	9.075.000.000	29-12-2020	08:15:20.835	Etapa de Puja
		Código Verificador:	37ba58a806589478cf9bfa31a87d839	
TSV DEL PARAGUAY S.R.L. - 80079379-0	9.075.738.368	29-12-2020	08:00:53.783	Propuesta
		Código Verificador:	8333585349a4ebdbe0c6d195ba82616e	
CELEXX S.A. - 80027703-1	10.346.341.756	29-12-2020	08:00:53.781	Propuesta
		Código Verificador:	ff25cbf1eaf5e05432096e1a0dae17bf	

2 - TRENDIDO DE FIBRA PARA TODO EL PREDIO DE LA PLANTA DE VILLA ELISA

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
PARASUR SA - 80015541-6	975.000.000	29-12-2020	08:46:30.158	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	a56f9a055a831da865a87dbbfff0bd47f	
PARASUR SA - 80015541-6	982.000.000	29-12-2020	08:46:12.355	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	38084dcfafafa89e48774e11ab3cff26	
PARASUR SA - 80015541-6	995.000.000	29-12-2020	08:45:56.136	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	9dd94b68854d032c5ada398b0a4a37df	
CELEXX S.A. - 80027703-1	1.000.000.000	29-12-2020	08:45:41.750	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	f1c9bd653dbbb638ddfbc24c2664d595	
PARASUR SA - 80015541-6	1.043.000.000	29-12-2020	08:45:39.299	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	61101aa32ad4d006c4eae38a5d8bc3e2	
PARASUR SA - 80015541-6	1.050.000.000	29-12-2020	08:45:28.516	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	a09b741b27afe61c574bb699eb2d5059	
PARASUR SA - 80015541-6	1.065.000.000	29-12-2020	08:45:18.855	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	36cee7f9264743d9bc3ed4ea043f972a	
CELEXX S.A. - 80027703-1	1.065.000.000	29-12-2020	08:45:29.425	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	49d776fe97e52c17bed254d2de50b83d	
PARASUR SA - 80015541-6	1.070.000.000	29-12-2020	08:45:08.399	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	3fccfd58176284bed86012715e60414	
CELEXX S.A. - 80027703-1	1.085.000.000	29-12-2020	08:45:16.134	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	ba7c43d17e38f85b77d318c889699b1	
CELEXX S.A. - 80027703-1	1.090.000.000	29-12-2020	08:44:53.444	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	254038fc7fe7dc281732fc89078db713	

Listado General de todas las Ofertas

PARASUR SA - 80015541-6	1.090.000.000	29-12-2020	08:44:56.523	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	8cb9d9d4e2ead5471c3010658a7c2518	
PARASUR SA - 80015541-6	1.098.000.000	29-12-2020	08:44:46.373	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	4beb41b2f47b19587806d7eb53b64341	
CELEXX S.A. - 80027703-1	1.100.000.000	29-12-2020	08:44:39.115	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	e00ad607d1dcdbfe8f75e0c7ef657962	
PARASUR SA - 80015541-6	1.107.000.000	29-12-2020	08:44:34.856	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	bee9771c25f8fbc529139a9451808a5d	
CELEXX S.A. - 80027703-1	1.110.000.000	29-12-2020	08:44:27.853	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	5518dab10927cff7d732101a238c47af	
PARASUR SA - 80015541-6	1.113.000.000	29-12-2020	08:44:20.840	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	a59151d335705d2543a6a52981c7f220	
PARASUR SA - 80015541-6	1.117.000.000	29-12-2020	08:44:08.613	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	8ef1297bd57a785fc36814741da48462	
PARASUR SA - 80015541-6	1.124.000.000	29-12-2020	08:43:56.724	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	0478cb8f07384b53508e09c577a79fe2	
CELEXX S.A. - 80027703-1	1.131.000.000	29-12-2020	08:43:58.904	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	8b99f7b2cb08d1c19bd33877afba90d2	
PARASUR SA - 80015541-6	1.132.000.000	29-12-2020	08:43:44.050	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	2761be51ce563d2b3f3cf3660baaa66d	
CELEXX S.A. - 80027703-1	1.137.000.000	29-12-2020	08:43:37.680	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	3dac3df75a8e0901373627157731eca4	
PARASUR SA - 80015541-6	1.138.000.000	29-12-2020	08:43:22.989	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	45fac7a3d7fec9db026fad1d33545753	
PARASUR SA - 80015541-6	1.145.000.000	29-12-2020	08:43:11.065	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	02130350a276d04e52033ea7b00e9b45	
CELEXX S.A. - 80027703-1	1.150.000.000	29-12-2020	08:43:12.937	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	bd6bc2bb2935a666706efdde8d4ef9e	
PARASUR SA - 80015541-6	1.158.000.000	29-12-2020	08:43:00.426	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	c0f602f1015bd0176e87455c46e95a33	
PARASUR SA - 80015541-6	1.163.000.000	29-12-2020	08:42:49.032	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	2a6681cf3627a5f3292c63e9a3ff4867	
CELEXX S.A. - 80027703-1	1.168.000.000	29-12-2020	08:42:54.140	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	8d5678a1ee6bbd0d051d884e1199b021	
PARASUR SA - 80015541-6	1.173.000.000	29-12-2020	08:42:37.764	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	05fbd946206be050f9a40101bc727ee3	
CELEXX S.A. - 80027703-1	1.184.000.000	29-12-2020	08:42:42.324	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	4ec77aa75566dcebbba2c2d145fa1f524	
PARASUR SA - 80015541-6	1.185.000.000	29-12-2020	08:42:26.315	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	4e20451d1b8c19c8cd1913c2d30e2a4b	
CELEXX S.A. - 80027703-1	1.190.000.000	29-12-2020	08:42:25.538	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	14a2f14c878b1f7ea05de9fa47a8bc69	
CELEXX S.A. - 80027703-1	1.195.000.000	29-12-2020	08:42:17.425	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	b954bd9e2d16c4602454d3792e2d495e	
PARASUR SA - 80015541-6	1.198.000.000	29-12-2020	08:42:13.818	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	985c32f2d707bd055d838fcfc7e6f86b	
CELEXX S.A. - 80027703-1	1.200.000.000	29-12-2020	08:42:05.822	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	fc4ef7b9686cf030ab43c4ce2204b96f	
PARASUR SA - 80015541-6	1.205.000.000	29-12-2020	08:42:04.169	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	187adebc6754bc84f793b3d6c5ced980	
CELEXX S.A. - 80027703-1	1.210.000.000	29-12-2020	08:41:56.729	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	f3f811ee0ec7df03c6974896a2d21ea2	
PARASUR SA - 80015541-6	1.215.000.000	29-12-2020	08:41:49.658	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	b8100eaa7f8c0120a538b337b3c9a5c7	
CELEXX S.A. - 80027703-1	1.229.000.000	29-12-2020	08:41:45.862	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	a402b1fa14a2c14a967988d1932a8830	
PARASUR SA - 80015541-6	1.237.000.000	29-12-2020	08:41:30.278	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	816500f82c1ecc2715b40edf0d31b24d	

Listado General de todas las Ofertas

CELEX S.A. - 80027703-1	1.270.000.000	29-12-2020	08:41:11.424	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	e7df2c8a094208795953f803dc2dcf33	
PARASUR SA - 80015541-6	1.297.000.000	29-12-2020	08:41:19.241	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	cf3b7ee97ac4df88baf37b955f96ece7	
CELEX S.A. - 80027703-1	1.300.000.000	29-12-2020	08:41:01.926	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	f72b612eb4456fd84738cd50b00e4b61	
PARASUR SA - 80015541-6	1.308.000.000	29-12-2020	08:40:59.418	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	5bbbf7f048b9b515a8b2c6366642438c	
PARASUR SA - 80015541-6	1.320.000.000	29-12-2020	08:40:48.758	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	2599f8f511ed96fb93e0fb6e12f67fc6	
CELEX S.A. - 80027703-1	1.325.000.000	29-12-2020	08:40:54.916	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	9b9aacdc0e1216ded58208e7bef43c8f	
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS - 2292560-0	1.335.000.000	29-12-2020	08:40:44.773	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	253dffca2ac7f69241797deb5dfbb25a	
PARASUR SA - 80015541-6	1.339.000.000	29-12-2020	08:40:38.122	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	c2459c05cb630f8759be7e64db6d9aaa	
CELEX S.A. - 80027703-1	1.340.000.000	29-12-2020	08:40:30.182	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	7add41709f2be9a3ef172336ab5f49b7	
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS - 2292560-0	1.355.000.000	29-12-2020	08:40:37.946	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	9b3c961effb85f31074b59a4c64910c8	
PARASUR SA - 80015541-6	1.358.000.000	29-12-2020	08:40:04.252	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	a7279b2b4b920386458d7f87b2289b87	
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS - 2292560-0	1.369.000.000	29-12-2020	08:40:10.071	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	0299b5e7c2e05243ba1949c37b716c43	
CELEX S.A. - 80027703-1	1.374.000.000	29-12-2020	08:40:06.305	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	9853abe2662a3acd7d6c67044580aac8	
PARASUR SA - 80015541-6	1.375.000.000	29-12-2020	08:39:49.253	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	0524f3ba96ea5d48b180e88f3750a082	
CELEX S.A. - 80027703-1	1.385.000.000	29-12-2020	08:39:51.291	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	0cdf8052e2fada450f1a0ef12c017d8	
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS - 2292560-0	1.385.000.000	29-12-2020	08:39:55.306	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	481277714c2b8eaa83baf91463a55774	
CELEX S.A. - 80027703-1	1.394.000.000	29-12-2020	08:39:40.723	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	dbd904ba0d1b7bad69aa6cda7635e5a8	
PARASUR SA - 80015541-6	1.395.000.000	29-12-2020	08:39:31.958	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	bca69646a073bf0afa2ef5847ec8aa89	
CELEX S.A. - 80027703-1	1.400.000.000	29-12-2020	08:39:22.109	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	cb21e6cfca50a9d1b3b6195365c7ddac	
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS - 2292560-0	1.400.000.000	29-12-2020	08:39:30.143	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	de095404d28e2d211ff56d4a6567a96b	
PARASUR SA - 80015541-6	1.410.000.000	29-12-2020	08:39:06.796	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	eb8b6fdc2fd117f28144887ee5763aa8	
CELEX S.A. - 80027703-1	1.433.000.000	29-12-2020	08:39:05.381	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	1f6155c4da039bf4acaa0b89833e4866	
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS - 2292560-0	1.440.000.000	29-12-2020	08:39:14.828	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	ad6dcca7b0c2f4a88c33162a508967a7	
CELEX S.A. - 80027703-1	1.449.000.000	29-12-2020	08:38:53.690	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	174875c067a89e97d7802dab57574a9e	
PARASUR SA - 80015541-6	1.450.000.000	29-12-2020	08:38:47.853	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	72580a169e966e101c39b591c76d0f2a	
CELEX S.A. - 80027703-1	1.472.000.000	29-12-2020	08:38:34.806	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	811ce3ca6577873b5c5f0f712f6a451e	
CELEX S.A. - 80027703-1	1.495.000.000	29-12-2020	08:38:22.116	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	e5547da547b3d0060003c1d7d3735389	
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS - 2292560-0	1.510.000.000	29-12-2020	08:38:38.469	Periodo Aleatorio

Listado General de todas las Ofertas

		Código Verificador:	8294bc3ce562ec8c4bb7894880190962	
PARASUR SA - 80015541-6	1.520.000.000	29-12-2020	08:38:15.567	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	fdb04c4b07268f4ebe04511c3ad525d6	
CELEXX S.A. - 80027703-1	1.570.000.000	29-12-2020	08:37:44.668	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	348abdb2884caa7a099eae37db2f5179	
TSV DEL PARAGUAY S.R.L. - 80079379-0	1.575.000.000	29-12-2020	08:38:15.397	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	e40b688d7b8de39fd01e6f2a090f21ad	
CELEXX S.A. - 80027703-1	1.580.000.000	29-12-2020	08:37:31.896	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	90ba241b1cd6a739dae8155574438a3b	
TSV DEL PARAGUAY S.R.L. - 80079379-0	1.620.000.000	29-12-2020	08:37:30.303	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	996007eab21c91ac59e35f25ceed0a3b	
CELEXX S.A. - 80027703-1	1.622.000.000	29-12-2020	08:37:18.761	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	70c89475899b305c82dcfb73e35ad200	
TSV DEL PARAGUAY S.R.L. - 80079379-0	1.622.463.444	29-12-2020	08:00:54.516	Propuesta
		Código Verificador:	7c3d6ae65de79466d85d43076f5fca16	
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS - 2292560-0	1.750.000.000	29-12-2020	08:37:30.293	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	e59ce30926f43ed0d42b4ecbc74aa000	
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS - 2292560-0	1.799.400.000	29-12-2020	08:00:54.515	Propuesta
		Código Verificador:	64c96f511cacadd4fc32247f983ee5f	
CELEXX S.A. - 80027703-1	1.849.608.329	29-12-2020	08:00:54.512	Propuesta
		Código Verificador:	1d50647d08520a9e85af835ca4d726ee	
PARASUR SA - 80015541-6	1.995.630.013	29-12-2020	08:00:54.513	Propuesta
		Código Verificador:	72cef4bbe482aa0ea94062cc69eb4cac	

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - SISTEMA DE SEGURIDAD PLANTA VILLA ELISA

Oferente	Mejor Precio
CELEXX S.A. - 80027703-1	8.621.250.000
TSV DEL PARAGUAY S.R.L. - 80079379-0	8.650.000.000

2 - TRENDIDO DE FIBRA PARA TODO EL PREDIO DE LA PLANTA DE VILLA ELISA

Oferente	Mejor Precio
PARASUR SA - 80015541-6	975.000.000
CELEXX S.A. - 80027703-1	1.000.000.000
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS - 2292560-0	1.335.000.000
TSV DEL PARAGUAY S.R.L. - 80079379-0	1.575.000.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80015541-6 - PARASUR SA

Item	Precio Ganador
2 - TRENDIDO DE FIBRA PARA TODO EL PREDIO DE LA PLANTA DE VILLA ELISA	975.000.000

Proveedor: 80027703-1 - CELEXX S.A.

Item	Precio Ganador
1 - SISTEMA DE SEGURIDAD PLANTA VILLA ELISA	8.621.250.000

Listado de Mensajes

1 - SISTEMA DE SEGURIDAD PLANTA VILLA ELISA

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	29-12-2020	08:10:26.287

Listado de Mensajes

Buenos días, comenzamos la Subasta.	29-12-2020	08:11:06.616
Señores esperamos mejores ofertas.	29-12-2020	08:13:16.993
En breve pasamos a la Etapa de Puja.	29-12-2020	08:13:23.566
Atención pasamos a la etapa de puja.	29-12-2020	08:14:26.959
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	29-12-2020	08:14:31.267
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	29-12-2020	08:21:20.847
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	29-12-2020	08:25:43.967
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	29-12-2020	08:25:44.049

2 - TRENDIDO DE FIBRA PARA TODO EL PREDIO DE LA PLANTA DE VILLA ELISA

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	29-12-2020	08:26:15.198
Continuamos con la Subasta.	29-12-2020	08:26:27.334
Señores esperamos mejores ofertas.	29-12-2020	08:26:37.508
Atención pasamos a la etapa de puja.	29-12-2020	08:31:04.791
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	29-12-2020	08:31:08.273
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	29-12-2020	08:37:08.467
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	29-12-2020	08:46:39.517
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	29-12-2020	08:46:39.567

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.